4283

Gobernación de Casanare

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL
FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 09, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 09
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25.

CONTRATISTA:	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL. - Nit. 900.023.118-4 R/L. YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE JULIO DE 2024.
ACTA DE INICIO:	02 DE AGOSTO DE 2024.
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 328.732.226,00).
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y CATORCE (14) DÍAS.

En Yopal, a los 05 días del mes de agosto de 2025, se reunieron: el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL con NIT 900.023.118-4, representada para este acto por YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, identificado con la C.C. N°. 1.006.559.274 de Sácama (Cas.), en condición de contratista y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, quien se identifica con C.C. N°. 24.227.103 de Aguazul (Cas.), como interventor, a fin de suscribir ACTA DE RECIBIDO PARCIAL N°. 09. del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25	
Contratista:	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL
Valor del Contrato:	$ 328.732.226,00
Valor del Anticipo (30%):	$ 98.619.667,80
Plazo	Nueve (09) meses y Catorce (14) días
Acta de inicio	02 de agosto de 2024
Terminación inicial.:	15 de mayo de 2025
Suspensión N°. 1: Diez (10) días	05 de octubre de 2024
Reinicio N°. 1:	15 de octubre de 2024
Terminación después del Reinicio 1:	25 de mayo de 2025
Suspensión N°. 2: Cuarenta y Nueve (49) días	01 de diciembre de 2024
Reinicio N°. 2:	20 de enero de 2025
Terminación después del Reinicio 2:	14 de julio de 2025
Suspensión N°. 3: Nueve (9) días	12 de abril de 2025
Reinicio N°. 3:	21 de abril de 2025
Terminación después del Reinicio 3:	23 de julio de 2025
Suspensión N°. 4: Dieciséis (16) días	21 de junio de 2025
Reinicio N°. 4:	07 de julio de 2025
Terminación después del Reinicio 4:	08 de agosto de 2025
Códigos Presupuestales:	2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	23000371 de 18/07/2024
Registro de Disponibilidad Presupuestal:	24001424 de 29/07/2024
Códigos Presupuestales Vigencia 2025:	2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Saldo Vig. 2024:	25000206 de 31/01/2025
Registro de Disponibilidad Presupuestal Saldo Vig. 2024:	25001424 de 31/01/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal VF 2025:	25000295 de 07/02/2025
Registro de Disponibilidad Presupuestal VF 2025:	250001424 de 07/02/2025
Periodo de informe	Del 01 a 20 de junio de 2025
Interventoría	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 09, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

PRIMERA: Que el 25 de julio de 2024, se suscribió el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-24 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, objeto: "Implementar el Servicio de Alimentación Escolar en las Residencias Escolares Oficiales del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro de Sácama, Támara y Hato Corozal", por la suma de Trescientos Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veintiséis Pesos M/Cte. ($ 328.732.226,00) y con un plazo de ejecución de nueve (09) meses y catorce (14) días.

SEGUNDA: Que, para la vigilancia de la ejecución del contrato aquí mencionado, el Departamento de Casanare adelantó el proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 adjudicado a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, quien ejerce las funciones de Interventoría.

TERCERA: Que, el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, allegó las garantías exigidas y para el caso particular se expide la Póliza de Cumplimiento N°. COQ100003530 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°. COQ100000840 a favor de la entidad Territorial expedida por la Aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula décima cuarta, que establece que para su ejecución: "se requiere el correspondiente registro presupuestal, el pago de estampillas a que haya lugar y la suscripción de acta de inicio". Esto se cumplió, ya que el contratista adelanto el pago de impuestos y suscribió el acta de inicio, es decir, presentó copia de las notas crédito N°. 24024299, 24024297, 24024301, 24024300, 24024298 que corresponde a los pagos de Estampilla Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, Pro-Deporte y Recreación y pro-Unitropico respectivamente.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód.: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód.: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód.: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación. Cód.: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód.: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$ 3.287.300,00					24024299	02/08/2024
		$ 9.862.000,00				24024297	02/08/2024
			$ 3.287.300,00			24024301	02/08/2024
				$ 6.216.300,00		24024300	02/08/2024
					$ 4.931.000,00	24024298	02/08/2024

MINUTA		GARANTÍAS SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
Contrato	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMMLV
	Desde.	24/07/2024	24/07/2024	24/07/2024	24/07/2024	24/07/2024
	Hasta.	13/09/2025	13/09/2025	13/05/2026	13/09/2025	13/05/2025
Fecha de aprobación de la póliza		02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024
Valor Asegurado		$ 32.873.222,60	$ 98.619.667,80	$ 16.436.611,30	$ 32.873.222,60	$ 260.000.000,00

ACTA DE INICIO	GARANTÍAS POR ACTA DE INICIO				
	Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-5

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL
FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 09, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
ACTA DE INICIO	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200SMMMLV
	Desde.	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024
	Hasta.	22/09/2025	22/09/2025	22/05/2028	22/09/2025	22/05/2025
Fecha de aprobación de la póliza		15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024
Valor Asegurado		$ 32.873.222,60	$ 98.619.667,80	$ 16.436.611,30	$ 32.873.222,60	$ 260.000.000,00

SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 1		GARANTÍAS POR ACTA SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 1				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 1.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200SMMMLV
	Desde.	15/10/2024	15/10/2024	15/10/2024	15/10/2024	02/08/2024
	Hasta.	25/09/2025	25/09/2025	25/05/2028	25/09/2025	25/05/2025
Fecha de aprobación de la póliza		23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024
Valor Asegurado		$ 32.873.222,60	$ 98.619.667,80	$ 16.436.611,30	$ 32.873.222,60	$ 260.000.000,00

SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 2		GARANTÍAS POR ACTA SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 2				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 2.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200SMMMLV
	Desde.	20/01/2025	20/01/2025	20/01/2025	20/01/2025	02/08/2024
	Hasta.	14/11/2025	14/11/2025	14/07/2028	14/11/2025	14/07/2025
Fecha de aprobación de la póliza		29/01/2025	29/01/2025	29/01/2025	29/01/2025	29/01/2025
Valor Asegurado		$ 32.873.222,60	$ 98.619.667,80	$ 16.436.611,30	$ 32.873.222,60	$ 284.700.000,00

SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 3		GARANTÍAS POR ACTA SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 3				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 3.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200SMMMLV
	Desde.	21/04/2025	21/04/2025	21/04/2025	21/04/2025	02/08/2024
	Hasta.	23/11/2025	23/11/2025	23/07/2028	23/11/2025	23/07/2025
Fecha de aprobación de la póliza		24/04/2025	24/04/2025	24/04/2025	24/04/2025	24/04/2025
Valor Asegurado		$ 32.873.222,60	$ 98.619.667,80	$ 16.436.611,30	$ 32.873.222,60	$ 284.700.000,00

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 09, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 4		GARANTÍAS POR ACTA SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 4				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 4.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200SMMMLV
	Desde	19/06/2025	19/06/2025	19/06/2025	19/06/2025	02/08/2024
	Hasta	08/12/2025	08/12/2025	08/08/2028	08/12/2025	08/08/2025
Fecha de aprobación de la póliza		11/07/2025	11/07/2025	11/07/2025	11/07/2025	11/07/2025
Valor Asegurado		$ 32.873.222,60	$ 98.619.667,80	$ 16.436.611,30	$ 32.873.222,60	$ 284.700.000,00

CUARTA: Que el día 02 de agosto de 2024, Interventoría y Contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, relacionado en documentos contractuales.

QUINTA: Que la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento de Casanare giró el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato en mención, por el valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 98.619.667,80), según Plan de Inversión del Anticipo de fecha 22 de agosto de 2024 aprobado por interventoría conforme a lo establecido a la cláusula tercera como se observa en los documentos contractuales.

SEXTA: Con corte a 20 de junio de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, presenta una ejecución física del 88,38% y ejecución financiera 79,68% como se detalla a continuación:

EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024	
Plazo de ejecución total	9 meses y 14 días - (284 días)
Fecha acta de inicio	02 de agosto de 2024
Periodo del informe	Del 01 al 20 de junio de 2025
Número de días ejecutados	251
Número de días por ejecutar	33
Porcentaje físico ejecutado	88,38%
Porcentaje financiero ejecutado	79,68%
Porcentaje financiero por ejecutar	20,32%

SÉPTIMA: Que la interventoría una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por el contratista, autoriza el pago de la presente Acta de Recibido Parcial N°. 09, así:

CONSOLIDADO DE PAGOS			
ACTA DE RECIBO PARCIAL	PERIODO	CONSOLIDADO TOTAL	ESTADO
1	02 al 31 de agosto de 2024	$ 33.880.704,00	PAGADA
2	01 al 30 de septiembre de 2024	$ 31.274.496,00	PAGADA
3	01 al 31 de octubre de 2024	$ 24.758.976,00	PAGADA
4	01 al 30 de noviembre de 2024	$ 31.220.200,00	PAGADA
5	20 al 31 de enero y 01 al 28 de febrero de 2025	$ 35.041.755,00	PAGADA
6	01 al 31 de marzo de 2025	$ 31.020.570,00	PAGADA
7	01 al 30 de abril de 2025	$ 24.127.110,00	PAGADA

4285

Gobernación de Casanare
NIT-892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL
FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 09, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

8	01 al 31 de mayo de 2025	$ 31.403.540,00	PAGADA
9	01 al 20 de junio de 2025	$ 19.203.210,00	LA PRESENTE ACTA
TOTAL		$ 261.930.561,00	

OCTAVA: Que teniendo en cuenta el acta de recibido parcial N°. 09. aprobada para pago por parte de la Interventoría, se establece para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y No. Interno 1424 de 2024-07-25, el siguiente,

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO
VALOR CONTRATO	$ 328.732.226,00					
VALOR ANTICIPO						$ 98.619.667,80
VALOR ACTA PARCIAL N°. 001		$ 33.880.704,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.001				$ 13.552.281,60		
VALOR PAGADO ACTA No. 001						$ 20.328.422,40
VALOR ACTA PARCIAL N°. 002		$ 31.274.496,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.002				$ 12.509.798,40		
VALOR PAGADO ACTA No. 002						$ 18.764.697,60
VALOR ACTA PARCIAL N°. 003		$ 24.758.976,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.003				$ 7.427.692,80		
VALOR PAGADO ACTA No. 003						$ 17.331.283,20
VALOR ACTA PARCIAL N°. 004		$ 31.220.200,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.004				$ 22.166.342,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 004						$ 9.053.858,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 005		$ 35.041.755,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.005				$ 17.520.877,50		
VALOR PAGADO ACTA No. 005						$ 17.520.877,50
VALOR ACTA PARCIAL N°. 006		$ 31.020.570,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.006				$ 12.408.228,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 006						$ 18.612.342,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 007		$ 24.127.110,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.007				$ 7.238.133,00		
VALOR A PAGAR ACTA N°. 007						$ 16.888.977,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 008		$ 31.403.540,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.008				$ 5.796.314,50		
VALOR PAGADO ACTA No. 008						$ 25.607.225,50
VALOR ACTA PARCIAL N°. 009		$ 19.203.210,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.009				$ 0,00		
VALOR A PAGAR ACTA No. 009					**$ 19.203.210,00**	
VALOR POR EJECUTAR			$ 66.801.665,00			
VALOR POR AMORTIZAR				$ 0,00		
VALOR POR PAGAR					$ 66.801.665,00	
TOTAL	**$ 328.732.226,00**	**$ 261.930.561,00**	**$ 66.801.665,00**	**$ 98.619.667,80**	**$ 86.004.875,00**	**$ 242.727.351,00**

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 09, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

NOVENA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de Acta de Recibido Parcial N°. 09 el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, tiene apertura da la cuenta corriente N°. 098100010003836 7 del Banco BBVA COLOMBIA, allegando factura por valor de Diecinueve Millones Doscientos Tres Mil Doscientos Diez pesos M/Cte. ($ 19.203.210,00) que corresponde al cobro de la presente acta.

DÉCIMA: Que en la ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, se han llevado a cabo comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ N°.	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	1	Establecer parámetros de la Fase precontractiva y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25.
2	02-09-2024	2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y Socialización de la visita de seguimiento técnica por parte de la Interventoría al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.
3	22-11-2024	3	Definir los términos por medio de los cuales se va a suscribir acta de Suspensión N°. 2. al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.
4	22-01-2025	4	Definir las condiciones para semana de alistamiento (Fase Precontractiva) y el inicio de la prestación del servicio para el N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.
5	10-02-2025	5	Socialización a la viabilidad para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016- 2024 y N°. Interno 1424 de 2024 de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.
6	04-04-2025	6	Aprobación de la suspensión N°. 3 al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.
7	10-06-2025	7	Definir los términos por medio de los cuales se va a suscribir acta de Suspensión N°. 4. al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.

DÉCIMA PRIMERA: Que, de acuerdo con la certificación expedida por Interventoría, durante la ejecución del contrato comprendida del 01 al 20 de junio de 2025, el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. Se allega además certificación de fecha quince (15) de julio de 2025, expedida por MARTHA BRIÑEZ ARDILA, Contador Público (TP N°. 160828-T) y por el representante legal del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, documentos que fueron revisados, verificados y avalados por la Interventoría.

DÉCIMA SEGUNDA: La Interventoría allega certificación, aprobando el pago del servicio prestado por el contratista durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, como quiera que se verificó por parte de ella el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio de acuerdo a la cobertura establecida.

Mediante la suscripción de la presente acta, el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL e Interventoría contratada, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR
Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y N°. Interno 1445 de 2024 de 2024-07-31.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL
Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25.

Revisó: Edelmira Sierra Gutiérrez, Interventoría

Zaida Cristina Duarte, Profesional Contratado

Dina Patricia Cayedo, Profesional Contratado

Proyectó: Robert Moreno Salamanca, Profesional SED

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

426

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	
NI	9005231184	Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral y Barronegro	Resguardo Indígena Chaparral Barronegro	3004401550	[illegible]	ESCENARIO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	E – menos de 200 c	RESIDENCIAS	1801	CASANARE	SÁCAMA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	67861270	$819.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSC05	Capresoca EPS	8918536067	280.300	0		0		0	0	0	0	306.300	3

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23	Porvenir	8000748	371.328	0	0	0	0	0	0		279.960	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	167.200	0	0	0	0	0	0		167.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-03	Positiva Seguros	860011153-6	8.500				8.500	0	0	8.500			40	8.500	3

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF68	Confacasanare	8440033282-8	72.200	0	0	72.200	3

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
36.100	0	0	36.100	3
ICBF				
54.300	0	0	54.300	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IBP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	306.300	306.300
Pensión	2	446.700	446.700
Riesgos Laborales	1	8.500	8.500
CCF	1	72.200	72.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	54.300	54.300
MEN	0	0	0
SENA	1	36.100	36.100
TOTALES	1	819.000	$819.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

4287

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900530118-4	Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral y Barrona		Resguardo Indígena Chaparral Barronegro	3004401580	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B - menos de 200 c	RESIDENCIAS	RES	CASANARE	YÁCAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	57661275	$919.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Extranjero en tránsito	IBC	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Fondo	Cód. AFP	IBC AFP	Días Cotizados	Valor Adicional a Afiliado	Valor Adicional Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días Cotizados Valor (UPC)	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Días Cotizados	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1094400075	JORDAN YAGUDUA RUTH KARINA	1	0			N	X																	23-14	908.800	01-30D	0	0	0	0	EPSC25	350.456	71.200	14-03	326.400	I	2.000	CCF90	326.400	20.000	500.000	11.400	17.100	0	0
2	CC	1094400075	JORDAN YAGUDUA RUTH KARINA	1	0			N							X											23-14	474.500	16.000	0	0	0	0	EPSC25	474.536	90.400	14-03	474.500	I	0	CCF90	474.500	0	0	0	0	0	0
3	CC	1098033466	SALON CAMARGO JEFFERSON ADRIAN	1	0			N	X																	328001	284.700	40.800	0	0	0	0	EPS023	289.700	53.600	15-02	284.700	I	1.300	CCF59	284.700	11.400	284.700	3.700	6.900	0	0
4	CC	1102570041	DUARTE CRISTANCHO NANCY	1	0			N																		328001	949.000	131.900	0	0	0	0	EPS023	949.000	111.700	15-02	949.000	I	0.900	CCF59	949.000	38.000	949.000	19.000	28.500	0	0
5	CC	1102570041	DUARTE CRISTANCHO NANCY	1	0			N							X											328001	474.500	16.000	0	0	0	0	EPS025	474.536	90.400	14-03	474.500	I	0	CCF90	474.500	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

4288

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

MARTHA BRIÑEZ ARDILA identificado con cédula de ciudadanía número 47.441.913 de Yopal - Casanare con tarjeta profesional No. 160828 -T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL NIT No. 900.023.118-4, representada legalmente por YUBIGILDO CAMARGO DUARTE con cédula de ciudadanía número 1.006.559.274 de Sácama - Casanare.

CERTIFICAMOS que el CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se encuentra al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, correspondiente al mes de junio de 2025 según planilla No. 87981275; Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados, en ejecución del contrato No. 1424 de 2024, cuyo objeto es "Implementar el Servicio de Alimentación Escolar en las Residencias Escolares Oficiales del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro de Sacama. Tamara y Hato Corozal".

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Artículo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los quince (15) días del mes de julio de 2025.

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

4289

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
67B96CB4F6408457

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRIÑEZ ARDILA** identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los ultimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 29 dias(s) del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

YANDRA MILENA BARRETO RUEDA
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado

VALIDO PARA CTO INTERADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

4290

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T





VALIDO PARA CTO INTERADMINISTRATIVO 1424-2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

4291

PUEBLO U' WA

TERRITORIO DE VIDA

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

NIT. 900.023.118 – 4

CERTIFICADO PARA LIQUIDACION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Yo, YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Tamara - Casanare, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.006.559.274, expedida en Sácama – Casanare, actuando en nombre y representación del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, identificado con NIT. 900.023.118 - 4, en ejercicio de sus facultades legales según acta de elección según acta de elección de No. 004 de fecha 17 de diciembre de 2023, como autoridad mayor y acta de posesión de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrita por la alcaldía Municipal de Sácama - Casanare y reconocido mediante constancia de fecha del 12 de enero del 2024 de la Coordinación del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior.

CERTIFICO que el Contrato Interadministrativo 1424 de 2024, suscrito con la Gobernación de Casanare, con objeto: "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal". Se desarrollaron actividades en el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, en la entrega realizada de RPS (Ración preparada en sitio); correspondiente al Acta Parcial No.9 en los cuales se ejecutaron recursos de acuerdo a la siguiente distribución por cada uno de los municipios:

ITEM	MUNICIPIO - EJECUCION	% DE PARTICIPACION	VLR. ACTA PARCIAL
1	SACAMA	100,00%	$ 19.203.210,00
TOTAL		**100,00%**	**$ 19.203.210,00**

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los quince (15) día del mes de julio de 2025.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
C.C. No.1.006.559.274
Autoridad Mayor Cabildo Indígena

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 160828 -T

4292



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

NIT. 900.023.118 – 4

CERTIFICACION DE NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS

Yo, YUBIGILDO CAMARGO DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.559.274 de Hato Corozal - Casanare, en mi condición de representante legal del CABILDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRO NEGRO Identificada con NIT 900.023.118 - 4 Certifico Que, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con número interno 1424 de 2024-07-25 el cual está en proceso de ejecución, suscrito con la Gobernación de Casanare cuyo objeto es: "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal". Manifiesto Que Esta Entidad No Es Sujeto Pasivo De Impuestos De Avisos Y Tableros En Los Municipios De Sácama, Támara y Hato Corozal del departamento de Casanare donde se prestó el servicio del programa de alimentación escolar - PAE.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los quince (15) día del mes de julio de 2025.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
C.C. No.1.006.559.274
Autoridad Mayor Cabildo Indígena

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 160828 -T

4293

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA NO SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

Yopal, 15 de julio de 2025

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Yopal, Casanare.

REF: NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS. ART 37 y 39 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 032 DE 2020

Marque con una X, la opción que aplique.

PERSONA NATURAL ☐

Yo,_____identificado (a) con C.C. No._____ manifiesto que **NO** soy sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el **Artículo No.37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de diciembre 30 de 2020.**

PERSONA JURÍDICA [X]

Yo, YUBIGILDO CAMARGO DUARTE identificado con C.C. No.1.006.559.274 de Sácama - Casanare en calidad de representante legal de la Entidad de Carácter Especial CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL Identificado con NIT. No.900.023.118, manifiesto que esta entidad **NO** es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el **Artículo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de diciembre 30 de 2020.**

Atentamente,

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
C.C. No. 1.006.559.274
CELULAR: 3203302476
Contrato Interadministrativo No. 1424 de 2024

BBVA

4294

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO** identificado(a) con **número 900.023.118** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130981000100038367** aperturada el **31 de julio de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **981038367**
10 dígitos: **0981038367**
16 dígitos: **0981000100038367**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 11 de julio de 2025 a las 10:32, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

429S



Factura Electrónica De Venta No

UWA No. 127

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081934751 que habilita desde UWA 91 hasta UWA 5000. Vence 2025-10-22

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

No Somos Responsables de IVA - Agente De Retencion En La Fuente A Título De Renta

No somos Grandes Contribuyentes

NIT 900023118

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NIT	892099216 6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 20 No.08-02	Yopal	6336339

POR CONCEPTO DE

CTO 1424-2024_ACTA PARCIAL 9 (SERIVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025).

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
04/08/2025	04/08/2025	AUXILIAR CONTABLE 01	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Med	Centro Costos	Valor Unitario	Total
1	44300502	CTO 1424-2024_ Prestación de servicio de alimentación escolar PAE - para los estudiantes matriculados en la modalidad - Residencias escolares. Correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025. Valor Girar: $ 19.203.210,00	1	Und.	CTO PAE	19.203.210,00	19.203.210,00

Total lineas o items: 1

SUBTOTAL	**19.203.210,00**
TOTAL FACTURA	**19.203.210,00**

Valor en Letras DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/07/2025 10:48:11

RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO Teléfono 3229290920 Sácama

Correo Electrónico contabilidaduwacasanare@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534386-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: b4dd8412862d4d8603b180a0c2349bf8b451a7bc2005b30f01c1a0801fd26d3729a85e739c036a81ee0c23b740173e80 --Fecha y Hora de Expedición : 04/08/2025 8:48:10 a. m.

4296

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b4ddf4128624d6603b180a0c2349bf8fb451a7bc2005b30f01d1a0801fd26d3729a95e739c036a61ee9d23b740173e90

Número de Factura: UWA-127
Fecha de Emisión: 04/08/2025
Fecha de Vencimiento: 04/08/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL
Nombre Comercial: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL
Nit del Emisor: 900023118
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Sácama
Dirección: RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO
Teléfono / Móvil: 3229290920
Correo: contabilidaduwacasanare@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892099216
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-15;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: CRA 20 No.08-02
Teléfono / Móvil: 6336339
Correo: calidad@sedcasanare.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	44300502	CTO 1424-2024_ Prestacion de servicio de alimentacion escolar PAE - para los estudiantes matriculados en la modalidad - Residencias escolares. Correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025. Valor Gran: $ 19.203.210,00	NIU	1,00	$ 19.203.210,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 19.203.210,00

Notas Finales

CTO 1424-2024_ACTA PARCIAL 9 (SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025).

A207

Datos Totales

Documento generado el:
04/08/2025 08:38:15
Documento validado por la DIAN:
04/08/2025 08:48:15
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	$	$

Subtotal		19.203.210,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		19.203.210,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		19.203.210,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 19.203.210,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081934751 Rango desde: 91 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2025-10-22

4298

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185749471

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 3 1 1 8 | 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Casanare 8 5

40. Ciudad/Municipio: Sácama 3 1 5

41. Dirección principal
RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR

42. Correo electrónico: uwascasanare@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 2 0 3 3 0 2 4 7 6 | 45. Teléfono 2: 3 1 3 3 1 0 8 7 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	1 9 8 6 1 2 1 0	8 5 1 1	2 0 1 6 0 2 0 3			

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 16 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CAMARGO DUARTE YUBIGILDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-07-2025 11:18:28PM

4299

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764081934751

(415)7707212469994(8020) 0018764081934751 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900023118	4				

11. Razón social
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

Cód. 44

24. Dirección
RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Sácama

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnico de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-10-22 / 10:01:36 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CAMARGO DUARTE YUBIGILDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1006559274 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARR

997. Fecha formalización 2024-10-22/10:01:36

4300

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764081934751

(415)7707212469854(8020) 0018764081934751

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900023118	4				

11. Razón social

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	UWA	91	5,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

4301

CASANARE

MEMORANDO
FO-GD-02
19-09-2024
V 02

MEMORANDO 720 047

720 85

Yopal, 19 de junio de 2025

PARA: Astrid Liliana Chaparro Chaparro, Jefe Oficina de Presupuesto

DE: Director Técnico de Cobertura Educativa

ASUNTO: Plan de Pagos para pago de acta parcial del Contrato Interadministrativo No. 1424 DE 2024

Cordial saludo,

De manera cordial, me permito enviar Plan de Pagos del Contrato Interadministrativo No. 1424 DE 2024, cuyo objeto es: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL Contratista: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL, NIT: 900023118-4 R/L YUBIGILDO CAMARGO DUARTE C.C. No. 1.006.559.274 de Sácama, para su respectivo registro y pago de Actas Parciales.

Atentamente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

Anexo: Un (01) folio

Proyectó: Gladys Diaz R. Secretaria SED

RECIBIDO
FECHA 19-06 HORA 5:03

4302

Casanare

PLAN DE PAGOS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024

OBJETO IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

N° PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGO
Pago 1	**19 DE JUNIO DE 2025**	$ 37.000.000,00
Pago 2	**21 DE JULIO DE 2025**	$ 74.612.100,50
TOTAL PAGOS		**$ 111.612.100,50**

Se suscribe a los diecinueve (19) días de junio de 2025.

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED
Mediante Decreto N°. 0058 de 01/04/2025

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORÍA
Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024

R/L YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL
Contrato Interadministrativo N°. 1424 de 2024

4303

CONTRATISTA INTERVENIDO

CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25

OBJETO:

IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL.

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024
N°. INTERNO 1445 DE 2024-07-31

OBJETO:

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VALIDACIÓN: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 9.
PERIODO COMPRENDIDO DE 01 A 20 DE JUNIO DE 2025.

DEPARTAMENTO DE CASANARE
2025

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

INTRODUCCIÓN

4304

En el presente informe se realiza por parte de la Interventoría la verificación y control del cumplimiento de las actividades inherentes la fase Operativa del periodo de ejecución del 01 al 20 de junio de 2025 del Programa de Alimentación Escolar - PAE adelantadas por parte del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, de acuerdo a los parámetros estipulados en el estudio previo N° 2024-02250 del proceso CAS-OAJ-CDCI-016-2024; aplicados en la ejecución del Contrato Interadministrativo con número interno 1424 de 2024-07-25 que tiene por objeto "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL", para las Instituciones Educativas priorizadas por la Secretaría de Educación Departamental, modalidad ración preparada en sitio (RPS) Estrategia Residencias Escolares en cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena); teniendo en cuenta los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE que ordena la Unidad de alimentos para aprender - UApA en articulación con el Ministerio de Educación, a través de la resolución 018858 de 11 de diciembre de 2018, de igual forma cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro del presente informe de validación se incluye la verificación del cumplimiento de las actividades de orden legal, jurídico, administrativo, técnico y financiero del operador, teniendo en cuenta que este hace parte de las actividades contempladas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 N°. INTERNO 1445 DE 2024-07-31, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ANTECEDENTES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024

Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25

430S

El departamento de Casanare mediante la Resolución N°. 0063 de 2024 del diecinueve (19) de julio de 2024, justifica la celebración de un Contrato Interadministrativo como causal de contratación directa, con el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** identificado con Nit 900.023.118-4 y representado legalmente por Yubigildo Camargo Duarte.

El día 25 de julio de 2024 se suscribe el Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

El contratista, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula décima cuarta, que establece que para su ejecución:

> *"(...) Se requiere del registro presupuestal, pago de estampillas que haya lugar y la suscripción del acta de inicio (...)".*

El Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, entre el Departamento de Casanare y el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, establece una cuantía de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 328.732.226,00).

Para el seguimiento, monitoreo y control de la ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, el Departamento de Casanare adelantó el proceso N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, adjudicando dicho proceso a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ bajo Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024-07-31, el cual tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- **INICIO PROGRAMA PAE**

La Entidad Territorial Certificada, Interventoría y Contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25; y de acuerdo a lo proyectado se da inicio a la prestación de servicio el día 02 de agosto de 2024.

4306

MARCO NORMATIVO

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución N°. 018858 del 11 de diciembre de 2018: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Memorando 0441 de 08 de agosto de 2022: Gobernación de Casanare. Quien establece que la compra pública de alimentos que se origina en el PAE Departamental, debe darse prioridad a la búsqueda y selección de proveedores locales en el departamento de Casanare, antes de proceder comercialmente con los demás departamentos mencionados. Dicha zona fue establecida con base en los criterios señalados en la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

4307

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (Adaptada MSPS1).

Etapa preoperativa: Previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Etapa operativa: Para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y

4308

acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, la Entidad Territorial debe asegurarse del cumplimiento de los puntos de control establecidos para todas las actividades, de acuerdo con cómo se describe a continuación.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (Literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Pla Alimentario Indígena Propio- PAIP: Es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministraran en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de Olla comunitaria.

Olla Comunitaria: Es una tradición ancestral de los pueblos indígenas: Es una tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir. Esta tradición dispone que la preparación de alimentos se realice para todos los estudiantes del establecimiento educativo y permite la confluencia de diferentes fuentes de financiación y aportes.

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador Indígena: Es aquella autoridad indígena, cabildo, resguardo y/o asociación de autoridades tradicionales en su calidad de entidades públicas de caracteres especial, y organización indígena en su condición de entidad sin ánimo de lucro, contratada para ejecutar el programa de alimentación

4309

escolar en aquellos establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena o que se encuentren en territorio indígena.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

Trazabilidad: "Proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la trasformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva". (Articulo 2.13.11.4 Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relativo a la creación del Sistema de Trazabilidad Vegetal).

4310

ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

La Interventoría efectúa una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** con Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, así como seguimiento y control que garantice el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el estudio previo N°. 2024-02250, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso.

La Interventoría en aras de cumplir con el objeto contractual realizará un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato objeto de Interventoría y en todos los documentos que hacen parte del contrato de las obligaciones básicas técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental.

4311

1. VALIDACIÓN COMPONENTE LEGAL CONTRATO N°. 1424 DE 2024-07-25.

1.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Tabla 1. Datos del Proyecto.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CÓDIGO BPIN PROYECTO:	2024005850008
FECHA DE APROBACIÓN	06-06-2024

Fuente: Soportes SECOP II, Estudio previo N°. 2024-02250.

Tabla 2. Información general del contrato intervenido

NUMERO DE PROCESO	SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25.
CONTRATISTA:	**CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL**
NIT.	900.023.118-4
OBJETO:	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT.	892.099.216-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE JULIO DE 2024
VALOR	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 328.732.226,00).
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y CATORCE (14) DÍAS
ACTA DE INICIO	02 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CON ACTA DE INICIO	15 DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 1.	05 DE OCTUBRE DE 2024
REINICIO N°. 1.	15 DE OCTUBRE DE 2024
DESPUES TERMINACIÓN N°. 1.	25 DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 2.	01 DE DICIEMBRE DE 2024
REINICIO N°. 2.	20 DE ENERO DE 2025
DESPUES TERMINACIÓN N°. 2.	14 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 3.	12 DE ABRIL DE 2025
REINICIO N°. 3.	21 DE ABRIL DE 2025
DESPUES TERMINACIÓN N°. 3.	23 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 4.	21 DE JUNIO DE 2025
REINICIO N°. 4.	07 DE JULIO DE 2025
DESPUES TERMINACIÓN N°. 4.	08 DE AGOSTO DE 2025
INTERVENTOR DEL CONTRATO	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ - NIT 24.227.103-3 SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 N°. INTERNO 1445 DE 2024-07-31

4312

1.2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

La Interventoría en la etapa precontractual verificó los requisitos de ejecución del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, los requisitos de educción contemplados en la minuta contractual, los cuales se establecen en la cláusula Décimo Quinta: "Se requiere el correspondiente registro presupuestal, el pago de estampillas a que haya lugar y la suscripción del acta de inicio".

1.2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL.

La Interventoría realizó control de la documentación, lo cual esta referenciado al gasto que ocasione el presente contrato, recursos que se imputaran con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 23000371 de fecha 2024-07-18, bajo el rubro N°. 2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01 denominado "Implementación de la Prestación del Servicio de Alimentación Escolar en las Residencias de las Instituciones Educativas del Departamento de Casanare" Por Valor De Ciento Sesenta Y Cuatro Millones Trescientos Sesenta Y Seis Mil Ciento Trece pesos M/Cte. ($ 164.366.113,00) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1624 de fecha 2024-07-18, expedido por la plataforma del Ministerio SPGR bajo el rubro 2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01 denominado "Implementación de la Prestación del Servicio de Alimentación Escolar en las Residencias de las Instituciones Educativas del Departamento de Casanare" Por Valor de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Trece pesos M/Cte. ($ 164.366.113,00).

Así mismo, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 25000206 de fecha 31 de enero de 2025, bajo el rubro "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar en las residencias de las instituciones educativas del departamento de Casanare". PLATAFORMA 2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01 por el valor de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro pesos M/Cte. ($ 268.184,00), Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 25000295 de fecha 07 de febrero de 2025, bajo el rubro "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar en las residencias de las instituciones educativas del departamento de Casanare". PLATAFORMA 2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01 por el valor de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Trece pesos M/Cte. ($ 164.366.113,00), Registro de Disponibilidad Presupuestal N°. 25001424 de fecha 31 de enero de 2025, expedido por la plataforma del Ministerio SPGR bajo el rubro "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar en las residencias de las instituciones educativas del departamento de Casanare". PLATAFORMA 2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01 por el valor de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro pesos M/Cte. ($ 268.184,00) y Registro de Disponibilidad Presupuestal N°. 250001424 de fecha 07 de febrero de 2025, expedido por la plataforma del Ministerio SPGR bajo el rubro "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar en las residencias de las instituciones educativas del departamento de Casanare". PLATAFORMA 2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01 por el valor de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Trece pesos M/Cte. ($ 164.366.113,00).

4313

Tabla 3. Relación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal del contrato.

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	2.04.0.5.00AD.02201.070 0.2024005850008.01	23000371	18/07/2024	$ 164.366.113,00	24001424	29/07/2024	$ 164.366.113,00
Rubro presupuestal Saldo Vig. 2024	2.04.0.5.00AD.2201.070 0.2024005850008.01	25000206	31/01/2025	$ 268.184,00	25001424	31/01/2025	$ 268.184,00
Rubro presupuestal V.F. 2025	2.04.0.5.00AD.2201.070 0.2024005850008.01	25000295	07/02/2025	$ 164.366.113,00	240001424	07/02/2025	$ 164.366.113,00

Los anteriores documentos hacen parte del expediente contractual y reposan en el expediente contractual de la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

1.2.2. DOCUMENTOS DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO

La Interventoría solicitó al contratista, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** la legalización de los documentos contractuales, donde cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula Quinta, Décima Primera y Décima Quinta; Imputación Presupuestal, Garantías y Perfeccionamiento y Ejecución de la minuta del contrato. Además, adelantó el pago de estampillas y/o legalización y constituyó las garantías contractuales a favor del Departamento de Casanare.

1.2.2.1. PAGO DE IMPUESTOS.

De acuerdo al Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, dando cumplimiento a lo establecido por el Departamento de Casanare, se realizó la cancelación de Impuestos correspondientes; como se relaciona en las siguientes tablas:

Tabla 4. Relación de Pago de Derechos y Contribuciones.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód.: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód.: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód.: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód.: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód.: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Minuta	$ 3.287.300,00					24024299	02/08/2024
Minuta		$ 9.862.000,00				24024297	02/08/2024
Minuta			$ 3.287.300,00			24024301	02/08/2024
Minuta				$ 8.218.300,00		24024300	02/08/2024
Minuta					$ 4.931.000,00	24024298	02/08/2024

Documentos que hacen parte del expediente contractual y reposan en el expediente contractual de la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

4314

1.2.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

1.2.3.1. Pólizas actualizadas por minuta del contrato.

La Interventoría realizó verificación y seguimiento a las garantías establecidas en la fase de la suscripción de la minuta del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25. El **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía **SEGUROS MUDIAL,** siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula Décima Primera del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, con total cubrimiento de montos y plazos fijados: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DE CONTRATO** - Cuantía diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso la garantía de deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato **2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO -** Cuantía: Cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso la garantía de deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato **3). SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** - Cuantía cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. **4). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** - Cuantía Doscientos (200) SMLV. Vigencia: por todo el periodo de ejecución del contrato. **5). CALIDAD DE SERVICIO** – Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, los montos y plazos se reflejan en la siguiente tabla.

Tabla 5. Garantía contractual por suscripción de contrato.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL - COMPAÑÍA DE SEGUROS			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 29/07/2024		**Fecha de aprobación:** 02/08/2024	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	**24/07/2024**	**13/09/2025**	**$ 32.873.222,60**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**24/07/2024**	**13/09/2025**	**$ 98.619.667,80**
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	**24/07/2024**	**13/05/2028**	**$ 16.436.611,30**
Calidad del servicio.	**24/07/2024**	**13/09/2025**	**$ 32.873.222,60**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 100000848			
Fecha de expedición: 29/07/2024		**Fecha de aprobación:** 02/08/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	**24/07/2024**	**13/05/2025**	**$ 260.000.000,00**

1.2.3.2. Pólizas actualizadas por acta de inicio.

Debido a que se da inicio del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, con fecha del 02 de agosto de 2024 se realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

4315

Tabla 5.1. Garantía contractual por acta de inicio.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL - COMPAÑÍA DE SEGUROS			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 02/08/2024		Fecha de aprobación: 15/08/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	02/08/2024	22/09/2025	$ 32.873.222,60
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	02/08/2024	22/09/2025	$ 98.619.667,80
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	02/08/2024	22/05/2028	$ 16.436.611,30
Calidad del servicio.	02/08/2024	22/09/2025	$ 32.873.222,60
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 100000840			
Fecha de expedición: 02/08/2024		Fecha de aprobación: 15/08/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	02/08/2024	22/05/2025	$ 260,000,000,00

1.2.3.3. Pólizas actualizadas por acta de Suspensión y Reinicio N°. 1.

Debido a que se realizaron modificaciones de Suspensión y Reinicio al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, Suspensión del 05 de octubre hasta 14 de octubre y un reinicio realizado el 15 de octubre de 2024 se realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 5.2. Garantía contractual por acta de Suspensión y Reinicio N°.1.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 17/10/2024		Fecha de aprobación: 23/10/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	02/08/2024	25/09/2025	$ 32.873.222,60
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	02/08/2024	25/09/2025	$ 98.619.667,80
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	02/08/2024	25/05/2028	$ 16.436.611,30
Calidad del servicio.	02/08/2024	25/09/2025	$ 32.873.222,60
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 100000840			
Fecha de expedición: 17/10/2024		Fecha de aprobación: 23/10/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	02/08/2024	25/05/2025	$ 260,000,000,00

1.2.3.4. Pólizas actualizadas por acta de Suspensión y Reinicio N°. 2.

Debido a que se realizaron modificaciones de Suspensión y Reinicio al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, Suspensión del 01 de diciembre de 2024 hasta 19 de enero de 2025 y un reinicio realizado el 20 de enero de 2025 se realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

4316

Tabla 5.3. Garantía contractual por acta de Suspensión y Reinicio N°.2.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 21/01/2025		**Fecha de aprobación:** 29/01/2025	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	**20/01/2025**	**14/11/2025**	**$ 32.873.222,60**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**20/01/2025**	**14/11/2025**	**$ 98.619.667,80**
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	**20/01/2025**	**14/07/2028**	**$ 16.436.611,30**
Calidad del servicio.	**20/01/2025**	**14/11/2025**	**$ 32.873.222,60**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 100000840			
Fecha de expedición: 28/01/2025		**Fecha de aprobación:** 29/01/2025	
Responsabilidad civil extracontractual	**02/08/2024**	**14/07/2025**	**$ 284,700,000,00**

1.2.3.5. Pólizas actualizadas por acta de Suspensión y Reinicio N°. 3.

Debido a que se realizaron modificaciones de Suspensión y Reinicio N°. 3. al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, Suspensión del 12 de abril hasta 20 de abril de 2025 y el reinicio realizado el 21 de abril de 2025, se realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 5.4. Garantía contractual por acta de Suspensión y Reinicio N°. 3.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 22/04/2025		**Fecha de aprobación:** 24/04/2025	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	**21/04/2025**	**23/11/2025**	**$ 32.873.222,60**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**21/04/2025**	**23/11/2025**	**$ 98.619.667,80**
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	**21/04/2025**	**23/07/2028**	**$ 16.436.611,30**
Calidad del servicio.	**21/04/2025**	**23/11/2025**	**$ 32.873.222,60**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 100000840			
Fecha de expedición: 22/04/2025		**Fecha de aprobación:** 24/04/2025	
Responsabilidad civil extracontractual	**02/08/2024**	**23/07/2025**	**$ 284,700,000,00**

Documentos que hacen parte del expediente contractual y reposan en el expediente contractual de la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

1.2.3.6. Pólizas actualizadas por acta de Suspensión y Reinicio N°. 4.

Debido a que se realizaron modificaciones de Suspensión y Reinicio N°. 4. al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, Suspensión del 21 de junio hasta 06 de julio de 2025 y el reinicio realizado el 07 de julio de 2025, se realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

4317

Tabla 5.5. Garantía contractual por acta de Suspensión y Reinicio N°. 4.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 08/07/2025		**Fecha de aprobación:** 11/07/2025	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	**19/06/2025**	**08/12/2025**	**$ 32.873.222,60**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**19/06/2025**	**08/12/2025**	**$ 98.619.667,80**
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	**19/06/2025**	**08/08/2028**	**$ 16.436.611,30**
Calidad del servicio.	**19/06/2025**	**08/12/2025**	**$ 32.873.222,60**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 100000840			
Fecha de expedición: 08/07/2025		**Fecha de aprobación:** 11/07/2025	
Responsabilidad civil extracontractual	**02/08/2024**	**08/08/2025**	**$ 284,700,000,00**

ANEXO N°. 03. Garantías Contractuales. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

La Interventoría verifica y valida actualmente que las garantías a nombre del Contratista **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, dan cumplimiento con lo establecido para asegurar una correcta ejecución del contrato PAE en el tiempo de ejecución total previsto por el Departamento (Entidad Contratante) correspondiente a Nueve (09) meses y catorce (14) días, comprendidos desde la suscripción del acta de inicio (02 de agosto de 2024) teniendo en cuenta la modificación contractual por la suspensión y reinicio N°. 1., suspensión y reinicio N°. 2., suspensión y reinicio N°. 3. y Suspensión y Reinicio N°. 4, obteniendo como nueva fecha de terminación el 08 de agosto de 2025. Se realizó trámite de las garantías expedidas por la Compañía de Seguros Mundial, siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Casanare y que para la fecha de presentación del presente informe de ejecución se encuentran vigentes.

1.3 PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. INTERNO 1424 de 2024-07-25.

En la cláusula cuarta del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, se establece el plazo del contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-23 de Nueve (9) meses y catorce (14) días, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual fue suscrita el 02 de agosto de 2024; de acuerdo al plazo contractual pactado con el Departamento de Casanare.

1.3.1. PLAZO CONTRACTUAL MES DE JUNIO 2025.

Durante el mes de **junio** de 2025 se ejecutaron 20 días en el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025 con un porcentaje de avance de ejecución del **7,04%,** para un acumulado **88,38%** y quedando un **11,62%** por ejecutar.

Tabla 6. Ejecución Plazo Contractual **– Mes junio de 2025.**

4318

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1424 DE 2024-07-25					
DÍAS	%	PLAZO EJECUTADO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025	PLAZO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO MES DE JUNIO DE 2025	% EJECUTADO ACUMULADO
284	100	20	251	7,04%	88,38%

Grafica 1. Porcentaje de Ejecución en tiempo de Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25. **Acumulado corte mes junio 2025.**



2. INFORME DE AVANCE MENSUAL.

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en cumplimiento de la obligación contractual clausula N°. 2 numeral 13, ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en el periodo objeto del informe contenido del 01 al 20 de junio de 2025, radicó a la Interventoria informe de avance donde se resumen las actividades surtidas en marco del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, a través del cual se refleja la prestación del servicio de alimentación escolar del complemento alimentario en la modalidad preparado en sitio estrategia Residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) para cobro del **Acta Parcial N°. 9.**, soportado en:

2.1. VALIDACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO

El **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, con Nit 900.023.118-4, representado legalmente por Yubigildo Camargo Duarte, celebró un Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 202407-25 con el Departamento de Casanare.

4319

- **VALIDACIÓN SEGURIDAD SOCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL YUBIGILDO CAMARGO DUARTE PARA EL PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.**

Para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, se validaron soportes aportados respecto de la seguridad social del representante legal Yubigildo Camargo Duarte, descrito a continuación:

El representante legal del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** el señor Yubigildo Camargo Duarte no devengó salario para el mes de junio de 2025, que le permitiera cotizar Salud, Pensión, Arl o Parafiscales, teniendo en cuenta que la labor que representa es social en cuanto a la firma de convenios y gestión ante las entidades públicas y privadas.

Expuesto lo anterior, mediante certificación firmada por el contador público del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** se evidenció por parte de la Interventoría que el representante legal está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al SISBEN de la población indígena.

ANEXO N°. 05. Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

2.2. VALIDACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del contrato, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, realizó proceso de vinculación previo cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del proceso de contratación CAS-OAJ-CDCI-016-2024, y demás documentos que hacen parte del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, conformado por el personal contratado en el área operativa y el personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos, información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare en el informe de Alistamiento N°. 2. del Operador.

2.2.1 NOVEDADES PERSONAL CONTRATADO AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO 2025.

Para el periodo del 01 al 20 de junio de 2025, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** no presentó cambios de hoja de vida del personal vinculado.

2.2.1.1 VALIDACIÓN PERSONAL CONTRATADO AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.

En el Informe de Fase de Alistamiento N°. 2., el operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** presentó los soportes de

4320

vinculación por Contrato de Prestación de Servicios para un (1) Auxiliar Operativo para el periodo del 01 al 20 de junio de 2025, no presenta novedades.

La Interventoría validó los soportes que evidencian la Contratación por Prestación de Servicios, tal como el Contrato, certificación de afiliación a EPS, ARL, Fondo de Pensiones y Cesantías del Auxiliar Operativo, Información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare en el informe de Alistamiento N°. 2. del Operador.

2.2.1.2 VALIDACIÓN PAGO DE HONORARIOS PERSONAL CONTRATADO AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.

Con el fin de establecer el cumplimiento por parte del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en lo referente al personal vinculado mediante contrato por prestación de servicios, la Interventoría validó el pago de honorarios soportados en Cuentas de cobro, Comprobantes de pago, Registro Único Tributario - RUT y Cédula de Ciudadanía del Auxiliar Operativo.

MES DE JUNIO DE 2025.

Tabla 7. Relación de Pago de honorarios del Auxiliar Operativo.

N°.	Documento	Nombre y Apellidos	Neto a pagar	Fecha de pago	Valor Pagado
1	6.965.247	ALIRIO CÁCERES JAIMES	$ 1.400.000,00	30/06/2025	$ 1.400.000,00

ANEXO N°. 06. Pago de honorarios Auxiliar Operativo. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 1. Validación Pago de honorarios, Personal Auxiliar Operativo. Período del 01 al 20 de junio de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

2.2.1.3. VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL CONTRATADO AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.

Con el fin de establecer el cumplimiento por parte del operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en lo referente al personal vinculado mediante contrato por prestación de servicios, la Interventoría validó el pago de la planilla de seguridad social mediante la plataforma "Compensar- mi planilla.com" N°. 87981724 para el mes de junio de 2025.

PERIODO DE JUNIO DE 2025.

Tabla 8. Relación planilla pagada de seguridad social Auxiliar Operativo.

PENSION	SALUD	NÚMERO DE PLANILLA	TOTAL APORTES
Junio de 2025	Junio de 2025	87981724	$ 487.600,00

ANEXO N°. 8. Aportes al SGSS Auxiliar Operativo. **ANEXO N°. 09.** Certificación Contador aportes al SGSS Auxiliar Operativo. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 2. Validación Pago de Seguridad Social, Personal Auxiliar Operativo. Periodo del 01 al 20 de junio de 2025.**Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

4321

❖ **MODIFICACIONES CONTRACTUALES – AUXILIAR OPERATIVO**

- ✓ Para el mes de junio de 2025, el día 20 de junio de 2025, se suscribió Acta de Suspensión N°. 2. - contrato de prestación de servicios – N°. 1401-02, lo anterior obedece a la suspensión N°. 4. del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024-07-25, en la cual establece que la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE se suspende el día 21 de junio de 2025 conforme al Calendario Académico A dentro de la vigencia de 2025. **Anexo N°. 07.** Acta de Suspensión al Contrato Auxiliar Operativo. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

2.2.1.4. INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA PERSONAL AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.

Durante el periodo del 01 al 20 de junio de 2025, no se presentan situaciones que obliguen a mantener vinculaciones laborales reforzadas, por lo tanto, no se incluyen certificación de indemnidad.

2.2.2. PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.

En cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 para la etapa preoperativa; el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**; realizó la contratación del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos requerido para Ración Preparada en Sitio Residencias Escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución N°. 018858 del 11 de diciembre de 2018 frente a la estructura de costos de la Contratación Directa N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 y manteniendo vinculo mediante Contrato Individual de trabajo, información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare en el informe de Alistamiento N°.2. del Operador.

2.2.2.1. VINCULACIÓN PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.

La contratación laboral del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos para la modalidad estrategia residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución N°. 018858 del 11 de diciembre de 2018 referente con la estructura de costos de la Contratación Directa N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, así las cosas, para el periodo del 01 al 20 de junio de 2025; se realiza la contratación de dos (2) personas como Dinamizadoras Auxiliares de alimentos donde la Interventoría realiza validación de los documentos de vinculación laboral y afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, la siguiente tabla relaciona la contratación para el periodo objeto de intervención.

Los documentos soportes hacen parte del informe de alistamiento N°. 2. y reposan en el expediente contractual de la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare. 432

Tabla 9. Relación de personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos.

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS	N°. DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE SEDE	DEDICACIÓN
TÁMARA	JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO	1.006.559.400	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDÍGENA SIUKARO	SIUKARO	TIEMPO COMPLETO
	NANCY DUARTE CRISTANCHO	1.193.578.541			MEDIO COMPLETO

Es importante mencionar que, para el periodo de ejecución del 1 al 20 de junio de 2025, se presenta cambio de personal por renuncia voluntaria por parte del señor Jefferson Adrián Salón Camargo, quien fue liquidado en sus prestaciones sociales según lo establecido en la ley. **ANEXO N°. 11.** Carta de renuncia ADDA. **ANEXO N°. 12.** Aceptación carta de renuncia ADDA. **ANEXO N°. 13.** Liquidación de contrato de trabajo. **ANEXO N°. 14.** Paz y salvo ADDA. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

Se vincula a la señora Ruth Karina Joropa Yaguidua, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.006.499.375, a partir del 9 de junio de 2025 para realizar las actividades de dinamizadora Auxiliar de Alimentos en la sede Siukaro – Residencias; los soportes de la vinculación se encuentran en **ANEXO N°. 31.** Soportes vinculación dinamizador auxiliar de alimentos PAE. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

Tabla 9.1. Novedad de personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos.

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS	N°. DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE SEDE	DEDICACIÓN
TÁMARA	RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA	1.006.499.375	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDÍGENA SIUKARO	SIUKARO	TIEMPO COMPLETO

La Interventoría valida que la contratación para el periodo del 01 al 20 de junio de 2025, el cual corresponde a dos (2) Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos; un (1) dinamizador de tiempo completo y otra dinamizadora de medio tiempo, que corresponden al personal requerido teniendo en cuenta la prestación de servicio en la unidad aplicativa.

2.2.2.2. VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.

La Interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales realiza validación al proceso de pago de nómina de las Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos para el periodo del 01 al 20 de junio de 2025, donde el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZA**L presentó soportes donde se evidencia el pago de nómina de las dinamizadoras auxiliares de alimentos; el valor correspondiente al salario y auxilio de transporte devengado, de acuerdo a los días laborados y deducciones por aportes a salud y pensión, misma que fue cancelada mediante pago en efectivo, los cuales corresponden a los días efectivos de prestación de servicios.

4323

PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.

VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA - DINAMIZADORAS AUXILIARES DE ALIMENTOS																
N°.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE SEDE	NOMBRE COMPLETO	N° CEDULA DE CIUDADANÍA	SALARIO BÁSICO	DIAS LAB	AUXILIO DE TRANSPORTE	SALARIO MENSUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	DOMINICAL O FESTIVO	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIÓN SALUD	DEDUCCIÓN PENSIÓN	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SUKARO	SUKARO	JEFERSON ADRIAN SALÓN CAMARGO	1.026.591.402	$ 1.423.500	6	$ 200.000,00	$ 284.700	$ 40.000	$ 0	$ 324.700	$ 11.388	$ 11.388	$ 22.776	$ 301.924
2				RUTH KARINA JOROPA FAGUIJOA	1.006.491.379	$ 1.423.500	12	$ 200.000,00	$ 569.400	$ 80.000	$ 0	$ 649.400	$ 22.776	$ 22.776	$ 45.552	$ 603.848
3				NANCY DUARTE ORTEMOCHO	1.193.575.841	$ 711.750	20	$ 200.000,00	$ 474.500	$ 133.333	$ 0	$ 607.833	$ 37.940	$ 37.940	$ 75.880	$ 531.953
TOTALES									$ 1.328.600	$ 253.333	$ 0	$ 1.581.933	$ 72.104	$ 72.104	$ 144.208	$ 1.437.725

ANEXO N°. 10. Pago de Nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos. **ANEXO N°. 13.** Liquidación de contrato de trabajo. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 3. Validación Pago de Nómina del Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos. Periodo del 01 al 20 de junio de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

2.2.2.3. VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, realizó los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del personal dinamizador de alimentos contratado para la modalidad RPS estrategia residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), correspondiente al periodo del 01 al 20 de junio de 2025. Los períodos de cotización para un dependiente fueron reportados en la planilla integrada de liquidación de aportes "Compensar - mi planilla.com", se reportan mes vencido con los ingresos percibidos en dicho mes para los subsistemas Pensión, Riesgos laborales y Parafiscales. En el sistema de Seguridad Social, la Salud por tratarse de un riesgo que se cubre mediante el pago anticipado de los aportes, se tomará como base para el cálculo de éstos el valor de la nómina pagada o de los ingresos percibidos en el mes calendario anterior a aquel que se busca cubrir.

PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.

Tabla 10. Relación planilla pagada de seguridad social Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos.

PENSIÓN	SALUD	NUMERO DE PLANILLA	TOTAL, APORTES
Junio de 2025	Julio de 2025	87981275	$ 919.000,00

ANEXO N°. 16. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos. **ANEXO N°. 17.** Certificación Contador aportes al SGSS ADDA. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 4. Validación Pago de Seguridad Social Integral del Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos. Periodo del 01 al 20 de junio de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

4324

❖ **MODIFICACIONES CONTRACTUALES – DINAMIZADORAS AUXILIARES DE ALIMENTOS.**

Para el mes de junio de 2025, el día 20 de junio de 2025, se suscribió Acta de Suspensión N°. 2. - contrato de trabajo de obra o labor – N°. 1424-03 y N°. 1424-05, lo anterior obedece a la suspensión N°. 4. del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024-07-25, en la cual establece que la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE se suspende el día 21 de junio de 2025 conforme al Calendario Académico A dentro de la vigencia de 2025. **ANEXO N°. 15.** Actas de Suspensión Contratos de obra o labor. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

2.2.2.4. INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.

La Interventoría valida que el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZA**L, dio cumplimiento con lo establecido respecto de la INDEMNIDAD del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 que prevé "será obligación del contratista mantener el Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o pendientes", se valida que en el periodo del 01 al 20 de junio de 2025, para el personal Dinamizador Auxiliar de alimentos RPS estrategia Residencias Escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), se presentó un cambio del Dinamizador Auxiliar de Alimentos, situación que exige mantener la indemnidad y estabilidad laboral reforzada, por lo tanto, se incluyen certificación de indemnidad por parte del operador. **ANEXO N°. 32.** Certificación de indemnidad personal auxiliar dinamizador de alimentos. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

3. PROVEEDORES

El contratista **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo de ejecución comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, contó con los proveedores necesarios para abastecer la demanda de alimentos conforme a los documentos técnicos de nutrición establecidos, se contaron tanto con proveedores locales, como grandes distribuidores de alimentos, que permitieron dar cumplimiento a las remisiones de las instituciones educativas, por ende, en pro de garantizar el suministro (materias primas) y (elementos de aseo), se da cumplimiento a los plazos y pagos pactados con cada uno de los proveedores.

3.1. SERVICIOS PUBLICOS.

El contratista **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, garantizó la entrega de los cilindros de Gas Propano necesarios conforme a la dinámica y cupos asignados a la Institución Educativa conforme a lo establecido en el presupuesto oficial y oferta económica del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, para el periodo de ejecución comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, así:

4325

PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.

Tabla 11. Relación de entrega de cilindros de gas propano - Mes de junio de 2025

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS
1	200	LB	Cilindro de gas propano de 100 LB

ANEXO N°. 24. Formato entrega pimpinas de gas. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

4. VALIDACION COMPONENTE TÉCNICO

La Resolución N°. 018858 de 2018 y la Resolución N°. 00335 de 2021 establecen los lineamientos y anexos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), los cuales comprenden los componentes de Alimentación Saludable y Sostenible, Calidad e Inocuidad, Participación Ciudadana, Seguimiento y Monitoreo, Gestión Administrativa y Financiera, y Compras Públicas Locales. El propósito central de estas resoluciones es definir los estándares y condiciones mínimas para la adecuada prestación del servicio y la ejecución del programa en todas sus etapas. En marcado como una política pública liderada por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar *Alimentos para Aprender*, el PAE es implementado por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), con la articulación y participación de los diferentes actores involucrados.

Por lo anterior, en el presente informe de ejecución del periodo de ejecución del periodo del 01 al 20 de junio de 2025, se detallan las actividades desarrolladas de cada uno de los anexos de la fase operativa del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 así:

- **ANEXO A - ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANEXO ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE.**

A través de la promoción de una alimentación saludable y sostenible, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) busca fomentar prácticas alimentarias que garanticen el aporte adecuado de nutrientes necesarios para el funcionamiento óptimo del organismo, la preservación o recuperación de la salud, la prevención de enfermedades, el adecuado crecimiento y desarrollo, así como la permanencia escolar.

En este marco, y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución No. 00335 de 2021 —específicamente en la Herramienta 09: Guía para el Diseño de Minutas Patrón—, la Entidad Territorial Certificada (ETC), en el marco del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y número interno 1424 de fecha 2024-07-25, elaboró los documentos técnicos de nutrición correspondientes a la modalidad de atención "Ración Preparada en Sitio - Estrategia Residencias Escolares".

Estos documentos fueron objeto de análisis y ajuste en mesas de trabajo desarrolladas con la participación de la Supervisión, la Interventoría y el Operador, considerando aspectos técnicos como la disponibilidad de proveedores, cantidades de materias primas, logística de distribución, entre otros. Como resultado, se socializaron y aprobaron los ajustes propuestos a las minutas.

4326

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documentos que hacen parte del expediente contractual y que reposan en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

4.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE NUTRICIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, los documentos técnicos de nutrición se definen por modalidad de atención de la siguiente manera:

La entrega de la ración para preparar en sitio estrategia residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), distribuidos en 28 menús organizados en 4 semanas de 7 días, los cuales presentaron igualdad en los menús del 1 al 20 con modalidad PS complemento alimentario almuerzos suministrados a beneficiarios de PAE externos para evitar confusión en la entrega de la ración en aquellas instituciones educativas donde operaron los dos tipos de raciones, por lo tanto los menús de fines de semana se designaron a partir del numeral 21 hasta el 28, de acuerdo a la minuta patrón y ciclo de menú autorizado.

De acuerdo con las características del territorio con enfoque diferencial y base de datos del SIMAT, se determina para la modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares un grupo etario de 9 a 13 años y 11 meses.

Objetivo general del PAE para pueblos indígenas: Contribuir al acceso con permanencia al sistema educativo Indígena Propio – SEIP de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas matriculados en los establecimientos educativas a través de la entrega de un complemento alimentario que ayude a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación, independiente de la modalidad de atención educativa.

4.2. PLAN DE RUTAS

De acuerdo a lo establecido en los documentos técnicos de nutrición; el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, generan cada una de las remisiones de materias primas y elementos de aseo que responden a lo contratado y al plan de saneamiento, las cuales son enviadas en cada una de las rutas del modelo operativo, según los días de entrega por institución educativa, en el formato autorizado por el MEN en el cual se relacionó el nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del restaurante escolar, el número de cupos adjudicados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención, el tipo de alimento, la unidad y cantidad de alimento entregado por grupo de edad (9 a 13 años y 11 meses) de acuerdo al número de raciones y lo establecido en el ciclo de menú y un espacio de observaciones. Los formatos fueron debidamente diligenciados por la dinamizadoras auxiliares de alimentos quien recibió los víveres y elementos de aseo y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad de cada alimento, dichas remisiones fueron verificadas y avaladas por la interventoria donde se evidencia el soporte de entrega de materias primas, Es de

aclarar que debido a las condiciones de acceso con las que cuenta el Resguardo Indígena, se observa un plan de rutas con una periodicidad de cada dos (2) semanas, quincenal para la entrega de materias primas, y una vez al mes para la entrega de elementos de aseo y combustible (Gas propano), las entregas de lo antes mencionado se valida por parte de esta Interventoría. Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento, documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Casanare.

Para el periodo de ejecución comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, la actividad se soporta en:

ANEXO N°. 19. Formato certificación de raciones por rectora. **ANEXO N°. 20.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia. **ANEXO N°. 21.** Formato plan de rutas. **ANEXO N°. 22.** Formato remisiones de entrega de materias prima. **ANEXO N°. 23.** Formato entrega elementos de limpieza y desinfección. **ANEXO N°. 24.** Formato entrega pimpinas de gas. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

- **ANEXO B- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CALIDAD E INOCUIDAD EN EL PAE**

Tiene como fin garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos servidos a los estudiantes beneficiarios, durante las diferentes etapas de la cadena de suministro de alimentos en los procesos de planeación, suministro y consumo en el marco de la aplicación de la resolución 018858 del 2018.

Se realiza la verificación de las actividades realizadas por el operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, bajo el marco normativo contemplado en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

4.3. PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Articulo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** elaboró plan de saneamiento básico, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria, disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE; con las mejores condiciones de higiene basados en el cumplimiento de requisitos exigidos por la normatividad legal vigente Resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y protección social.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridades competente, es un plan de saneamiento por modalidad de atención Ración Preparada en Sitio Residencias Escolares con Cuatro (4) Tiempos de Consumo (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena) para las unidades aplicativas, de fácil entendimiento e interpretación del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos y liquidos, control de plagas, abastecimiento de agua potable. Cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los

4328

pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierne y la territorialidad, que garantice la calidad, pertenencia e inocuidad de los alimentos.

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

4.3.1. DOTACIÓN DE VESTIMENTA DE TRABAJO

En la ejecución del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, en el Periodo de ejecución del 01 al 20 de junio de 2025, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, tal como fue contemplado en la estructura de costos para la entrega de modalidad estrategia Residencias escolares Ración Preparada en Sitio Residencias Escolares con Cuatro (4) Tiempos de Consumo (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena) y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, dotó al personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos así:

- De color claro que permitió visualizar fácilmente su limpieza con cremalleras; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura.
- Gorro anti fluido de color blanco para mantener el cabello recogido y cubierto totalmente.
- Tapabocas desechables cubriendo nariz y boca.
- Calzado antideslizante cerrado de color blanco, de material resistente e impermeable y de tacón bajo.
- Guantes desechables para manipulación de alimentos.

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, fue responsable de la entrega dotación de vestimenta de trabajo para el personal dinamizador auxiliar de alimentos contratado para la modalidad preparado en sitio en Residencias escolares.

Se realiza la verificación y validación de la documentación soporte de entrega y uso de la dotación bajo la observación de que la entrega se realiza en la fase de alistamiento N°. 2., los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

4. 3.2. CERTIFICADOS MEDICOS

Se llevó a cabo la validación y verificación del cumplimiento del Capítulo III, Artículo 11 – Estado de Salud de la Resolución 2674 de 2013, en relación con el personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos contratado para la ejecución del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de fecha 2024-07-25.

El personal cumplió con los requisitos establecidos, contando con certificación médica que acredita su aptitud física y estado de salud compatible con las labores de manipulación de alimentos.

4329

Asimismo, el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sámaca, Támara y Hato Corozal gestionó y garantizó la realización del respectivo examen médico de ingreso laboral, que incluyó:

- Evaluación médica general
- Examen de KOH en uñas
- Frotis faringeo

Estas acciones aseguran el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normativa vigente, contribuyendo a la protección de la salud pública en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Cabe aclarar que los certificados médicos del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos contratado para el inicio de la etapa de operación fueron presentados y soportados en informe de Alistamiento N°. 2. que hace parte integral de la fase de alistamiento N°. 2., información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

4.3.3. PLAN DE CAPACITACION CONTINUADA.

El Operador Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Támara y Hato Corozal, durante la fase preoperativa (Fase de Alistamiento N°. 2) del Programa de Alimentación Escolar (PAE), identificó la necesidad de impartir un proceso de inducción orientado al personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos recién vinculado. En respuesta, se diseñó y presentó un plan de capacitación continuo y permanente, el cual se implementó desde el momento de la contratación y ha sido reforzado mediante jornadas de actualización técnica.

Dicho plan contempla contenidos clave relacionados con:

- Principios de higiene de los alimentos
- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)
- Sistemas preventivos de aseguramiento de la calidad e inocuidad
- Lineamientos nutricionales del PAE

Estas actividades se enmarcan en el cumplimiento del Artículo 12 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y su desarrollo fue detallado en el cronograma propuesto por el operador.

Durante la ejecución del contrato correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, el personal dinamizador encargado de la entrega de Ración Servida fue capacitado de forma continua según la metodología y cronograma establecido fecha de capacitación: 21 de junio de 2025. reforzando su formación en aspectos fundamentales de seguridad alimentaria y correcta manipulación de alimentos, Las capacitaciones garantizaron que el personal contara con las competencias necesarias para ejecutar sus funciones de manera segura y sanitaria, promoviendo la prevención de riesgos de contaminación o deterioro de los alimentos.

4330

La Interventoría verificó y validó que el personal dinamizador auxiliar de alimentos que fue contratado para el inicio de la fase de operación, fueron previamente capacitadas dentro de las actividades de la etapa de alistamiento o fase pre operativa N°. 2., documentos hacen parte del expediente contractual y hace parte en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

ANEXO N°. 29. Capacitación del personal. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

4.3.4. PROGRAMA DE PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS.

La Interventoría llevó a cabo la verificación del cumplimiento del Programa de Proveedores, Materias Primas e Insumos, en concordancia con la normatividad sanitaria vigente, específicamente la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 018858 del 11 de diciembre de 2018.

El objetivo principal de este programa es garantizar que todas las materias primas e insumos utilizados en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), dirigido a estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales con modalidad de Residencias Escolares – Ración Preparada en Sitio (RPS) con cuatro tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), cumplan con los requisitos sanitarios establecidos. Lo anterior con lo dispuesto en el Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad y el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE.

Como parte del proceso de verificación, se evaluó que cada proveedor registrado cumpliera con los requisitos sanitarios exigidos por las autoridades competentes, incluyendo la documentación correspondiente y la evidencia de visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), cuando aplicara.

Adicionalmente, se verificó la implementación de las actividades propias del Programa de Trazabilidad, permitiendo así garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos suministrados, así como la prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA). Esta información está alineada con el reporte de proveedores exigido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) y refleja el trabajo articulado entre el operador y entidades como el INVIMA y las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales.

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

Para el periodo de ejecución comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, la actividad se soporta en:

ANEXO N°. 25. Compras locales. **ANEXO N°. 26.** Certificación de pago a productores locales. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

4.3.5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS.

Se verificó las actividades realizadas por el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** en la ejecución del Contrato

4331

Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 en el periodo de ejecución del 01 al 20 de junio de 2025, donde a pesar de no contar un rubro especifico dentro del presupuesto oficial realizó mantenimientos preventivos a utensilios básicos reportados por el personal Dinamizador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó la prestación del servicio con la modalidad preparado en sitio con el que cuentan cada una de las instituciones educativas del Resguardo Indígena (I.E Siukaro Sede Principal), así como se presentó en fase de alistamiento N°. 2. el inventario de equipos, utensilios y menaje con el que cuentan cada una de las instituciones educativas del Resguardo Indígena, en dichos inventarios se evidencia las cantidades y estado del mismo, el operador ha velado por el buen uso de equipos para garantizar la prestación del servicio. Así mismo no se reportaron daños o fallas identificadas frente a las condiciones de equipos, en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo.

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

ANEXO C- COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 en el periodo de ejecución del 01 al 20 de junio de 2025, realizó compras públicas locales de alimentos, en las zonas geográficas del Departamento de Casanare y Boyacá por valores iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor de las compras de materia prima realizadas en el periodo objeto de este informe.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020 y a las disposiciones emitidas por la secretaria de Desarrollo Económico, Agrícola, Ganadería y Medio Ambiente mediante Memorando N°. 0441 de fecha 8 de agosto de 2022, en la búsqueda de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas.

En concordancia, se realizó reunión junto con personal de la Interventoría, Dirección de Cobertura del Departamento de Casanare y secretaria de Agricultura con el fin de socializar la importancia del cumplimiento de la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo, se hace referencia a que la secretaria de Agricultura mediante el memorando N°. 0441 del 8 de agosto de 2022 amplia la zona geográfica para la compra de alimentos PAE a departamentos de Casanare, Meta, Boyacá y Cundinamarca, a fin de dinamización de la economía regional.

La Interventoría valida que el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** contribuyó al fortalecimiento de la economía local, desde la operación del PAE al adquirir materias primas a proveedores locales así:
PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.

4332

Tabla 12. Balance de las compras locales del periodo 01 al 20 de junio de 2025.

PERIODO DE REPORTE	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
Del 01 al 20 de junio de 2025	$ 13.350.488,58	$ 4.193.000,00	**31,41%**

ANEXO N°. 25. Compras locales. **ANEXO N°. 26.** Certificación de pago a productores locales. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 5. Validación de Cumplimiento Compras Locales de Alimentos, Bienes y Servicios. Periodo del 01 al 20 de junio de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

5. VALIDACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La Interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** con Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25; cuyo objeto "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro de Sácama, Támara y Hato Corozal", de acuerdo al avance y buen manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, raciones entregadas e ejecutadas, descuentos por falacias técnicas, entre otros aspectos financieros.

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado en la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 328.732.226,00), como se detalla a continuación:

Tabla 13. Estructura de costos del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25.

PRESUPUESTO OFICIAL				
OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL ".				
PRESUPUESTO TOTAL PREPARADO EN SITIO - RESIDENCIAS ESCOLARES				
MODALIDAD	**BENEFICIARIOS**	**VALOR RACIÓN**	**DÍAS SERVICIO**	**TOTAL**
MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	49	$ 27.148,00	246	$ 327.241.992,00
VIGENCIA 2025	/	$ 27.355,00	/	$ 1.490.234,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	/	/	/	**$ 328.732.226,00**

Fuente: Soportes SECOP II, Minuta Contractual.

4333

5.2. ANTICIPO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024.

Dando cumplimento a la cláusula tercera: *(...) FORMA DE PAGO: La entidad girara un anticipo por el equivalente al 30% del valor del contrato, previo al requisito de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría contratada y la suscripción del acta de inicio. (...)* del Contrato de Interadministrativo N°. 1424 de 2024, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.** Manejo del anticipo: Para el desembolso del anticipo, el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción de acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo.

El día 21 de agosto de 2024 se verificó y aprobó el Plan de Inversión del Anticipo al cumplir con los requisitos, condiciones y rubros contemplados en la propuesta económica del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25.

5.2.1. PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

El día 21 de agosto de 2024 se presentó ante la Interventoría plan de inversión de anticipo para validación, aprobación y verificación del cumplimiento de los rubros de acuerdo a propuesta económica radicada ante la Gobernación de Casanare por valor equivalente al 30% del contrato, suma que asciende a **$ 98.619.667,80** el cual fue discriminado por ítem como se detalla en tabla siguiente:

Tabla 14. Ítems y valores Plan de Inversión de Anticipo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
	MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	**$ 98.619.667,80**	**100%**
1	Componente 1.1. Valor ración alimento (Anexo 1.3. Costeo Minuta Ración Preparada en Sitio Residencia Escolar)	$ 73.028.313,60	74,05%
2.	Componente 1.2. Costos de transporte (Anexo 1.4. Transporte a sedes educativas ración residencias escolares).	$ 2.825.578,21	2,87%
3.	Componente 1.3. Costos de recursos humano (Anexo 1.5. Presupuesto personal manipulador ración residencia escolar).	$ 21.793.585,64	22,10%
4.	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	$ 972.190,35	0,99%
TOTAL		**$ 98.619.667,80**	**100,00%**

Los anteriores valores corresponden al valor global por modalidad establecido en plan de inversión de anticipo. El día 22 de agosto de 2024, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** suscribe acta de entrega de recursos de anticipo de acuerdo al plan de inversión de anticipo, monto que asciende a la suma de Noventa y Ocho Millones Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos Con Ochenta Centavos M/Cte. ($ 98.619.667,80).

4334

5.2.1.1. AVANCE DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

Durante este periodo del 01 al 20 de junio de 2025, el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** dentro de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25, no ejecutó inversión de los recursos del anticipo, toda vez que los mismos ya fueron ejecutados al 100% y soportado hasta el informe de acta parcial N°. 5.

Tabla 15. Resumen ejecución de recursos de anticipo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR LEGALIZADO INFORME DE SEPTIEMBRE 2024	VALOR LEGALIZADO INFORME DE OCTUBRE 2024	VALOR LEGALIZADO INFORME DE NOVIEMBRE 2024	VALOR LEGALIZADO INFORME DE ENERO – FEBRERO 2025	SALDO POR LEGALIZAR	PORCENTAJE POR EJECUTAR
1	Componente 1.1. Valor ración alimento (Anexo 1.3. Costeo Minuta Ración Preparada en Sitio Residencia Escolar)	$ 73.028.313,60	$ 32.818.390,00	$ 16.876.209,00	$ 12.673.597,00	$ 10.660.117,60	$ 00,00	0,00%
2	Componente 1.2. Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencias escolares)	$ 2.825.578,21	$ 2.825.578,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 00,00	0,00%
3	Componente 1.3. Costos de recursos humano (Anexo 1.5. Presupuesto personal manipulador ración residencia escolar).	$ 21.793.585,64	$ 11.009.182,00	$ 11.009.182,00	$ 7.021.090,64	$ 0,00	$ 00,00	0,00%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 1 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	$ 972.190,35	$ 952.817,33	$ 19.373,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 00,00	0,00%
TOTAL		**$ 98.619.667,80**	**$ 47.605.967,54**	**$ 20.658.895,02**	**$ 19.694.687,64**	**$ 10.660.117,60**	**$ 00,00**	**$ 00,00**

5.3. LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N° INTERNO 1424 DE 2024-07-25.

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** presentó en el Informe Acta Parcial N°. 8, el acta de liquidación de anticipo correspondiente, el cual se originó con ocasión a la ejecución realizada durante el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25.

Por lo anterior, el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL adelantó los trámites pertinentes para transferir los rendimientos financieros al Sistema General de Regalías, así como la posterior cancelación de la cuenta bancaria destinada para el manejo del Anticipo. Así mismo, presentó la certificación por parte de la Dirección

4335

General de Crédito Público y Tesoro Nacional, dado que se verificó el recaudo a nombre del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sámaca, Tamara y Hato Corozal por concepto de pago de rendimientos financieros. Los soportes de las actividades se detallan en el Informe Acta Parcial N°. 8., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

5.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N° INTERNO 1424 DE 2024-07-25.

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** el día 02 de agosto de 2024 suscribe el acta de inicio para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25 iniciando la operación y atención de la modalidad estrategia Residencias escolares ración preparada en sitio con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) para las residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare según calendario escolar para el año 2024 y vigencia 2025.

- **COBERTURAS Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.**

La Secretaria de Educación Departamental, mediante la Dirección de Cobertura Educativa y su equipo PAE, designaron priorización de sedes educativas en los cuales se encuentran focalizados los beneficiarios conforme lo establece el SIMAT, es de precisar que se emitió un corte para le ejecución del contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25 en el periodo del 01 al 20 de junio de 2025, como se muestra a continuación:

PERIODO DEL 01 DE 20 DE JUNIO DE 2025.

Tabla 16. Notificación de SIMAT - Mes de junio de 2025.

COMPONENTE	MODALIDAD	ASIGNACIÓN	TITULARES DERECHOS	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO
COMPONENTE 1	MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	SIMAT DEL 19/05/2025	38	20	Del 01 al 20 de junio de 2025

ANEXO 18. Reporte Cupos SIMAT. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

- **RACIONES EJECUTADAS.**

PERIODO DEL 01 DE 20 DE JUNIO DE 2025.

En cumplimiento de lo descrito en la Resolución 018858 de 2018 respecto a la verificación y suscripción de las planillas, la entrega de raciones complemento alimentario modalidad ración preparada en sitio – Residencias escolares con Cuatro (4) Tiempos de Consumo (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena) se realiza mediante autorización de beneficiarios SIMAT certificados de entrega debidamente suscritos por rectores de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, acompañados por formato de registro y control diario de asistencia de beneficiarios conforme a priorización efectuada por Secretaria de Educación.

4836

Tabla 17. Raciones ejecutadas periodo del 01 al 20 de junio de 2025.

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025				
	CORTE SIMAT 19/05/2025	RACIONES EJECUTADAS	VALOR RACIÓN DIARIA	VALOR RACIONES EJECUTADAS	% FINANCIERO EJECUTADO EN JUNIO 2025
RPS - RESIDENCIAS ESCOLARES	39	702	$ 27.355,00	$ 19.203.210,00	5,84%
TOTAL	**39**	**702**	**$ 27.355,00**	**$ 19.203.210,00**	**5,84%**

ANEXO N°. 19. Formato Certificación de Raciones por Rectora. **ANEXO N°. 20.** Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

En la tabla N°. 17. se evidencia las raciones ejecutadas y certificadas por el rector de la Institución Educativa Siukaro priorizada por la secretaria de educación conforme a la prestación de servicio para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, obteniendo un valor de **$ 19.203.210,00.**

6. BALANCE ECONÓMICO

4337

Tabla 18. Balance financiero Contrato Interadministrativo N°. Interno 1424 de 2024-07-25.

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO
VALOR CONTRATO	$ 328.732.226,00					
VALOR ANTICIPO						$ 98.619.667,80
VALOR ACTA PARCIAL N°. 001		$ 33.880.704,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.001				$ 13.552.281,60		
VALOR PAGADO ACTA No. 001						$ 20.328.422,40
VALOR ACTA PARCIAL N°. 002		$ 31.274.496,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.002				$ 12.509.798,40		
VALOR PAGADO ACTA No. 002						$ 18.764.697,60
VALOR ACTA PARCIAL N°. 003		$ 24.758.976,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.003				$ 7.427.692,80		
VALOR PAGADA ACTA No. 003						$ 17.331.283,20
VALOR ACTA PARCIAL N°. 004.		$ 31.220.200,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.004.				$ 22.166.342,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 004.						$ 9.053.858,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 005.		$ 35.041.755,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.005.				$ 17.520.877,50		
VALOR PAGADO ACTA No. 005.						$ 17.520.877,50
VALOR ACTA PARCIAL N°. 006.		$ 31.020.570,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.006.				$ 12.408.228,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 006.						$ 18.612.342,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 007.		$ 24.127.110,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.007.				$ 7.238.133,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 007.						$ 16.888.977,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 008.		$ 31.403.540,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.008.				$ 5.796.314,50		
VALOR A PAGAR ACTA No. 008.						$ 25.607.225,50
VALOR ACTA PARCIAL N°. 009.		$ 19.203.210,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.009.				$ 0,00		
VALOR A PAGAR ACTA No. 009.					**$ 19.203.210,00**	
VALOR POR EJECUTAR			$ 66.801.665,00			
VALOR POR AMORTIZAR				$ 0,00		
VALOR POR PAGAR					$ 66.801.665,00	
TOTAL	**$ 328.732.226,00**	**$ 261.930.561,00**	**$ 66.801.665,00**	**$ 98.619.667,80**	**$ 86.004.875,00**	**$ 242.727.351,00**

4338

La Interventoría verifica y aprueba el presente balance financiero para el Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno1424 de 2024-07-25, verificando los valores presentados y ejecutados para el periodo comprendido del del 01 al 20 de junio de 2025 por el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL.**

7. CONCLUSIONES GENERALES

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

De conformidad con los documentos que hacen parte del **Informe Acta Parcial N°. 9.** del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024 del periodo de ejecución comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, soportados por el Operador, la Interventoria señala que el contratista cumplió con lo establecido en la cláusula segunda Numeral 13, que contempla las actividades a cargo del contratista, entre estas: Presentar a la supervisión y/o interventoría del contrato, mes vencido, informe de avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes diferentes del informe parcial de pago, que contenga avance operativo, administrativo y financiero del contrato. De obligatorio cumplimiento soportar el pago de Nómina y seguridad social, extractos bancarios de cuenta de anticipo, dentro de los 10 días calendario siguientes a la prestación del servicio.

DE CARÁCTER TÉCNICO

Se resalta en la ejecución del contrato del periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, el cumplimento de las condiciones de calidad, inocuidad, estándares y especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 018858 de 2018, el cumplimiento en gramajes indicados para lograr el aporte de energia y nutrientes exigidos, teniendo en cuenta los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Minimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE que ordena la Unidad de alimentos para aprender - UApA en articulación con el Ministerio de Educación, a través de la resolución 018858 de 11 de diciembre de 2018, de igual forma cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Para el periodo de análisis del presente informe comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, no se reportaron brotes de intoxicación alimentaria por las entidades competentes vinculadas a la ejecución del programa de alimentación escolar dirigidas a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Resguardo indígena Chaparral y Barronegro del Departamento de Casanare, en la estrategia de RPS residencias escolares ración preparada en sitio con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena). El resultado favorable mencionado con anterioridad pudo estar influenciado por los controles y las actividades implementadas por las dinamizadoras auxiliares de alimentos contratadas por operador el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** para el desarrollo de los procesos de preparación bajo la aplicación de BPM y demás aspectos higiénicos sanitarios.

4339

Esta Interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Para el pago de los servicios entregados de la modalidad RPS residencias escolares ración preparada en sitio RPS con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) del periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, se dio alcance a la reunión de conformación de Comité Técnico de Dirección, certificaciones de entrega de raciones a instituciones educativas suscrito por Rector y formato de registro y control diario de asistencia de titulares de derecho, esto como parte del procedimiento establecido por el ente contratante para el pago.

2. El **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, presenta informe de ejecución del periodo del 01 al 20 de junio de 2025 para pago de Acta Parcial N°. 9, por valor de **$ 19.203.210,00.**

3. Del valor del presupuesto total del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024 correspondiente a **$ 328.732.226,00,** se ha ejecutado para el periodo del 01 al 20 de junio de 2025 la suma de **$ 19.203.210,00** que corresponde al **5,84%** de ejecución de recursos, para un acumulado de **$ 261.930.561,00** equivalente a un **79,68%** y quedando como presupuesto por ejecutar la suma de **$ 66.801.665,00** que corresponden al **20,32%** del presupuesto oficial.

DE CARÁCTER JURÍDICO:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, adoptado mediante Resolución N°. 256 del 17 de mayo de 2004, podemos señalar como aspectos relevantes:

1. El contratista **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió sus obligaciones contractuales durante el periodo de ejecución del 01 al 20 de junio de 2025, de conformidad con los términos pactados y acatando las exigencias impartidas por Interventoría.

2. Las certificaciones de prestación del servicio emitida por rectores de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare beneficiarios del programa de alimentación escolar PAE, fueron revisadas y validadas por interventoría dando fe de la validez de la prestación del servicio certificado por el rector de la Institución Educativa Siukaro; de igual manera estas planillas

4340

fueron cruzadas con reporte SIMAT en el marco de la ejecución del contrato. Lo anterior con soporte en la Validación **Informe de Ejecución y Acta Parcial N°. 9.**

3. La Interventoría verificó la vinculación del personal que utilizó el prestador del servicio durante el periodo del 01 al 20 de junio de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte del contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal administrativo y el personal dinamizador de alimentos para la entrega las raciones alimentarias. Soporte en la Validación **Informe de Ejecución y Acta Parcial N°. 9.**

ANEXO N°. 6. Certificación de Cumplimiento y Aprobación de Pago. Periodo del 01 al 20 de junio de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

8. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Conforme a la cláusula segunda del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024, celebrado entre el Departamento de Casanare y **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en la cual se establecen las obligaciones y deberes del contratista para el informe avance de la ejecución comprendida del periodo del 01 al 20 de junio de 2025, se incluyen las actividades las cuales se exponen a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.		
1	Informar por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, al supervisor o interventor, y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que Impidan el adecuado funcionamiento del programa, de acuerdo con lo establecido en esta resolución, con el fin de que la ET contratante realice las adecuaciones respectivas a que haya lugar.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad en la documentación allegada en el Informe de alistamiento N°. 2., como es, acta de inventario de equipos, utensilios y menaje en los que se detalla cantidades y estado físico con los que cuenta cada una de las sedes educativas focalizadas del Resguardo indígena Chaparral y Barronegro, conforme a las actividades de la fase de alistamiento N°. 1 y N°. 2. que se surtieron previo al inicio de la prestación del servicio. Es importante indicar que, para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 20 de junio de 2025, no se reportaron daños o fallas que impidieran la prestación del servicio de alimentación escolar. Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°.2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.
2	Cumplir con el personal culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos, acorde al PAIP.	La Interventoría la realizó verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad al realizar la revisión del contrato del personal dinamizador de alimentos idóneo, la certificación emitida por la autoridad mayor del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro donde se manifiesta que las dinamizadoras pertenecen al pueblo Indígena, por lo que se conservan las costumbres culturales y ancestrales propias del Resguardo.

4341

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.		
		Ahora bien, dando cumplimiento a las disposiciones establecidos en la Resolución N°. 018858 de 2018, en la cual se determina el número de dinamizadoras requeridas por número de beneficiarios pertenecientes al centro educativo, además teniendo en cuenta el presupuesto establecido por la Gobernación de Casanare, por tanto, para el operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** se verificó que el número de dinamizadoras de alimentos requeridas así, una (1) tiempo completo y una (1) medio tiempo, las cuales fueron vinculadas por medio del Contrato laboral. Así mismo, se verificó por parte de la Interventoría la documentación aportada en el proceso de contratación de la dinamizadora de alimentos, como lo es, hoja de vida, vinculación a SGSS, entrega de dotación, certificado médico de aptitud, certificado de capacitación en prácticas higiénicas y medidas de protección, certificación de pertenencia al resguardo conforme documentos presentados. Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°.2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.
3	Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento del PAE, la cosmovisión de los pueblos, la preparación ancestral de los alimentos, el conjunto de 20 menús, (PAIP) las recetas o guías de preparación, la población beneficiarla, el diligenciamiento de formatos, manejo del kárdex diferencial para pueblos indígenas, el reporte adecuado de la información que se le solicite y el Plan de Saneamiento Básico, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierne y la territorialidad, que garanticen la calidad, pertinencia e inocuidad de los alimentos.	La Interventoría realizó verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad al realizar la revisión del plan de capacitación continuo, en el cual las dinamizadoras se apropian de los conceptos, procedimientos y funcionamiento del PAE, así como los diferentes componentes diferenciales del PAIP dentro del marco de la resolución 018858 de 2018, además de indicar las particularidades culturales de los pueblos indígenas. Dentro del periodo del 01 al 20 de junio de 2025, la Interventoría realizó visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control a la sede educativa Siukaro, evidenciando que el personal dinamizador auxiliar de alimentos aplica las normas higiénicas para la preparación de los alimentos. Para el periodo objeto de informe se realizó capacitación continua al personal dinamizador auxiliar de alimentos el día 21 de junio de 2025, según lo establece el cronograma. Soportado en el informe del operador: **ANEXO N°. 29.** Capacitación de personal. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.		
4	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo de acuerdo al plan establecido.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad con la documentación allegada en el Informe de alistamiento, como es, acta de inventario de equipos, utensilios y menaje en los que se detalla cantidades y estado físico con los que cuenta el centro educativo Siukaro focalizada en el Resguardo indígena Chaparral y Barronegro, conforme a las actividades de la fase de alistamiento N°. 1 y 2., que se surtieron previo al inicio de la prestación del servicio. Se constató por parte de esta Interventoría que el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** garantizó el adecuado uso de equipos y utensilios con los que cuenta el Centro Educativo Siukaro focalizada en el Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, salvo por el deterioro normal que se presenta en la operación. Así mismo se tiene establecido el plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos. Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.
5	Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal en los casos en que sea necesario.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad al realizar la revisión del contrato del personal dinamizador de alimentos idóneo, la certificación emitida por la autoridad mayor del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, donde se manifiesta que las dinamizadoras pertenecen al pueblo Indígena, por lo que se conservan las costumbres culturales y ancestrales propias del Resguardo Indígena. De igual manera, esta Interventoría validó los exámenes físicos realizados al personal dinamizador, con el fin de garantizar el buen estado de salud de todo personal contratado. Por último, es preciso indicar que para el periodo objeto del presente informe no se presentaron novedades de remplazo temporal o cambios de personal. Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.		
6	Garantizar la pertinencia, características, condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos entregados a los establecimientos educativos cumpliendo con lo estipulado en el PAIP y la norma legal vigente.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad constatando la entrega de la materia prima para la prestación del servicio de alimentación de conformidad con las condiciones de inocuidad y calidad estipuladas en la resolución sanitaria vigente y lo estipulado en la resolución 018858 de 2018 respecto del PAIP en las visitas de seguimiento, monitoreo y control realizadas para el periodo por la Interventoría. Igualmente, se verificó que las materias primas para la prestación del servicio de alimentación contaran con el registro sanitario exigido por la normatividad sanitaria vigente, resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y de Protección Social. Soportado en el informe del operador: **ANEXO N°. 19.** Formato certificación de raciones por rectora. **ANEXO N°. 20.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia. **ANEXO N°. 22.** Formato remisiones de entrega de materias primas. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**
7	Realizar la entrega de víveres para cada establecimiento educativo de acuerdo con los cupos asignados para cada uno de ellos, soportando en las actas de remisión cada jornada de entrega.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad constatando la entrega de víveres para la prestación del servicio de alimentación escolar en el Centro Educativo Siukaro focalizada en el Resguardo indígena Chaparral y Barronegro de acuerdo con los cupos registrados en el SIMAT para el mes de junio de 2025, verificando que se registre la información en los formatos establecidos por el MEN, de las cuales se dejan los respectivos soportes en las remisiones allegadas a la sede educativa, detallando las cantidades establecidas por el PAIP. Por último, es preciso indicar que para el periodo objeto del presente informe no se presentaron faltantes o devoluciones de víveres. **ANEXO N°. 18.** Reporte cupos SIMAT. **ANEXO N°. 19.** Formato certificación de raciones por rectora. **ANEXO N°. 20.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia. **ANEXO N°. 21.** Formato Plan de Rutas. **ANEXO N°. 22.** Formato remisiones de entrega de materias primas. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**
8	Diligenciar los formatos necesarios para garantizar la ejecución del programa de alimentación escolar indígena y demás documentos requeridos por la supervisión.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad al evidenciar el debido diligenciamiento de los formatos de monitoreo y control establecidos por el MEN para el programa de alimentación escolar – PAE con el enfoque diferencial de comunidad indígena de conformidad con la resolución N°. 018858 de 2018 y la resolución 0335 del 2021. Es así que, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** durante el periodo de ejecución para el presente informe implementó los siguientes formatos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.		
		✓ Formato de Plan de rutas. ✓ Formato de Compras locales. ✓ Formato de Registro y control diario de asistencia. ✓ Formato de Remisiones. Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 20 de junio de 2025, la actividad se soporta en: **ANEXO N°. 18.** Reporte cupos SIMAT. **ANEXO N°. 19.** Formato certificación de raciones por rectora. **ANEXO N°. 20.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia. **ANEXO N°. 21.** Formato Plan de Rutas. **ANEXO N°. 22.** Formato de remisión de entrega de materias primas. **ANEXO N°. 25.** Compras locales. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**
9	Participar en las reuniones en las que se le convoque; atender las visitas a comedores escolares que realice la supervisión del contrato o interventor, entes de control; el MEN, entre otros actores; dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, el MEN y demás actores del Programa y cumplir con la implementación de los planes de mejoramiento que se requieran.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad al evidenciar la asistencia y participación del operador en los comités y/o reuniones a los que fue convocado. Es preciso indicar que para el periodo objeto del presente informe se convocó al Operador del PAE para Comités Técnicos de Dirección y/o Reuniones, el día 16 de junio de 2025. **ANEXO N°. 04.** Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**
10	Publicar en un lugar visible para la comunidad educativa la Ficha Técnica de información general del PAE, y el componente nutricional, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad al evidenciar la publicación de la ficha técnica de información general del PAE, componentes nutricionales en un ligar visible del centro educativo Siukaro escritos en castellano y en la lengua del pueblo UWA del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro. Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare. Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 20 de junio de 2025, la actividad se soporta en: **ANEXO N°. 27.** Registro fotográfico de la ejecución. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**
11	Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de ración preparada en sitio, registro diario de estudiantes atendidos en el programa de alimentación escolar indígena.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad revisando el formato de registro y control diario de asistencia firmado por el rector del Centro Educativo Siukaro del Resguardo Indígena

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.		
		Chaparral y Barronegro, en el cual se registra los beneficiarios del programa de alimentación escolar indígena. **ANEXO N°. 18.** Reporte cupos SIMAT. **ANEXO N°. 19.** Formato certificación de raciones por rectora. **ANEXO N°. 20.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia. **ANEXO N°. 21.** Formato Plan de Rutas. **Anexo N°. 22.** Formato de remisión de entrega de materias primas. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1**
12	Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Alimentario Indígena Propio determinado para el establecimiento educativo priorizado para PAE.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad de acuerdo con lo establecido en el componente nutricional Plan Alimentario Indígena Propio PAIP, con lo anterior se garantizó por parte del operador la entrega de las raciones del servicio de alimentación escolar en los cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) en la modalidad de ración preparada en sitio RPS para los estudiantes matriculados en residencias escolares del centro educativo. Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 20 de junio de 2025, la actividad se soporta en: **ANEXO N°. 18.** Reporte cupos SIMAT. **ANEXO N°. 19.** Formato certificación de raciones por rectora. **ANEXO N°. 20.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia. **ANEXO N°. 21.** Formato Plan de Rutas. **ANEXO N°. 22.** Formato remisiones de entrega de materias primas. **ANEXO N°. 27.** Registro fotográfico de la ejecución. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**
13	Presentar a la supervisión del contrato, mes vencido, informe de avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes diferente del informe parcial de pago, que contenga avance operativo, administrativo y financiero del contrato. De obligatorio cumplimiento soportar el pago de Nómina y seguridad social, extractos bancarios de cuenta de anticipo, dentro de los 10 días calendario siguiente a la prestación del servicio.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad con la presentación del informe ejecutivo N°. 9. por parte del operador para el mes de junio de 2025, el cual contenía la información referente a los componentes de avance operativo, administrativo y financiero, el cual fue reportado por parte de esta Interventoría a la Supervisión en el plazo estipulado para dicha actividad. Soportado en el informe del operador: **ANEXO N°. 28.** Informe ejecutivo mensual. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**
14	Contribuir al fortalecimiento de las economías locales desde la operación del PAE adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, cumplimiento a las	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, del cumplimiento de la actividad adquiriendo los alimentos a través del programas de compras locales, teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo Indigena Chaparral y Barronegro, lo anterior con el fin de garantizar el suministro de materia prima al Centro Educativo Siukaro durante la ejecución del programa de alimentación escolar para el mes de junio de 2025. Soportado en el informe del operador:

1346

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.		
	directrices emitidas en la ley 2046 del 2020 y demás normas concordantes.	**ANEXO N°. 25.** Compras locales. **ANEXO N°. 26.** Certificación de pago a productores locales. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**
15	Hacer parte de la estrategia territorial de compras públicas locales atendiendo a los llamados de las entidades territoriales en ruedas de negocios y/o capacitaciones de las entidades involucradas.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, se evidenció que se interesó por implementar y fortalecer la estrategia territorial de compras públicas locales. El operador adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, lo anterior con el fin de garantizar el suministro de materia prima al Centro Educativo Siukaro durante la ejecución del programa de alimentación escolar para el mes de junio de 2025. Soportado en el Informe del operador: **ANEXO N°. 25.** Compras locales. **ANEXO N°. 26.** Certificación de pago a productores locales. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**
16	Realizar pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, en tanto este ingreso constituya su principal fuente de sustento.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, se evidenció que se interesó por implementar y fortalecer la estrategia territorial de compras públicas locales. El operador adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, así mismo se constató que el operador realizó de manera oportuna los pagos a los productores locales. Soportado en el informe del operador: **ANEXO N°. 25.** Compras locales. **ANEXO N°. 26.** Certificación de pago a productores locales. **Informe Acta Parcial N°. 9., Carpeta 1.**

Expresado lo anterior, esta Interventoría imparte aprobación y viabilidad al Informe de Ejecución y **Acta Parcial N°. 9.** del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024 para el periodo del 01 al 20 de junio de 2025, para lo cual se adjunta factura electrónica de venta del operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL.**

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
R/L. INTERVENTORÍA
Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024.

4347

ANEXO N°. 1.
Validación Pago de Honorarios,
Personal Auxiliar Operativo.
Periodo del 01 al 20 de junio de 2025.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

VALIDACIÓN HONORARIOS - AUXILIAR OPERATIVO

MES DE JUNIO DE 2025.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría revisa y verificó el pago del pago de honorarios con los respectivos soportes presentados (Cuenta de cobro, Cédula de Ciudadanía y comprobante de pago).

VALIDACIÓN PAGO DE HONORARIOS - AUXILIAR OPERATIVO CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	N°. CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	HONORARIOS MES	PERIODO	DÍAS LABORADOS	VALOR DÍA	HONORARIOS A PAGAR
1	AURIO CACERES JAIMES	6.945.247	AUXILIAR OPERATIVO	$ 2.100.000.00	JUNIO 2025	20	$ 70.000,00	$ 1.400.000.00

ELABORÓ:

ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ:

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

4349

ANEXO N°. 2.
Validación Pago de Seguridad Social, Personal Auxiliar Operativo. Periodo del 01 al 20 de junio de 2025.

4350

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - AUXILIAR OPERATIVO

MES JUNIO DE 2025,

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La interventoria revisó y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado por prestación de servicios, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de acuerdo al IBC establecido.

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - AUXILIAR OPERATIVO CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANIA	CARGO	TIPO DE CONTRATO	PERIODO	HONORARIOS MES	DÍAS	IBC SEG SOCIAL	TOTAL A PAGAR	TIPO PLANILLA	No. PLANILLA
1	ALRIO CACERES JAIMES	6.965.247	AUXILIAR OPERATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	JUNIO 2025	$ 2.100.000,00	20	$ 1.680.000,00	$ 487.600,00	1	87981724

ELABORÓ: _____
ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ: _____
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

4351

ANEXO N°. 3.
Validación Pago de Nómina del Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos. Periodo del 01 al 20 de junio de 2025.

4352

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA - PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

PERIODO MES DE JUNIO DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La Interventoria revisó y verifico el pago de la seguridad social del personal vinculado por contrato de trabajo obra o labor contratada, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de Acuerdo al articulo 65 ley 1819 de 2016 y decreto 1828 de 2013 y exoneraciones de pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF).

VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA - DINAMIZADORAS AUXILIARES DE ALIMENTOS

Nº.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE SEDE	NOMBRE COMPLETO	Nº. CEDULA DE CIUDADANIA	SALARIO BÁSICO	DIAS LAB	AUXILIO DE TRANSPORTE	SALARIO MENSUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	DOMINICAL O FESTIVO	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIÓN SALUD	DEDUCCIÓN PENSIÓN	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	TÁMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SUKARO	SUKARO	JEFERSON ADRIAN SALÓN CAMARGO	1.006.589.403	$ 1.423.500	6	$ 200.000,00	$ 284.700	$ 40.000	$ 0	$ 324.700	$ 11.388	$ 11.388	$ 22.776	$ 301.924
2				RUTH KARINA JORDPA PAGUEGUA	1.006.499.375	$ 1.423.500	12	$ 200.000,00	$ 569.400	$ 80.000	$ 0	$ 649.400	$ 22.776	$ 22.776	$ 45.552	$ 603.848
3				NANCY DUARTE CRISTANCHO	1.193.579.541	$ 711.750	20	$ 200.000,00	$ 474.500	$ 133.333	$ 0	$ 607.833	$ 37.960	$ 37.960	$ 75.920	$ 531.913
TOTALES									$ 1.328.600	$ 253.333	$ 0	$ 1.581.933	$ 72.124	$ 72.124	$ 144.248	$ 1.437.685

ELABORÓ:

ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ:

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

4353

ANEXO N°. 4.
Validación Pago de Seguridad Social Integral del Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos.
Periodo del 01 al 20 de junio de 2025.

4354

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1445 DE 2024

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

PERÍODO MES DE JUNIO DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La Interventoria revisó y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado mediante contrato de trabajo obra o labor contratada, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de acuerdo al IBC establecido.

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - DINAMIZADORAS AUXILIAR DE ALIMENTOS

MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	DEDICACIÓN DEL PERSONAL	N°. CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE COMPLETO	SALARIO MENSUAL	SALARIO DEVENGADO	DOMINICAL O FESTIVO	DIAS LABORADOS	IBC SEGURIDAD SOCIAL	APORTE SALUD 4%	APORTE PENSIÓN 16%	APORTE ARL 0,522%	APORTE CAJA COMP. 4%	SENA	ICBF	TOTAL APORTES	VALOR MORATORIA	N°. PLANILLA
TÁMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SUKAIO	SUKAIO	TIEMPO COMPLETO	1.006.699.800	ADRIAN SALÓN CAMARGO	$ 1.423.500,00	$ 1.014.700,00	$ 0,00	6	$ 284.700,00	$ 55.600,00	$ 45.600,00	$ 1.500,00	$ 11.400,00	$ 2.700,00	$ 8.000,00	$ 108.400,00	$ 0,00	87983275
			TIEMPO COMPLETO	1.006.699.575	RUTH KARINA JOSEPA PAGUEGUA	$ 1.423.500,00	$ 449.400,00	$ 0,00	12	$ 1.043.950,00	$ 111.600,00	$ 167.300,00	$ 3.000,00	$ 22.800,00	$ 11.400,00	$ 17.100,00	$ 333.100,00		
			MEDIO TIEMPO	1.193.578.341	NANCY DUARTE CERVANTES	$ 711.750,00	$ 657.653,33	$ 0,00	20	$ 1.423.300,00	$ 109.100,00	$ 227.900,00	$ 3.000,00	$ 30.000,00	$ 19.000,00	$ 28.500,00	$ 427.500,00		
					TOTALES						$ 304.300,00	$ 440.700,00	$ 7.500,00	$ 72.200,00	$ 34.100,00	$ 54.200,00	$ 717.000,00	$ 0,00	

ELABORÓ:

ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventoria

elvira sierra Asesorías & Consultorías	**CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-01-2024 No. INTERNO 1445DE 31/07/2024**	**CÓDIGO:** INTER - PAE-2024-2
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	**VERSIÓN:** 01
		FECHA: 31/07/2024
VALIDACIÓN INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 9. DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024 PARA EL PERIODO DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2025.		

ANEXO N°. 5.
Validación de Cumplimiento Compras Locales de Alimentos, Bienes y Servicios. Periodo del 01 al 20 de junio de 2025.

4356

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ NIT: 24.226.103-3

VALIDACIÓN COMPRAS LOCALES

PERIODO DE 01 A 20 DE JUNIO DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La interventoria revisó y verificó el pago realizado por las compras locales de conformidad con los soportes presentados por el Resguardo Indígena (Cuenta de cobro, Cédula de ciudadanía y Comprobante de pago o Documento equivalente).

NIT	PROVEEDOR	PRODUCTO	CUENTA DE COBRO	FECHA FCT	VALOR COMPRA	SITIO GEOGRAFICO
6.965.799	LIBARDO ARCHILA	ENVUELTO DE YUCA O MAIZ	N°. 00017	30/06/2025	$ 150.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.134	HUBER CAMARGO SALÓN	HUEVOS DE GALLINA	N°. 00017	30/06/2025	$ 624.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.193.578.541	NANCY SALON ARCHILA	HUEVOS DE GALLINA	N°. 00017	30/06/2025	$ 546.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.129	ALICIA SALÓN DUARTES	PAPAYA	N°. 00017	30/06/2025	$ 42.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.129	ALICIA SALÓN DUARTES	YUCA	N°. 00017	30/06/2025	$ 288.000,00	RESGUARDO INDIGENA
23.710.410	MIRIAM SALÓN	LIMÓN	N°. 00017	30/06/2025	$ 28.000,00	RESGUARDO INDIGENA
23.710.410	MIRIAM SALÓN	HUEVOS DE GALLINA	N°. 00017	30/06/2025	$ 156.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.324	WILBER SALÓN CAMARGO	PLATANO HARTÓN, MADURO	N°. 00017	30/06/2025	$ 312.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.324	WILBER SALÓN CAMARGO	PLATANO HARTÓN, VERDE	N°. 00017	30/06/2025	$ 312.000,00	RESGUARDO INDIGENA
23.710.514	GLADIS PERICO SALÓN	POLLO	N°. 00017	30/06/2025	$ 720.000,00	RESGUARDO INDIGENA
23.710.409	MARIA IGNACIA ARCHILA	CARNE DE RES	N°. 00017	30/06/2025	$ 1.015.000,00	RESGUARDO INDIGENA
TOTAL COMPRAS LOCALES					**$ 4.193.000,00**	
			PORCENTAJE COMPRAS LOCALES		**31,41%**	

ELABORÓ:
ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Contadora Publica

APROBÓ:
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

ANEXO N°. 6.
Certificación de Cumplimiento y Aprobación de Pago.
Periodo del 01 al 20 de junio de 2025.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita Interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la Interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la Interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025.

2. Resultado del ejercicio de las funciones de Interventoría en los componentes administrativo, financiero y contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la firma Interventora que el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025.

3. La Interventoría verificó la vinculación y permanencia del personal que utilizó el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista, igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.

4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, la Interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.

5. Esta Interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.

6. Desde el punto de vista jurídica no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.

7. Al 20 de junio de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-24 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, tiene un porcentaje de ejecución física **88,38%** y financiero del **79,68%.**

8. En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO**, durante el periodo comprendido del 01 al 20 de junio de 2025, por un valor total de **$ 19.203.210,00** conforme se desagrega y explica en el informe de validación por parte de Interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal a los catorce (14) días del mes de julio de 2025, para pago de Acta Parcial N°. 9.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024

4359

RESGARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO
HATO COROZAL, SACAMA Y TAMARA -CASANARE
Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118 – 4

Oficio No.2025-07-02

Yopal, 08 de julio de 2025.

09-07-2025.
11:05 Am

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
RL. Contrato de consultoría No.1445 de 2024
interventoriaresidenciasescolar@gmail.com
La Ciudad

Contrato: Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 No. Interno 1424 de 2024, objeto "Prestar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Resguardo Indigena Chaparral Barronegro En Modalidad Residencias Escolares".

Asunto: Radicado Acta Parcial No.9

Cordial saludo, mediante el presente me permito radicar informe acta parcial No.9 correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio 2025 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 No. Interno 1424 de 2024.

Cordialmente,

Yobligido Camargo Duarte
Representante Legal

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024- 1424 DE 2024

INFORME ACTA PARCIAL No. 9
PERIODO DE EJECUCION
DEL 1 AL 20 DE JUNIO 2025

OBJETIVO:" IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL".

SÁCAMA – CASANARE
AÑO – 2025

CARPETA 1.

INTRODUCCIÓN

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal, quien representa al pueblo indígena UWA, el cual vela por sus derechos, entre ellos el derecho a la educación y quien fue abalado por la mesa de concertación de educación del Departamento, asumió la responsabilidad de ejecutar el contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024 del programa PAE para la estrategia residencias escolares, en el marco de la resolución No.018858 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, donde se dan los lineamientos para el programa de alimentación escolar para pueblos indígenas PAE.

Por tal razón en presente informe acta parcial No. 9, se detalla el proceso de entrega, en la modalidad ración preparada en sitio, en el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, proceso llevado a cabo en el centro educativo Siukaro con jurisdicción de los municipios de Sácama, Tamara y Hato Corozal del departamento de Casanare, cumpliendo con el objeto en el marco del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024, en la modalidad Residencias Escolares, el cual responde a la estrategia de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la educación que se está impartiendo en las instituciones y sedes educativas del resguardo.

INFORME ACTA PARCIAL No.9
PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 20 DE JUNIO 2025

4362

1. ANTECEDENTES:

1.1 Inicio:

El pasado 25 de julio de 2024, se reúnen la interventoría del contrato, el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, firmaron las apartes a través de SECOP II, del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024 cuyo objeto es: "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal": por valor de Trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. ($ 328.732.226.00) y un plazo contractual de 284 días que en meses equivale a nueve (9) meses y catorce (14) días. Conforme lo anterior, fue suscrita el acta de inicio el día 2 de agosto de 2024, con el fin de dar inicio a la prestación del servicio a partir de este día. Los soportes se presentaron en el informe de acta parcial No.1 los cuales hacen parte del expediente contractual que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. **Ver Exp. Contractual. Anexo 3. Minuta, Carpeta 1. Ver Anexo No.5 Acta de inicio, carpeta 1.**

1.2. Suspensión 1.

El día 4 de octubre de 2024, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 1 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024, atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución No. 2344 de 26 de octubre de 2023 la secretaría de Educación fijo calendario escolar para el año 2024, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... una (1) semana: del 7 al 13 de octubre 2024", Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del día sábado 5 de octubre de 2024 hasta el día lunes 14 de octubre de 2024, reiniciando la prestación del servicio el día 15 octubre de 2024. **Ver Exp. Contractual Acta parcial 2. Anexo 0.1 Acta de suspensión 1, carpeta 1.**

4363

1.3. Reinicio 1

El día 15 de octubre de 2024 se reúnen la interventoría del contrato, el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el fin de aprobar la orden de reinicio del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión. **Ver Exp. Contractual Acta parcial 2. Anexo 0.2. Acta de reinicio 1, carpeta 1.**

1.4. Suspensión 2.

El día 30 de noviembre de 2024, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 2 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024, atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución No. 2344 de 26 de octubre de 2023 la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2024, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... seis (6) semanas: del 2 de diciembre del 2024 al 12 de enero 2025", Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del día 1 de diciembre de 2024 hasta el día 19 de enero de 2024, con fecha de reinicio para semana de alistamiento el día lunes 20 de enero de 2025 y reinicio de la prestación del servicio el día 27 de enero de 2025. **Ver Exp. Contractual Acta Parcial 4. Anexo No.1. Acta de suspensión No.2, carpeta 1.**

1.5. Reinicio 2

El 20 de enero de 2025, se reunieron la interventoría del contrato, el Secretario de Educación, en su calidad de supervisor, y el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el objetivo de aprobar la orden para el reinicio del proyecto contratado y establecer una nueva fecha de terminación, dado que se han solucionado las condiciones que ocasionaron la suspensión. Además, se destacó que entre el 20 y el 26 de enero de 2025, se realizará la etapa de alistamiento en los comedores oficiales del Centro Educativo Indígena Siukaro, en la modalidad Residencias, lo que permitirá el inicio de la prestación del servicio el 27 de enero de 2025, según lo estipulado en la Resolución de Calendario Académico No. 3293, fechada el 31 de octubre de 2024. **Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No.03. Acta de reinicio 2, carpeta 1.**

4369

1.6. Suspension 3.

El día 11 de abril de 2025, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 3 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024-1424 DE 2024, atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución No. 3293 de 31 octubre de 2024 la secretaría de Educación fijo calendario escolar para el año 2025, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... Una (1) semana: 14 a 20 de abril 2025". De conformidad con lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del 12 hasta el 20 de abril de 2025, se estará reiniciando la prestación del servicio a partir del dia 21 de abril de 2025. **Ver Exp. Acta Parcial 7. Anexo No. 01. Acta de suspensión 3, carpeta 1.**

1.7. Reinicio 3.

El día 21 de abril de 2025 se reúnen el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el fin de aprobar la orden de reinicio del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión. **Ver Exp. Acta Parcial 7.Anexo No. 02. Acta de reinicio 3, carpeta 1.**

1.8. Suspension 4.

El día 20 de junio de 2025, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 4 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024, atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución No. 3293 de 31 octubre de 2024 la secretaría de Educación fijo calendario escolar para el año 2025, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... Dos (2) semana: del 23 de junio 2025 al 06 de julio de 2025". De conformidad con lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del 21de junio de 2025 al 06 de julio de 2025, se estará reiniciando la prestación

del servicio a partir del día 07 de julio de 2025. **Ver anexo No.01. Acta de suspensión 4, carpeta 1.**

4365

1.9. Reinicio 4.

El día 7 de julio de 2025 se reúnen el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el fin de aprobar la orden de reinicio del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión. **Ver Anexo No. 02. Acta de reinicio 4, carpeta 1.**

2. INFORMACION CONTRACTUAL

Contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024	
Fecha De Suscripción	Julio 25 de 2024
Contratante	Departamento De Casanare
NIT. No:	892.099.216-6
Contratista	Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal.
NIT. No:	900.023.118-4
Valor	Trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. ($ 328.732.226,00)
Objeto	"Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal"
Plazo Inicial	Doscientos ochenta y cuatro (284) días.
Fecha De Inicio	Agosto 2 de 2024
Fecha De Terminación Inicial	Mayo 15 de 2025
Suspensión No.1	Octubre 5 de 2024
Tiempo De Suspensión	10 días (Contados a partir de la fecha de suspensión)
Reinicio No. 1	Octubre 15 de 2024
Suspensión No. 2	Diciembre 1 de 2024
Tiempo De Suspensión	49 días (Contados a partir de la fecha de suspensión)
Reinicio No. 2	Enero 20 de 2025
Suspensión No.3	Abril 12 de 2025
Tiempo De Suspensión	Nueve (09) días.
Reinicio No.3	Abril 21 de 2025
Suspensión No.4	Junio 21 de 2025
Tiempo De Suspensión	16 días (Contados a partir de la fecha de suspensión)
Reinicio No.4	Julio 7 de 2025
Fecha De Terminación Final	Agosto 8 de 2025
Periodo Del Informe	Del 1 al 20 de junio de 2025
Interventoría	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Contrato Consultoría No.	1445 de 2024

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL.

4366

3.1. CDP Y RP

CONCEPTO	FUENTE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	2.04.0.5.00AD.02201.0 700.2024005850008.01	23000371	18/07/2024	$ 164.366.113,00	24001424	29-07-2024	$ 164.366.113,00
Valor Total Contrato							$ 164.366.113,00

Ver Exp. Contractual Anexo No. 1 CDP Y RP, carpeta 1.

3.1.1. CDP Y RP – Saldo Vigencias 2024

CONCEPTO	FUENTE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	2.04.0.5.00AD.02201.0 700.2024005850008.01	25000206	31/01/2025	$ 268.184,00	25001424	31/01/2025	$ 268.184,00
Valor Total Contrato							$ 268.184,00

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No.01. CDP Y RP – Vigencias futuras, carpeta 1.

3.1.2. CDP Y RP – Vigencias Futura 2025

CONCEPTO	FUENTE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	2.04.0.5.00AD.02201.0 700.2024005850008.01	25000295	07/02/2025	$ 164.366.113,00	250001424	07-02-2025	$ 164.366.113,00
Valor Total Contrato							$ 164.366.113,00

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No.01. CDP Y RP – Vigencias futuras, carpeta 1.

3.2. Pago estampillas

Concepto	Nota Crédito		
	No.	Fecha de pago	Valor
Estampilla Pro Adulto mayor	24024297	2/08/2024	$ 9.862.000,00
Estampilla Pro Unitropico	24024298	2/08/2024	$ 4.931.000,00
Estampilla Pro cultura,	24024299	2/08/2024	$ 3.287.300,00
Estampilla Pro Deporte	24024300	2/08/2024	$ 8.218.300,00
Estampilla Pro Desarrollo	24024301	2/08/2024	$ 3.287.300,00

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No. 2 Estampillas, carpeta 1.

3.3. Control de pólizas.

A continuación, se relacionan las pólizas que ampara el contrato interadministrativo No.1424 de 2024.

3.3.1 Póliza inicial – Suscripción del contrato:

Se aprueban pólizas según contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	COQ-100003530		
Fecha de expedición	Julio 29 de 2024		
Fecha Aprobación	Agosto 02 de 2024		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento General Del Contrato	24/07/2024	13/09/2025	$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	24/07/2024	13/09/2025	$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	24/07/2024	13/05/2028	$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	24/07/2024	13/09/2025	$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual acta parcial No.1. Anexo No. 4 Garantías, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual		
No.	COQ-100000840		
Fecha de expedición	Julio 29 de 2024		
Fecha Aprobación	Agosto 02 de 2024		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	24/07/2024	13/05/2025	$ 260.000.000,00

Ver Exp. Contractual acta parcial 1. Anexo No. 4 Garantías, carpeta 1.

3.3.2 Actualización pólizas No. 1. – Por acta de inicio

Se actualizan pólizas según acta de inicio de fecha 2 de agosto de 2024, del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	COQ-100003530		
Fecha de expedición	Agosto 02 de 2024		
Fecha Aprobación	Agosto 15 de 2024		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento General Del Contrato	2/08/2024	22/09/2025	$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	2/08/2024	22/09/2025	$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	2/08/2024	22/05/2028	$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	2/08/2024	22/09/2025	$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual acta parcial 1. Anexo No. 4 Garantías, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual		
No.	COQ-100000840		
Fecha de expedición	Agosto 02 de 2024		
Fecha Aprobación	Agosto 15 de 2024		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	2/08/2024	22/05/2025	$ 260.000.000,00

Ver Exp. Contractual acta parcial 1. Anexo No. 4 Garantías, carpeta 1.

3.3.3. Actualización pólizas No. 2. – Por acta de suspensión 1 y reinicio 1

Se actualizan pólizas según acta de reinicio de fecha 15 de octubre de 2024, del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	COQ-100003530		
Fecha de expedición	Octubre 17 de 2024		
Fecha Aprobación	Octubre 23 de 2024		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento General Del Contrato	15/10/2024	25/09/2025	$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	15/10/2024	25/09/2025	$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	15/10/2024	25/05/2028	$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	15/10/2024	25/09/2025	$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual acta parcial 2. Anexo No.0.3 Garantías contractuales, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual		
No.	COQ-100000840		
Fecha de expedición	Octubre 17 de 2024		
Fecha Aprobación	Octubre 23 de 2024		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	2/08/2024	25/05/2025	$ 260.000.000,00

Ver Exp. Contractual acta parcial 2. Anexo No.0.3 Garantías contractuales, carpeta 1.

3.3.4. Actualización pólizas No. 3. – Por acta de reinicio 2.

Se actualizan pólizas según acta de reinicio No.2 de fecha 20 de enero de 2025, del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	COQ-100003530		
Fecha de expedición	Enero 21 de 2025		
Fecha Aprobación	Enero 29 de 2025		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento General Del Contrato	20/01/2025	14/11/2025	$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	20/01/2025	14/11/2025	$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	20/01/2025	14/07/2028	$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	20/01/2025	14/11/2025	$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No.2. Garantías contractuales, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual		
No.	COQ-100000840		
Fecha de expedición	Enero 28 de 2025		
Fecha Aprobación	Enero 29 de 2025		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	2/08/2024	14/07/2025	$ 284.700.000,00

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No.2. Garantías contractuales, carpeta 1.

3.3.5. Actualización pólizas No. 4. – Por acta de suspensión 3 y reinicio 3.

Se actualizan pólizas según acta de reinicio No.3 de fecha 21 de abril de 2025, del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	COQ-100003530		
Fecha de expedición	Abril 22 de 2025		
Fecha Aprobación	Abril 24 de 2025		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento General Del Contrato	21/04/2025	23/11/2025	$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	21/04/2025	23/11/2025	$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	21/04/2025	23/07/2028	$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	21/04/2025	23/11/2025	$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 7. Anexo No. 03. Garantías contractuales, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual		
No.	COQ-100000840		
Fecha de expedición	Abril 22 de 2025		
Fecha Aprobación	Abril 24 de 2025		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	02/08/2024	23/07/2025	$ 284.700.000,00

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 7. Anexo No. 03. Garantías contractuales, carpeta 1.

3.3.6. Actualización pólizas No. 5. – Por acta de suspensión 4 y reinicio 4.

Se actualizan pólizas según acta de reinicio No.4 de fecha 7 de julio de 2025, del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales
No.	COQ-100003530
Fecha de expedición	Julio 08 de 2025
Fecha Aprobación	Julio 11 de 2025

Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento General Del Contrato	19/06/2025	08/12/2025	$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	19/06/2025	08/12/2025	$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	19/06/2025	08/08/2028	$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	19/06/2025	08/12/2025	$ 32.873.222,60

Ver Anexo No. 03. Garantías contractuales, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual
No.	COQ-100000840
Fecha de expedición	Julio 08 de 2025
Fecha Aprobación	Julio 11 de 2025

Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Póliza de responsabilidad civil	02/08/2024	08/08/2025	$ 284.700.000,00

Ver Anexo No. 03. Garantías contractuales, carpeta 1.

3.4. Ejecución plazo contractual

El pasado 25 de julio de 2024, el Representante Legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sacama, Tamara y Hato Corozal y la Entidad territorial – Departamento de Cansare, firmaron las apartes a través de SECOP II, el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024 y un plazo contractual de 284 días que en meses equivale a nueve (9) meses y catorce (14) días. Conforme lo anterior, fue suscrita el acta de inicio el día 2 de agosto de 2024, con el fin de dar inicio a la prestación del servicio a partir de este día.

El plazo contractual pactado con la Gobernación de Casanare corresponde a 284 días, a partir de la suscripción del acta de inicio la cual fue el dia 2 de agosto de 2024. A continuación, se presenta el plazo contractual ejecutado durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025. Siendo así, a corte del mes de junio de 2025, se han ejecutado 251 días que corresponde al 88,38% del plazo contractual, como se detalla a continuación:

PLAZO CONTRACTUAL				
DIAS CONTRATADOS				284,00
MESES DE EJECUCION	DIAS EJECUTADOS	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
AGOSTO – 2024	29	10,21%	255	89,79%
SEPTIEMBRE - 2024	30	10,56%	225	79,23%
OCTUBRE - 2024	20	7,04%	205	72,18%
NOVIEMBRE - 2024	30	10,56%	175	61,62%

PLAZO CONTRACTUAL				
DIAS CONTRATADOS				284,00
MESES DE EJECUCION	DIAS EJECUTADOS	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
ENERO - 2025	11	3,87%	164	57,75%
FEBRERO - 2025	30	10,56%	134	47,18%
MARZO-2025	30	10,56%	104	36,62%
ABRIL - 2025	21	7,39%	83	29,23%
MAYO-2025	30	10,56%	53	18,66%
JUNIO - 2025	20	7,04%	33	11,62%
TOTAL	**251**	**88,38%**	**33**	**11,62%**

3.5. Comités técnicos de dirección y/o reuniones

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro asistió a los diferentes comités y reuniones programadas por la entidad territorial en el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024, conforme lo anterior, se asistió a los siguientes:

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO O REUNIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1424 DE 2024		
FECHA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.	TEMA GENERAL ABORDADO
2/08/2024	Conformación Comité Técnico	Conformación comité técnico de dirección, acuerdo para la ejecución del contrato, entre otros.
2/08/2024	Comité Técnico de Dirección No. 1	Inicio prestación de servicio y ejecución del contrato
13/08/2024	Reunión compras públicas locales	Socialización compras públicas locales ley 2040 de 2024
05/09/2024	Comité Técnico de Dirección No. 2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y socialización visita técnica por parte de la interventoría.
14/11/2024	Mesa publica departamental	Seguimiento a la prestación del servicio PAE vigencia 2024, en el orden departamental.
22/11/2024	Comité Técnico de Dirección No. 3	Suspender el Contrato interadministrativo número 1424 de 2024, a partir del 1 de diciembre 2024, por finalización de calendario académico vigencia 2024.
22/01/2025	Comité Técnico de Dirección No. 4	Definir las condiciones para semana de alistamiento (Fase Preoperativa) y el inicio de la prestación del servicio para el Contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.
10/02/2025	Comité Técnico de Dirección No. 5	Viabilizar la modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024 de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.
14/02/2025	Reunión compras públicas locales	Socialización compras públicas locales ley 2040 de 2024
04/04/2025	Comité Técnico de Dirección No. 6	Suspender el Contrato Interadministrativo número 1424 de 2024, a partir del 12 al 20 de abril de 2025, por receso escolar (Semana Santa) según calendario académico vigencia 2025.
10/04/2025	Mesa publica departamental No.1	Seguimiento a la prestación del servicio PAE vigencia 2025, en el orden departamental
10/06/2025	Comité Técnico de Dirección No. 7	Suspender el Contrato interadministrativo número 1424 de 2024, a partir del 21 de junio de 2025, por receso escolar según calendario académico vigencia 2025.

Ver Anexo No.4. Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección, carpeta 1.

4. INFORMACION ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCION

4.1. Talento Humano que labora para el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro

En el periodo de ejecución del presente informe, correspondiente del 1 al 20 de junio de 2025, el talento humano que labora para el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, está compuesto por un (1) auxiliar operativo vinculado mediante contrato de prestación de servicios y dos (2) dinamizador auxiliar de alimentos; los cuales están vinculados mediante contrato de obra o labor con una dedicación de tiempo completo y medio tiempo, pertenecientes al Resguardo Chaparral y Barro Negro. Dichos soportes fueron presentados en el informe de alistamiento los cuales hacen parte del expediente contractual y reposa en la oficina jurídica de la gobernación de Casanare. **Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No.2, Anexo No. 1. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1. Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No.2. Anexo No. 2. Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos, carpeta 1.**

4.2. Información administrativa del personal

4.2.1. Información administrativa del auxiliar operativo

4.2.1.1. Periodo del 1 al 20 de junio de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, dando cumplimiento a lo establecido en el literal 7.3 numeral 7 de la resolución 18858 de 2018, vinculo a través de contrato de prestación de servicios al señor Alirio Cáceres Jaimes a partir del 27 de enero de 2025. Dichos soportes de vinculación hacen parte del informe fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Ver anexo 1. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1.**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
Alirio Cáceres Jaimes	6.965.247	Auxiliar Operativo

4.2.1.2. Novedades administrativas del auxiliar operativo

Es de precisar que, para el presente periodo, se realiza suspensión por dieciés (16) días al contrato de prestación de servicios del auxiliar operativo el cual se da a partir del 21 de junio de 2025 y hasta el 6 de julio de 2025, siendo reiniciadas las actividades a partir del 7 de julio de 2025. Lo anterior es motivado por la suspensión No.4 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024.

4.2.1.3.Indemnidad y estabilidad laboral reforzada

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, No presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada debido a que, durante del 1 al 20 de junio de 2025, no se presentaron modificaciones o retiros al personal auxiliar operativo contratado.

4.2.2. Información administrativa Dinamizadoras Auxiliares de alimentos

4.2.2.1. Periodo del 1 al 20 de junio de 2025.

De acuerdo a las condiciones en el marco del contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024 y dando cumplimiento a la Resolución 18858 de 2018 y a la Resolución 2674 de 2013, el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo vinculación de dos (2) dinamizadores auxiliares de alimentos para el programa de alimentación escolar en la modalidad residencias escolares en el Resguardo Chaparral y Barro Negro del departamento de Casanare a partir del 27 de enero de 2025. Dichos soportes fueron presentados en el informe de alistamiento los cuales hacen parte del expediente contractual y reposa en la oficina jurídica de la gobernación de Casanare. **Ver Exp. Contractual Informe fase de alistamiento No.2. Anexo No. 2 Soportes vinculación dinamizador auxiliar de alimentos PAE, carpeta 1.**

Personal Dinamiza Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos						
Ítem	**Nombre Del Empleado**	**C.C. No.**	**Cargo**	**Sede Siukaro**	**Jornada Laboral**	**Periodo Laborado**
1	Jefferson Adrián Salón Camargo	1006559400	ADDA	Residencias	Tiempo Completo	Junio 1 al 6 de 2025
2	Nancy Duarte Cristancho	1.193.578.541	ADDA	Residencias	Medio tiempo	Junio 1 al 20 de 2025
3	Ruth Karina Joropa Yaguidua	1.006.499.375	ADDA	Residencias	Tiempo completo	Junio 9 al 20 de 2025

4.2.2.2. Novedades administrativas del personal dinamizador auxiliar de alimentos

Es de precisar que, para el periodo de ejecución del 1 al 20 de junio de 2025, se presenta cambio de personal por renuncia voluntaria por parte del señor Jefferson Adrián Salón Camargo, quien fue liquidada conforme lo establecido por la ley. **Ver anexo No. 11. Carta de renuncia ADDA, carpeta 1. Ver Anexo No. 12. Aceptación carta de renuncia ADDA, carpeta 1.**

Por lo anterior, se vincula a la señora Ruth Karina Joropa Yaguidua identificada con cedula de ciudadanía 1.006.499.375 a partir del 9 de junio de 2025 para realizar las actividades de dinamizadora auxiliar de alimentos en la sede Siukaro

- Residencias; los soportes en mención se adjuntan en la presente acta parcial.
Ver anexo No.31. Soportes vinculación dinamizador auxiliar de alimentos PAE, carpeta 1

Es de precisar que, para el presente periodo, se realiza suspensión por dieciseis (16) días al contrato de trabajo del personal auxiliar dinamizador de alimentos la cual se da a partir del 21 de junio 2025 hasta el 6 de julio de 2025, siendo reiniciadas las actividades a partir del 7 de julio de 2025. Lo anterior es motivado por la suspensión No.4 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024.

En la siguiente tabla se relaciona el personal dinamizador auxiliar de alimentos que se encuentra laborando a corte del 20 de junio de 2025.

Personal Dinamiza Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos						
Ítem	**Nombre Del Empleado**	**C.C. No.**	**Cargo**	**Sede Siukaro**	**Jornada Laboral**	**Periodo Laborado**
1	Jefferson Adrián Salón Camargo	1006559400	ADDA	Residencias	Tiempo Completo	Junio 1 al 6 de 2025
2	Nancy Duarte Cristancho	1.193.578.541	ADDA	Residencias	Medio tiempo	Junio 1 al 20 de 2025
3	Ruth Karina Joropa Yaguidua	1.006.499.375	ADDA	Residencias	Tiempo completo	Junio 9 al 20 de 2025

Ver anexo 31. Soportes vinculación dinamizador auxiliar de alimentos PAE, carpeta 1

4.2.3. Indemnidad y estabilidad laboral reforzada

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, presenta certificación suscrita por la contadora y el representante legal conforme a que el Departamento de Casanare será libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o pendientes, que tuviesen relación con el contrato interadministrativos No. 1424 de 2024, toda vez que se realizaron los pagos y liquidaciones del personal dinamizador auxiliar de alimentos vinculado en su ejecución y según el contexto de indemnidad el departamento será ajeno a eventuales reclamaciones y demandas que presente el personal administrativo y operativo. Así mismo, dicha certificación constata que para el periodo correspondiente del 27 de enero de 2025 al 6 de junio de 2025 no adjuntaron ni allegaron SPQR, ni requerimientos, ni situaciones que conlleven a que se presenten vinculaciones laborales reforzadas. No obstante, se deja manifestación expresa de la voluntad del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro para salir al saneamiento de las acciones que pudiera resultar del ejercicio contractual referido.
Ver Anexo No.32. Certificación de indemnidad personal auxiliar dinamizador de alimentos, carpeta 1.

4.3. Pago de Honorarios y Nomina Personal

4.3.1. Pago de Honorarios Auxiliar Operativo

4.3.1.1. Periodo del 1 al 20 de junio de 2025

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el pago de honorarios correspondiente al contrato de prestación de servicios del Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del 1 al 20 de junio de 2025. **Ver Anexo No. 06. Pago de honorarios auxiliar operativo, carpeta 1.**

4.3.2. Pago de nómina Dinamizadoras auxiliares de alimentos

4.3.2.1. Periodo del 1 al 20 de junio de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el respectivo pago de nómina al personal dinamizador auxiliar de alimentos el cual refleja la vinculación de dos (02) dinamizadores uno de tiempo completo y otro de medio tiempo, por el periodo laborado del 1 al 20 de junio de 2025, se realizó el pago de la nómina la cual refleja los días laborados. **Ver Anexo No.10. Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos, carpeta 1. Ver Anexo 13. Liquidación de contrato de trabajo, carpeta 1. Ver Anexo 14. Paz y Salvo ADDA, carpeta 1.**

4.4. Aportes al sistema de seguridad social

4.4.1 Aportes al SGSS Representante Legal

El señor representante legal del Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, Yubigildo Camargo Duarte identificado con cedula de ciudadanía 1.006.559.274 de Sácama - Casanare, está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al Sisbén de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 691 de 2001 que cita "*Los miembros de los Pueblos Indígenas participarán como afiliados al Régimen Subsidiado, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, excepto en los siguientes casos: 1. Que esté vinculado mediante contrato de trabajo, 2. Que sea servidor público, 3. Que goce de pensión de jubilación*", por lo anterior, el representante legal no realiza aportes al sistema de seguridad social y parafiscales para para los meses de junio 2025. **Ver Anexo No.05. Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal, carpeta 1.**

4.4.2 Aportes al sistema de seguridad social auxiliar operativo

4.4.2.1. Periodo del 1 al 20 de junio de 2025.

El Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del mes de junio de 2025, aporta la planilla donde se evidencia el pago de aportes al sistema de Seguridad Social cotizando salud, riesgos laborales y pensión. **Ver Anexo No.08. Aportes al SGSS auxiliar operativo , carpeta 1. Ver Anexo No.09. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo , carpeta 1.**

Número de Panilla	Pensión	Salud
87981724	Junio – 2025	Junio - 2025

4.4.3. Aportes al sistema de seguridad social personal dinamizador auxiliar de alimentos

4.4.3.1. Periodo del 1 al 20 de junio de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, conforme lo dispone la normatividad en Colombia, realizó los pagos al sistema de Seguridad Social (salud, riesgos laborales y pensión) y los aportes parafiscales (caja de compensación familiar, ICBF y SENA), de acuerdo a los días laborados por las dinamizadoras auxiliares de alimentos. El IBC sobre el cual se realizaron las cotizaciones corresponde de manera proporcional según los días laborados a un salario mínimo mensual legal vigente. Aunado a lo anterior, en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el Contador Martha Briñez Ardila, identificado con tarjeta profesional No. 160828 – T certifica el pago de aportes al sistema se seguridad social y parafiscales, así mismo manifestando estar a paz y salvo por el pago de dichos aportes por el mes de junio de 2025, a continuación, se relaciona la planilla de pago:

Ítem	Planilla	Pensión	Salud
1	84058169	Enero – 2025	Febrero - 2025
2	84217679	Febrero – 2025	Marzo - 2025
3	85054519	Marzo – 2025	Abril - 2025
4	85900302	Abril - 2025	Mayo - 2025
5	86919950	Mayo – 2025	Junio - 2025
6	87981275	Junio - 2025	Julio - 2025

Ver Anexo No. 16. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos, carpeta 1. Anexo No.17. Certificación contador aportes al SGSS ADDA, Carpeta 1.

5. INFORMACION TECNICA

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en el desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024

con numero interno 1424 de 2024, cumpliendo con la estrategia del programa PAE, en el que debe garantizar el suministro de alimentos a los alumnos de las instituciones educativas del resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro, en la modalidad ración preparada en sitio, cumpliendo con los estándares exigidos por el PAE, bajo la resolución No.018858 de 2018 por la cual se expiden los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE, para pueblos indígenas, en las que se debe garantizar la permanencia educativa de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en el centro educativo del resguardo. Cumpliendo con el objetivo de permanencia al sistema educativo Indígena propio (SEIP): la secretaria de educación departamental focalizo en etapa contractual a los estudiantes conforme la modalidad ración preparada en sitio complemento alimentario para residencias escolares en cuatro (4) tiempos tipo desayuno, refrigerio, almuerzo y cena, así:

Modalidad	Asignación	Cant. Titulares Derecho	Modalidad
Modalidad ración preparada en sitio, servicio de alimento tipo residencias escolares (4 tiempos de consumo: desayuno, refrigerio, almuerzo y cena)	Contractual	49	Residencias Escolares

Así como también, teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos tales como notificación del SIMAT, plan de rutas y demás actividades que se derivan de la prestación del servicio y que son relevantes en su desarrollo con el fin de garantizar la inocuidad alimentaria y demás aspectos dados por la normatividad vigente como de describe a continuación:

5.1. Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de vivieres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar (PAE).

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en cumplimiento a la resolución 18858 de 2018 y debido a las condiciones de acceso con las que cuenta el resguardo, presenta el plan de rutas con una periodicidad de cada dos semanas para la entrega de materias primas, y una vez al mes para la entrega de elementos de aseo y combustible (gas), es de precisar que dichas entregas se realizan los días viernes. **Ver Anexo No. 21. Formato Plan de Rutas, carpeta 1. Ver Anexo No. 22. Formato Remisiones de entrega de materias primas, carpeta 1. Ver Anexo No. 23. Formato entrega elementos de limpieza y desinfección, carpeta 1. Ver Anexo No. 24. Formato entrega pimpinas de gas, carpeta 1.**

5.2. Condiciones de inocuidad y calidad en la prestación del servicio

La inocuidad de los alimentos debe entenderse como un atributo fundamental de la calidad en toda su cadena agro productiva y trazabilidad, es decir desde el pre cultivo, cultivo, cosecha y producción hasta su consumo final; el monitorear y gestionar esa característica se considera una responsabilidad compartida de las entidades gubernamentales, la industria, actores no institucionales, operadores y los consumidores. Así mismo, Los alimentos y materias primas que integran los complementos alimentarios del PAIP – PAE, deben cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad que reduzcan riesgos biológicos, químicos y físicos, y adicionalmente logren el aporte de energía y nutrientes definidos por cada tipo de complemento, cumpliendo así los parámetros de inocuidad del alimento y de su proceso de elaboración con el fin de prevenir las posibles enfermedades que puedan transmitir por su inadecuada manipulación. Tales condiciones se deben garantizar hasta su consumo, para lo cual es necesario cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad sanitaria vigente. Por lo anterior, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en cumplimiento a la resolución 18858 de 2018 realiza una adecuada selección de materias primas las cuales son distribuidas y entregadas en la sede educativa Siukaro modalidad de residencia escolar, conforme al plan de rutas y sus días de entrega, se precisa que se implementa el formato de remisión entrega de víveres en el centro educativo ración preparada en sitio, con el fin de verificar y controlar la calidad e inocuidad, así como también las cantidades. Así mismo, para el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, se evidencia en las remisiones aportadas que las materias primas cumplen con las especificaciones técnicas, es de precisar que las remisiones no evidencian faltantes ni devoluciones por su estado de calidad. **Ver Anexo No. 22. Formato Remisiones de entrega de materias primas, carpeta 1. carpeta 1. Ver Anexo No. 23. Formato entrega elementos de limpieza y desinfección, carpeta 1. Ver Anexo No.24. Formato entrega pimpinas de gas, carpeta 1.**

5.3. Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal dinamizador auxiliar de alimentos

En cumplimiento a la Resolución 18858 de 2018 y la Resolución 2674 de 2013, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, ha garantizado que el personal dinamizador auxiliar de alimentos cumpliera con los requisitos establecidos por la normatividad sanitaria vigente, Por lo cual presenta en fase de alistamiento, los documentos pertinentes como soportes en la hoja de vida de cada una de las dinamizadoras auxiliares de alimentos. Por otra parte, y de acuerdo a lo establecido en el plan de capacitación, se realizó capacitación en los temas tales como:

ITEM	TEMATICA	ACTVIDAD
1	Estandarización de gramajes y manejo adecuado de la minuta patrón, ciclos de menú y guías de preparación de alimentos y bebidas.	Exposición de contenidos teóricos Presentación de ejemplos y casos prácticos.
2	Normas y hábitos higiénicos, buenas prácticas de manipulación de alimentos.	ELEMENTOS TECNOLOGICOS (Computador Portátil - Videobeam) Presentación de videos como soporte de contenido.
3	Limpieza y desinfección, procedimientos operativos estandarizados en sanitización.	
4	Abastecimiento de agua potable, uso eficiente de la misma, residuos sólidos y líquidos, su importancia y clasificación.	Presentación de componentes técnicos y nutricionales.

El cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, para el periodo del 1 al 20 junio de 2025, programo capacitación al personal dinamizador auxiliar de alimentos según cronograma de capacitación de personal. **Ver Anexo No. 29. Capacitación de personal, carpeta 1.**

5.4. Control de compras locales en la operación del programa de alimentación escolar indígena

Conforme se establece, la compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del programa de alimentación escolar indígena, la cual debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento. Como se ordena en el transcrito artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el porcentaje mínimo de compras se encuentra establecido en el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. Por lo anterior, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en pro de continuar contribuyendo al fortalecimiento de la economía local, desde la operación del PAE realizo adquisición de materias primas del cual se reporta así:

Periodo De Reporte	Valor Compra De Materia Prima	Valor Reportado Compras Locales	% Valor Reportado Compras Locales
Del 2 al 31 de agosto de 2024	$ 23.734.201,92	$ 7.860.680,00	33,12%
Del 1 al 30 de septiembre de 2024	$ 21.908.494,08	$ 6.905.400,00	31,52%
Del 1 al 30 de octubre de 2024	$ 17.344.224,48	$ 5.793.880,00	33,41%
Del 1 al 30 de noviembre de 2024	$ 21.870.458,50	$ 6.946.400,00	31,76%
Del 27 al 31 de enero de 2025	$ 3.328.113,25	$ 1.136.000,00	34,13%
Del 1 al 28 de febrero de 2025	$ 21.033.675,74	$ 6.323.000,00	30,06%
Del 1 al 31 de marzo de 2025	$ 21.566.173,86	$ 6.809.000,00	31,57%
Del 1 al 30 de abril de 2025	$ 16.773.690,78	$ 5.481.000,00	32,68%
Del 1 al 31 de mayo de 2025	$ 21.832.422,92	$ 6.595.000,00	30,21%
Del 1 al 20 de junio de 2025	$ 13.350.488,58	$ 4.193.000,00	31,41%

Ver Anexo No. 25. Compras locales, carpeta 1.Ver Anexo No. 26. Certificación de pago a productores locales, carpeta 1.

5.5. Notificación SIMAT para prestación del servicio

La secretaria de educación departamental, mediante la dirección de cobertura educativa y su equipo PAE, designaron priorización de la sede educativa residencia escolar en los cuales se encuentran focalizados los beneficiarios conforme lo establece el SIMAT, es de precisar que se emitió un corte de SIMAT de fecha 19 de mayo de 2025, así como se presenta a continuación.

5.5.1. Periodo del 1 al 20 de junio de 2025

Para el periodo del mes de junio de 2025, la Secretaria de Educación Departamental a través de la dirección de cobertura, remite el número de beneficiarios oficiales a los cuales se les prestó el servicio de ración preparada en sitio modalidad almuerzo para el periodo del 1 al 20 de junio de 2025.

FECHA NOTIFICACION	PERIODO DE SERVICIO	TOTAL, CUPOS EST. RESIDENCIAS
SIMAT de 19 de mayo de 2025	Junio 1 al 20 de 2025	39

Ver Anexo No. 18. Reporte cupos SIMAT, carpeta 1.

5.6. Reajuste Valor Ración Preparada en Sitio Vigencia 2025

Se precisa que, para la presente vigencia del año 2025, se hace necesario reajustar el valor del SMLV según el Decreto 1572 de 2024 el cual estable el salario mínimo legal mensual para el año 2025 y el Decreto 1573 de 2024 con el cual se establece el auxilio de transporte, por lo anterior se lleva a cabo el comité Tecnico de Dirección N°. 5 de fecha 10 de febrero de 2025 con la finalidad de viabilizar la modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024 de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025, por lo anterior se establece el valor de la ración preparada en sitio para la modalidad del servicio de residencias la cual regirá para la vigencia 2025, así las cosas, el nuevo valor de la ración es de $ 27.355,00. **Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No.21.Otrosi Modificatorio N° 1, carpeta 1.**

5.7. Prestación del servicio modalidad ración preparada en sitio

De acuerdo a la ejecución de raciones entregadas al corte del 20 de junio de 2025, se presenta a continuación el consolidado de raciones:

tres mil doscientos diez pesos m/cte. ($19.203.210,00). **Ver Anexo No.19. Formato Certificación de Raciones por Rectora, carpeta 1.**

6. EJECUCIÓN FINANCIERA

6.1. Inversión del anticipo

El día veintidós (22) de agosto de 2024, El Cabildo Indigena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, la interventoría y la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024, suscribieron acta de entrega de anticipo por el 30% del valor total del contrato, el cual asciende a la suma de noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos M/CTE ($ 98.619.667,80), del cual se generó la siguiente descripción conforme al plan de inversión del anticipo.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Componente 1.1 Valor ración alimento (Anexo 1.3 Costeo Minuta ración preparada en sitio residencia escolar)	$ 73.028.313,60	74,05%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	$ 2.825.578,21	2,87%
3	Componente 1.3 Costos de recurso humano (Anexo 1.5 presupuesto personal manipulador ración residencia escolar)	$ 21.793.585,64	22,10%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	$ 972.190,35	0,99%
TOTAL		**$ 98.619.667,80**	**100,00%**

Ver Exp. Contractual – Acta Parcial No.8. Anexo No.2. Plan de inversión del anticipo, carpeta 1.

6.1.1. Avance de inversión y buen manejo del anticipo

El Cabildo Indigena del Resguardo Chaparral y Barro presentó informes de legalización de inversión y manejo adecuado del anticipo No. 1, 2, 3 y 4, logrando la legalización del 100% del valor de los mismos. Los soportes correspondientes fueron entregados en las actas parciales No. 2, 3, 4 y 5, las cuales forman parte del expediente contractual archivado en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. En este sentido, se presentó la legalización y el manejo adecuado de los recursos por concepto de anticipo, reportando un total de noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos M/CTE ($98.619.667,80). Este monto fue legalizado siguiendo los procedimientos establecidos, tal como se detalla a continuación.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO						
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	LEGALIZADO	LEGALIZADO INFORME DE ANTICIPO	POR LEGALIZAR	% SALDO ANTICIPO
1	Componente 1.1 Valor ración alimento (Anexo 1.3 Costeo Minuta ración preparada en sitio residencia escolar)	$ 73.028.313,60	$ 73.028.313,60		$ 0,00	0,00%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	$ 2.825.578,21	$ 2.825.578,21		$ 0,00	0,00%
3	Componente 1.3 Costos de recurso humano (Anexo 1.5 presupuesto personal manipulador ración residencia escolar)	$ 21.793.585,64	$ 21.793.585,64		$ 0,00	0,00%
4	Componente 1.4 insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	$ 972.190,35	$ 972.190,35		$ 0,00	0,00%
TOTAL		$ 98.619.667,80	$ 98.619.667,80	$ 0,00	$ 0,00	0,00%

Ver Exp. Contractual – Acta Parcial No.8. Anexo No. 27. Informe legalización plan de inversión y buen manejo del anticipo, carpeta 1.

6.1.2. Amortizaciones del anticipo

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, recibe el giro correspondiente al anticipo en el mes de agosto de 2024 por valor de noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos M/CTE ($ 98.619.667,80); por lo anterior en acta parcial No.8 correspondiente al periodo de ejecución del mes de mayo de 2025, se finaliza la amortizo del 100% del valor del anticipo, como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	%	VALOR
Valor del anticipo	**100,00%**	**$ 98.619.667,80**
Valor a amortizar acta parcial No. 01	13,74%	$ 13.552.281,60
Valor a amortizar acta parcial No. 02	12,69%	$ 12.509.798,40
Valor a amortizar acta parcial No. 03	7,53%	$ 7.427.692,80
Valor a amortizar acta parcial No. 04	22,48%	$ 22.166.342,00
Valor a amortizar acta parcial No. 05	17,77%	$ 17.520.877,50
Valor a amortizar acta parcial No. 06	12,58%	$ 12.408.228,00
Valor a amortizar acta parcial No. 07	7,34%	$ 7.238.133,00
Valor a amortizar acta parcial No. 08	5,88%	$ 5.796.314,50
Valor Amortizado	**100,00%**	**$ 98.619.667,80**
Valor por amortizar	**0,00%**	**$ 0,00**

6.1.3. Liquidación del anticipo

Para el presente informe, se presenta el acta de liquidación de anticipo, correspondiente al anticipo que se generó durante la ejecución del contrato

interadministrativo No. 1424 de 2024. **Ver Exp. Contractual – Acta Parcial No.8. anexo No.06. Formato Acta de liquidación de anticipo, carpeta 1.**

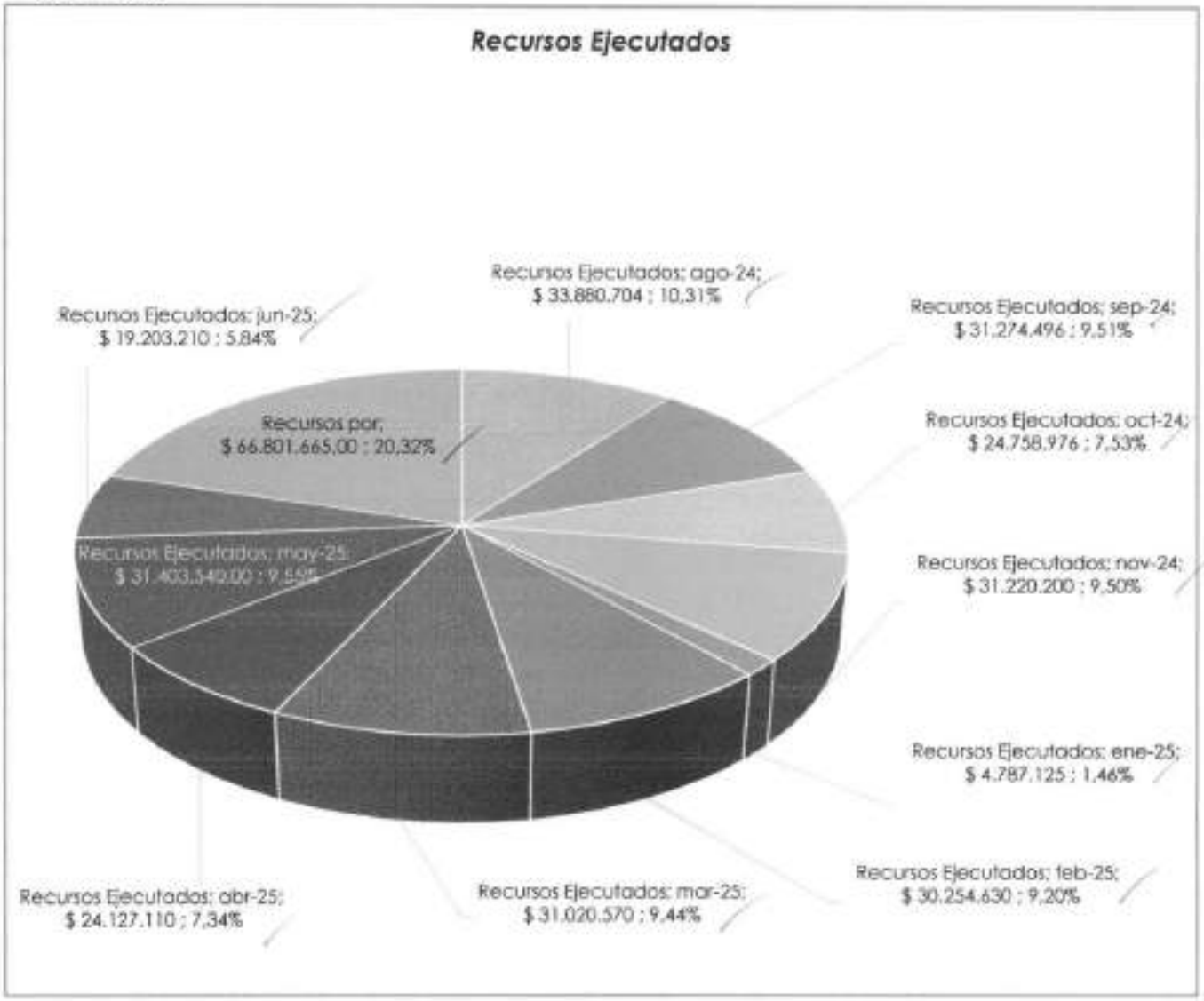
Por último, se presenta certificación por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, dado que verifico el recaudo a nombre del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro, por concepto de pago de rendimientos financieros del contrato Interadministrativo No. 1424 de 2024. **Ver Exp. Contractual – Acta Parcial No.8. Anexo No. 01. Certificación apertura cuenta bancaria de anticipo, carpeta 1. Ver Exp. Contractual – Acta Parcial No.8.Ver Anexo No. 03. Certificación cancelación cuenta de anticipo, carpeta 1. Ver Exp. Contractual – Acta Parcial No.8. Ver Anexo No. 04. Certificación de rendimiento financieros entidad financiera, carpeta 1. Ver Exp. Contractual – Acta Parcial No.8. Anexo No. 05. Certificación de transferencia rendimientos al sistema general de regalías, carpeta 1.**

6.2. Ejecución de presupuesto por prestación del servicio

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, firmo el 25 de julio de 2024 el contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024, con valor inicial de trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. ($ 328.732.226,00) y realiza el cobro de acta parcial No.9 de la siguiente manera:

ACTAS PARCIALES		
Acta parcial	**Descripción valor**	**Valor**
Acta Parcial No. 01 (Pagado)	**Agosto 2024:** Treinta y tres millones ochocientos ochenta y ocho millones setecientos cuatro pesos M/cte.	$ 33.880.704,00
Acta Parcial No. 02 (Pagado)	**Septiembre 2024:** Treinta y dos millones quinientos setenta y siete mil seiscientos pesos m/cte.	$ 31.274.496,00
Acta Parcial No. 03 (Pagado)	**Octubre 2024:** Veinticuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos m/cte.	$ 24.758.976,00
Acta Parcial No. 04 (Pagado)	**Noviembre 2024:** Treinta y un millón doscientos veinte mil doscientos pesos M/Cte.	$ 31.220.200,00
Acta Parcial No. 05 (Pagado)	**Enero 2025:** Cuatro millones setecientos ochenta y siete mil ciento veinticinco pesos M/Cte.	$ 4.787.125,00
	Febrero 2025: Treinta millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta pesos M/Cte.	$ 30.254.630,00
Acta Parcial No. 06 (Pagado)	**Marzo 2025:** Treinta y un millones veinte mil quinientos setenta pesos M/Cte.	$ 31.020.570,00
Acta Parcial No. 07 (Pagado)	**Abril 2025:** Veinticuatro millones ciento veintisiete mil ciento diez pesos M/Cte.	$ 24.127.110,00
Acta Parcial No. 08 (Pagado)	**Mayo 2025:** Treinta y un millones cuatrocientos tres mil quinientos cuarenta pesos M/cte.	$ 31.403.540,00
Acta Parcial No. 09 (En trámite)	**Junio 2025:** Diecinueve millones doscientos tres mil doscientos diez pesos M/cte.	$ 19.203.210,00
VALOR TOTAL		**$ 261.930.561,00**

De acuerdo a lo anterior, el valor total ejecutado por prestación de servicios durante el periodo del 2 de agosto al 20 de junio de 2025, corresponde a Doscientos Sesenta Y Un Millones Novecientos Treinta Mil Quinientos Sesenta Y Un Pesos M/Cte. ($ 261.930.561,00) que equivale porcentualmente al 79,68% del valor del contrato; así mismo los recursos pendientes por ejecutar corresponden a sesenta y seis millones ochocientos un mil seiscientos sesenta y cinco pesos M/CTE. ($66.801.665,00), que equivale porcentualmente a 20,32 %. del valor del contrato.



6.3. Balance financiero

Para el presente informe de ejecución de actividades, se tramita acta parcial No.9, en la cual se facturan los servicios prestados durante el periodo del 1 al 20 de junio de 2025. Por lo anterior, se presenta el balance financiero:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 NUMERO INTERNO 1424 DE 2024						
Concepto	Valor Del Contrato	Valor Facturado	Valor Por Ejecutar	Anticipo	Valor A Pagar Y/O Pendiente	Valor Pagado
Valor Contrato	$ 328.732.226,00					
Valor anticipo						$ 98.619.667,80
Valor acta Parcial No.1		$ 33.880.704,00				
Valor acta Parcial No.2		$ 31.274.496,00				
Valor acta Parcial No.3		$ 24.758.976,00				
Valor acta Parcial No.4		$ 31.220.200,00				
Valor acta Parcial No.5		$ 35.041.755,00				
Valor acta Parcial No.6		$ 31.020.570,00				
Valor acta Parcial No.7		$ 24.127.110,00				
Valor acta Parcial No.8		$ 31.403.540,00				
Valor acta Parcial No.9		$ 19.203.210,00				
Valor amortizado acta No.1				$ 13.552.281,60		
Valor amortizado acta No.2				$ 12.509.798,40		
Valor amortizado acta No.3				$ 7.427.692,80		
Valor amortizado acta No.4				$ 22.166.342,00		
Valor amortizado acta No.5				$ 17.520.877,50		
Valor amortizado acta No.6				$ 12.408.228,00		
Valor amortizado acta No.7				$ 7.238.133,00		
Valor amortizado acta No.8				$ 5.796.314,50		
Valor pagado acta No. 1						$ 20.328.422,40
Valor pagado acta No. 2						$ 18.764.697,60
Valor pagado acta No. 3						$ 17.331.283,20
Valor pagado acta No. 4						$ 9.053.856,00
Valor pagado acta No. 5						$ 17.520.877,50
Valor pagado acta No. 6						$ 18.612.342,00
Valor pagado acta No. 7						$ 16.888.977,00
Valor pagado acta No. 8						$ 25.607.225,50
Valor a pagar acta No.9					**$ 19.203.210,00**	
Valor por Ejecutar			$ 66.801.665,00			
Valor por Amortizar				$ 0,00		
Valor por pagar					$ 66.801.665,00	
Total	$ 328.732.226,00	$ 261.930.561,00	$ 66.801.665,00	$ 98.619.667,80	$ 86.004.875,00	$ 242.727.351,00

7. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

De acuerdo a la **cláusula Segunda** del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024. En concordancia a lo anterior se relaciona el desarrollo de cada una de las actividades allí dispuestas:

OBLIGACIONES Y DEBERES DEL CONTRATISTA	
1. Informar por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, al supervisor o interventor, y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del programa, de acuerdo con lo establecido en esta resolución, con el fin de que la ET contratante realice las adecuaciones respectivas a que haya lugar.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en la ejecución del contrato interadministrativo 1424 de 2024, presento actas de inventario de equipos, utensilios y menaje con la que cuenta cada una de las sedes educativas focalizadas del resguardo indígena chaparral y barro negro, conforme a las actividades de alistamiento que se surtieron previo al inicio de la prestación del servicio. En dicho inventario se evidencian las cantidades y el estado de estos. Se precisa que, para el periodo de ejecución del 1 al 20 de junio de 2025, no se reportaron daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos. **Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No.2. Anexo No.11. Inventario de equipos y utensilios, carpeta 1.**
2. Cumplir con el personal culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos, acorde al PAIP.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, dio cumplimiento a esta actividad dado que contrató al personal dinamizador auxiliar de alimentos idóneo, toda vez que se encuentran certificadas por la autoridad mayor del resguardo indígena de Chaparral y Barro Negro indicando que hacen parte del pueblo Indígena ÜWA, por lo cual permite que se conserven las costumbres culturales y ancestrales que caracterizan al Resguardo. **Ver Exp. Contractual Informe de alistamiento No. 2. Ver anexo No.2. Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos PAE, Carpeta 1.** Por otra parte, de acuerdo a los parámetros establecidos por la resolución No. 018858 de 2018, que determina el número de dinamizadoras requeridas por número de beneficiarios pertenecientes al centro educativo y considerando el presupuesto establecido por la Gobernación de Casanare, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro contrato el personal dinamizador auxiliar de alimentos así; una (1) dinamizadora de tiempo completo y un (1) dinamizador auxiliar de alimentos de medio tiempo.

	Es de precisar que, en el numeral 4.2.2. del presente informe, se relaciona el recurso humano que labora en la ejecución del contrato interadministrativo No 1424 de 2024, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025. Los soportes de la contratación del personal (hoja de vida, vinculación a SGSS, entrega de dotación, certificado médico de aptitud, certificado de capacitación en prácticas higiénicas y medidas de protección, certificación de pertenencia al resguardo) son presentados en el informe de fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual Informe de alistamiento No.2. Anexo No.2. Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos, Carpeta 1.** Es de precisar que, para el periodo de ejecución del 1 al 20 de junio de 2025, se presenta cambio de personal por renuncia voluntaria por parte del señor Jefferson Adrián Salón Camargo, quien fue liquidada conforme lo establecido por la ley. **Ver anexo No. 11. Carta de renuncia ADDA, carpeta 1. Ver Anexo No. 12. Aceptación carta de renuncia ADDA, carpeta 1.** Por lo anterior, se vincula a la señora Ruth Karina Joropa Yaguidua identificada con cedula de ciudadanía 1.006.499.375 a partir del 9 de junio de 2025 para realizar las actividades de dinamizadora auxiliar de alimentos en la sede Siukaro - Residencias; los soportes en mención se adjuntan en la presente acta parcial. **Ver anexo No.31. Soportes vinculación dinamizador auxiliar de alimentos PAE, carpeta 1**
3. Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento del PAE, la cosmovisión de los pueblos, la preparación ancestral de los alimentos, el conjunto de 20 menús, (PAIP) las recetas o guías de preparación, la población beneficiaria, el diligenciamiento de formatos, manejo del kárdex diferencial para pueblos indígenas, el reporte adecuado de la información que se le solicite y el Plan de Saneamiento Básico, cumpliendo con la normatividad	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, dio cumplimiento a la actividad, garantizando a través del plan de capacitación continua, que las dinamizadoras auxiliares de alimentos se apropiaran del funcionamiento del PAE en los diferentes componentes de acuerdo al (PAIP) plan alimentario indígena en el marco de la resolución 018858 de 2018, del cual menciona los elementos a tener en cuenta como: Conjunto de menús, guías de preparación, mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y

sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierno y la territorialidad, que garanticen la calidad, pertinencia e inocuidad de los alimentos.	transporte de alimentos, acorde a los medios disponibles y las particularidades culturales del pueblo indígena. Conforme lo anterior, para el periodo del 1 al 20 de junio de 2025, El Cabildo indígena Chaparral y Barro Negro realizo capacitación al personal dinamizador auxiliar de alimentos según cronograma. **Ver Anexo Anexo No. 29. Capacitación de personal, carpeta 1.**
4. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, presento en informe de alistamiento No.2, actas de inventario de equipos, utensilios y menaje con el que cuenta la sede educativa de residencias escolares del centro educativo Siukaro focalizada. En dichos inventarios se evidencian las cantidades y el estado de estos. Los soportes hicieron parte del informe de alistamiento y se encuentra en el expediente contractual el cual reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. **Ver Exp. Contractual Informe No.2. fase de alistamiento anexo No.11. Inventario de equipos y utensilios, Carpeta 1.** El Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, garantiza que ha dado un adecuado uso a los equipos y utensilios con los que se cuentan en cada institución educativa, salvo por el deterioro normal que se presenta por la operación, así mismo se tiene establecido el plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos. **Ver Exp. Contractual Informe fase de alistamiento No.2. Anexo No. 12 Plan de mantenimiento de equipos, carpeta 1.**
5. Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal en los casos en que sea necesario.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, dio cumplimiento a esta actividad dado que contrató al personal dinamizador auxiliar de alimentos idóneo, toda vez que se encuentran certificada por la autoridad mayor del resguardo indígena Chaparral y Barro Negro, indicando que hacen parte del pueblo UWA, por lo cual permite que se conserven las costumbres culturales y ancestrales que caracterizan al Resguardo. Así mismo, se garantizó el estado de salud dado que El

	Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro realizo examen médico a la dinamizadora auxiliar de alimentos, documento que se aporta en la informe fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Anexo No.2. Soportes vinculación dinamizadoras auxiliares de alimentos, carpeta 1.** Por último, en el numeral 4.2.2. del presente informe, se relaciona el recurso humano que labora en la ejecución del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024; para el periodo del 1 al 20 de junio de 2025.
6. Garantizar la pertinencia, caracteristicas, condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos entregados a los establecimientos educativos cumpliendo con lo estipulado en el PAIP y la norma legal vigente	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, dio cumplimiento a esta actividad dado que realizo entrega de materias primas para la prestación del servicio, bajo las condiciones de inocuidad y calidad estipuladas por la normatividad sanitaria vigente y lo estipulado en la resolución 18858 de 2018 conforme lo dispuesto por el PAIP. Así mismo, los productos que se adquirieron para la prestación del servicio de alimentación escolar PAE, contaron con el registro sanitario exigido por la normatividad sanitaria vigente Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social. **Ver Anexo No. 22. Formato Remisiones de entrega de materias primas, carpeta 1.**
7. Realizar la entrega de víveres para cada establecimiento educativo de acuerdo con los cupos asignados para cada uno de ellos, soportando en las actas de remisión cada jornada de entrega.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, dio cumplimiento a esta actividad dado que realizo entrega de víveres para la prestación del servicio. Así mismo, realizó la entrega de víveres para la sede educativa de residencia escolar anexa al centro educativo Siukaro de acuerdo a los cupos registrados en SIMAT para el mes de junio de 2025, en los formatos establecidos por el MEN, soportadas en las remisiones allegadas a cada sede, la cual contienen las cantidades establecidas por el PAIP, precisando que a la fecha no se ha evidenciado situación por faltantes o devoluciones. **Ver Anexo No. 18. Reporte cupos SIMAT, carpeta 1. Ver Anexo No.22. Formato Remisiones de entrega de materias primas, carpeta 1.**

8. Diligenciar los formatos necesarios para garantizar la ejecución del programa de alimentación escolar indígena y demás documentos requeridos por la supervisión o interventor.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, dio cumplimiento de la actividad; realizando el respectivo diligenciamiento de formatos de monitoreo y control, establecidos por el ministerio de educación nacional para el programa de alimentación escolar – PAE con enfoque diferencial en la Resolución No. 018858 de 2018. Por lo anterior, se presentan los formatos implementados tales como formatos de plan de rutas, compras locales, formato registro y control diarios de asistencia, formato de remisiones. **Ver Anexo No.19. Formato Certificación de Raciones por Rectora , carpeta 1. Ver Anexo No. 20. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia, carpeta 1. Ver Anexo No. 21. Formato Plan de Rutas, carpeta 1. Ver Anexo No. 22. Formato Remisiones de entrega de materias primas, carpeta 1.**
9. Participar en las reuniones en las que se le convoque; atender las visitas a comedores escolares que realice la supervisión del contrato o interventor, entes de control; el MEN, entre otros actores; dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, el MEN y demás actores del Programa y cumplir con la implementación de los planes de mejoramiento que se requieran	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, se registraron convocatorias a comités y/o reuniones. De otra parte, en la ejecución del programa ha participado en los comités y o reuniones a los que fue citado, tales como: De otra parte, en la ejecución del programa ha participado en los comités y o reuniones a los que fue citado, tales como: ➢ Conformación comité técnico: Fecha 2/8/2024 ➢ Comité técnico No. 1: Fecha 2/8/2024 ➢ Reunión compras públicas locales:13/08/2024 ➢ Comité técnico No. 2: Fecha 5/09/2024 ➢ Mesa publica departamental : 14/11/2024 ➢ Comité técnico No. 3: Fecha 22/11/2024 ➢ Reunión compras públicas locales: 14/02/2025 ➢ Comité técnico No.4: 22/01/2025 ➢ Comité Tecnico No.5: 10/02/2025 ➢ Comité Tecnico No.6: 4/04/2025 ➢ Mesa publica departamental: 10/04/2025 ➢ Comité Tecnico No.7: 10/06/2025

	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, recibió visita el día 10 de junio de 2025 por parte de la interventoría del contrato, para lo cual facilitó de manera oportuna toda la documentación requerida, como menús, registros de asistencia y formatos del plan de saneamiento básico, por último, se realizaron recorridos por las instalaciones para verificar las condiciones de higiene y salubridad, teniendo en cuenta que se obtuvo una puntuación de 93,3%, y se presenta Plan de mejora. **Ver Anexo No.30. Planes de mejora, carpeta 1.**
10. Publicar en un lugar visible para la comunidad educativa la Ficha Técnica de información general del PAE, y el componente nutricional, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en la fase de alistamiento y en lo correspondiente al periodo del 2 de agosto de 2024 al 20 de junio de 2025, se realizó la publicación de las fichas Técnicas de Información General del PAE, así mismo se implementó en las áreas de comedor la identificación de las áreas y publicación en cartelera de los menús en lengua étnica y castellano. **Ver Anexo No. 27. Registro fotográfico de la ejecución, carpeta 1.**
11. Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de ración preparada en sitio, registro diario de estudiantes atendidos en el programa de alimentación escolar indígena.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, dio cumplimiento de esta actividad dado que realizo la entrega de formatos de registro y control diario de asistencia, en los cuales se registran los beneficiarios del programa de alimentación escolar indígena. **Ver Anexo No. 20. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia, carpeta 1.**
12. Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Alimentario indígena Propio determinado para el establecimiento educativo priorizado para PAE, así como la minuta patrón y ciclos de menús concertados según lo establecido en la resolución 0118858 de 2018.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, para el periodo correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el componente nutricional Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP, garantizando la entrega de las raciones del servicio de alimentación escolar en cuatro (4) tiempos de consumo desayuno, refrigerio, almuerzo y cena en la modalidad ración preparada en sitio para los

	estudiantes matriculados en Residencias Escolares del centro educativo. **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Anexo No. 8. PAIP - componente nutricional, carpeta 1.** **Ver Anexo No. 19. Formato Certificación de Raciones por Rectora, carpeta 1. Anexo No. 22. Formato Remisiones de entrega de materias primas, carpeta 1. Ver Anexo No. 27. Registro fotográfico de la ejecución, carpeta 1.**
13. Presentar a la supervisión e interventoría del contrato, mes vencido, informe de avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes diferente del informe parcial de pago, que contenga avance operativo, administrativo y financiero del contrato. De obligatorio cumplimiento soportar el pago de Nómina y seguridad social, extractos bancarios de cuenta de anticipo, dentro de los 10 días calendario siguiente a la prestación del servicio.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, dio cumplimiento a la presente actividad, dado que presento informe ejecutivo de avance operativo, administrativo y financiero a la interventoría del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024. **Ver Anexo No. 28. Informe ejecutivo mensual, carpeta 1.**
14. Contribuir al fortalecimiento de las ecónomas locales desde la operación del PAE adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuario y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, cumplimiento a las directrices emitidas en la ley 2046 del 2020 y demás normas concordantes.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, en cumplimiento al presente numeral y a lo establecido en la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 del 2020, adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo; para realizar el suministro de materias primas al centro educativo. **Ver Anexo No. 25. Compras locales, carpeta 1**

15. Hacer parte de la estrategia territorial de compras públicas locales atendiendo a los llamados de las entidades territoriales en ruedas de negocios y/o capacitaciones de las entidades involucradas.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, estuvo presto ante solicitudes de ruedas de negocios y/o capacitaciones realizadas por las entidades involucradas que se realizan para fortalecer la estrategia territorial de compras públicas locales. Así mismo, contribuyendo a la estrategia El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo. **Ver Anexo No. 25. Compras locales, carpeta 1.**
16. Realizar pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, en tanto este ingreso y constituya su principal fuente de sustento	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo para realizar el suministro de materias primas a cada una de las instituciones educativas. Así mismo, realizo los pagos oportunamente a los productores locales, para lo cual se adjunta informe de compras locales con sus respectivos soportes de pago por las compras realizadas. **Ver Anexo No. 26. Certificación de pago a productores locales, carpeta 1.**

Por último, con el presente informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025, se da a conocer a la Gobernación de Casanare la ejecución en los componentes jurídico, administrativo, técnico y financiero del Contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024. Así mismo, se tramita acta parcial No.9 por los servicios prestados en el Resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro, por valor de diecinueve millones doscientos tres mil doscientos diez pesos M/cte. ($ 19.203.210.00).

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal
Cabildo Indígena del Resguardo Indígena Chaparral
y Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal.

TABLA DE ANEXOS

Anexo No. 01. Acta de suspensión 4

Anexo No. 02. Acta de reinicio 4

Anexo No. 03. Garantías contractuales

Anexo No. 04. Reuniones y/o comités técnicos de dirección

Anexo No. 05. Certificación contador aportes al SGSS representante legal

Anexo No. 06. Pago de honorarios auxiliar operativo

Anexo No. 07. Acta de suspensión contrato prestación de servicio

Anexo No. 08. Aportes al SGSS auxiliar operativo

Anexo No. 09. Certificación contador aportes al SGSS auxiliar operativo

Anexo No. 10. Pago de nómina dinamizadoras auxiliares de alimentos

Anexo No. 11. Carta de renuncia ADDA

Anexo No. 12. Aceptación carta de renuncia ADDA

Anexo No. 13. Liquidación de contrato de trabajo

Anexo No. 14. Paz y salvo ADDA

Anexo No. 15. Actas de suspensión Contratos de obra o labor

Anexo No. 16. Aportes al SGSS dinamizadoras auxiliares de alimentos

Anexo No. 17. Certificación contador aportes al SGSS ADDA

Anexo No. 18. Reporte cupos SIMAT

Anexo No. 19. Formato certificación de raciones por rectora

Anexo No. 20. Formato planillas de registro y control diario de asistencia

Anexo No. 21. Formato plan de rutas

Anexo No. 22. Formato remisiones de entrega de materias primas

Anexo No. 23. Formato entrega elementos de limpieza y desinfección

Anexo No. 24. Formato entrega pimpinas de gas

Anexo No. 25. Compras locales

Anexo No. 26. Certificación de pago a productores locales

Anexo No. 27. Registro fotográfico de la ejecución

Anexo No. 28. Informe ejecutivo mensual

Anexo No. 29. Capacitación de personal

Anexo No. 30. Plan de mejora

Anexo No. 31. Soportes vinculación dinamizador auxiliar de alimentos PAE

Anexo No. 32. Certificación de indemnidad personal auxiliar dinamizador de alimentos

Anexo No. 01.

4395

Acta de suspensión 4

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4396 3745

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II 1424 de 2024-07-25 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

FECHA: 2024-07-25	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**CONTRATO No.** 1424
SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
ACTA No. 4		

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2025-06-19 **VIGENCIA:** Dieciseis (16) DIAS

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Centro Educativo rural indígena SIUKARO del resguardo indígena Chaparral Barronegro del Departamento de Casanare. (CASANARE [HATO COROZAL, SACAMA, TAMARA])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Nueve (9) MESES Y Catorce (14) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-08-02

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Trescientos Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veintiseis Pesos ($328.732.226,00)

CONTRATISTA: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

4397

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II 1424 de 2024-07-25 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

SUPERVISOR: CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

INTERVENTOR: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Un (1) MES Y Diecinueve (19) DIAS
3	Nueve (9) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Nueve (9) MESES Y Catorce (14) DIAS

VALOR ACTUAL: Trescientos Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veintiseis Pesos ($328.732.226,00)

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve(19) días del mes de Junio de 2025, se reunieron CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO, DIRECTOR(A) TÉCNICO, quien actúa en su calidad de supervisor, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, como interventor, y por otra parte YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1006559274 de SACAMA, representante legal, de(l-la) CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL con NIT 900023116-4 con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1424 de 2024-07-25 por un periodo de Dieciseis (16) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Teniendo en cuenta la resolución 3293 del 31 de octubre de 2024 "Por la cual se fija el calendario académico A para el año 2025, para los establecimientos educativos de carácter oficial y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare", se establece en el artículo 4° receso estudiantil que "En los establecimientos educativos oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil distribuidos de la siguiente manera: Dos (2) semanas: 23 de junio a 06 de julio 2025". De acuerdo con lo anterior, se deberá suspender el contrato interadministrativo número 1424 de 2024, considerando que no se prestará el servicio de alimentación escolar para Comunidades de los Resguardos Indígenas de Residencias Escolares durante este periodo. Ante esta situación las partes de común acuerdo deciden suspender el contrato en mención dieciséis (16) días, desde el 21 de junio de 2025 hasta el 06 de julio de 2025, con fecha de reinicio el día lunes 07 de julio de 2025.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2025-06-21

PLAZO FALTANTE: Un (1) MES Y Un (1) DIA

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2025-08-08

4398

Gobernación de Casanare

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II 1424 de 2024-07-25 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2025-07-07

El contratista CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se compromete a terminar el objeto de contrato No. 1424 de 2024-07-25 en el plazo faltante. de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecinueve(19) días del mes de Junio del 2025.

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

Supervisor(a)
Decreto 0068 del 31-03-2025

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE R/L CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
Contratista

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
V.° B.° Dependencia Responsable Contrato

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ Interventor(a)

Original Oficina de Juridica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato

4399

Anexo No. 02.

Acta de reinicio 4

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

1400

Gobernación de Casanare
NIT.

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.SECOP II 1424 de 2024-07-25 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

FECHA: 2024-07-25	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**CONTRATO No.** 1424

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTA No. 4

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 4 se suspendió el contrato No. 1424.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Centro Educativo rural indígena SIUKARO del resguardo indígena Chaparral Barronegro del Departamento de Casanare. (CASANARE [HATO COROZAL, SACAMA, TAMARA])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Nueve (9) MESES Y Catorce (14) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-08-02

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Trescientos Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veintiseis Pesos ($328.732.226,00)

CONTRATISTA: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

SUPERVISOR: CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

INTERVENTOR: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

4401

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.SECOP II 1424 de 2024-07-25 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Un (1) MES Y Diecinueve (19) DIAS
3	Nueve (9) DIAS
4	Dieciséis (16) DIAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2025-06-21

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Dieciséis (16) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2025-08-08

FECHA DE REINICIACIÓN: 2025-07-07

VALOR ACTUAL: Trescientos Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veintiseis Pesos ($328.732.226,00)

En la ciudad de Yopal, a los Siete(07) días del mes de Julio de 2025, se reunieron CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO, DIRECTOR(A) TÉCNICO, quien actúa en su calidad de supervisor, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, como interventor, y por otra parte YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1006559274 de SACAMA, representante legal, de(l-la) CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL con NIT 900023118-4 con el finde aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Siete(07) días del mes de Julio del 2025.

OBSERVACIONES

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Supervisor(a)
Decreto 0058 del 31-03-2025

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE R/L CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
Contratista.

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ Intérventor(a)

Original Oficina de Juridica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Anexo No. 03. 4402

Garantías contractuales

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4403

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por [redacted]

Id de la garantía	CO1 WRT 17445744
Referencia de la garantía	POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y EXTRACONTRACTUAL
Estado	Aceptada
Justificación	☐ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Pago de salarios ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	● Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	MUNDIAL DE SEGUROS SA
Número de póliza	COG-100003530 Y COG-10000840
Tomador	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO
Beneficiario	DEPARTAMENTO DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	98.619.667,80 COP	8/12/2025 12:00:00 PM [redacted]
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	32.873.222,60 COP	8/12/2025 12:00:00 PM [redacted]
Cumplimiento - Pago de salarios	16.436.611,30 COP	8/08/2025 12:00:00 PM [redacted]
Cumplimiento - Calidad del servicio	32.873.222,60 COP	8/12/2025 12:00:00 PM [redacted]
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	23 días para terminar [redacted]

	Descripción	Nombre del documento		
☐	05 Clo 1424-2024_Poliza RC y Cumplimiento Firmada Anexo 6 y 7.pdf	05 Clo 1424-2024_Poliza RC y Cumplimiento Firmada Anexo 6 y 7.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: [redacted] 9/07/2025 9:33 AM [redacted]

4404

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.08 15:53:00 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855680 FAX 2851270 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 00-04-2021-1337-P-85-PPSU20000000059-D007

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: 7Qu717CnaZPDerJwImILsAxe

No. PÓLIZA	COQ-109003530	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	580009001	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/08/2024	24:00 Horas Del	08/08/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SAC	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.023.118-4
DIRECCIÓN	RESG CHAPARRAL BARRONEGRO	**TELÉFONO**	3102061271
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE CASANARE	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.099.216-6
DIRECCIÓN	CARRERA 20 #8 67	**TELÉFONO**	6358542
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE CASANARE	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.099.216-6
DIRECCIÓN	CARRERA 20 #8 67	**TELÉFONO**	6358542

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE CONFORMIDAD CON ACTA DE SUSPENSION NO. 4 DE FECHA 19/06/2025 Y ACTA DE REINICIO 4 DE FECHA 07/07/2025 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDC1-016-2024 NO. INTERNO 1414-2024.
SUSPENSION. 16 DIAS
TODO LO DEMAS NO SE MODIFICA CONTINUA VIGENTE.

VIGENCIA GLOBAL — VIG. DESDE - VIG HASTA

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO 02/08/2024 08/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO 02/08/2024 08/12/2025

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 08/12/2025	32.873.222,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 08/12/2025	98.619.667,80	48.528,63
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 08/08/2028	16.436.611,30	7.205,09
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 08/12/2025	32.873.222,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 180.802.724,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ORIENTE LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	47.733,72
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	47.733,72
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	9.069,41
TOTAL A PAGAR	$	56.803,13

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 016 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ÉSTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

4405

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2[illegible]**859-D001**

No. PÓLIZA	COQ-100003530	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680009003	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/08/2024	24:00 Horas Del	08/08/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 02/08/2024 08/12/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES 02/08/2024 08/08/2028
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SECOP LL CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424 DE FECHA 24/07/2024, CUYO OBJETO ES

IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACI N ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APP

4406

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.08 15:56:00 -05:00

Código de Seguridad: bx04mAQth2gM/QJuLI8T9g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 10-03-2021-1317-P-86-RPSUSER000000027-0007

nit 860.237.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

No. PÓLIZA	COQ-100099000	**No. ANEXO**	7	**No. CERTIFICADO**	600091004	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	08/07/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CSV ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/08/2024	24:00 Horas Del	08/08/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SAC	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.023.118-4
DIRECCIÓN	RESG CHAPARRAL BARRONEGRO	**TELÉFONO**	3102061271
ASEGURADO	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SAC	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.023.118-4
DIRECCIÓN	RESG CHAPARRAL BARRONEGRO	**TELÉFONO**	3102061271
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE CONFORMIDAD CON ACTA DE SUSPENSION NO. 4 DE FECHA 19/06/2025 Y ACTA DE REINICIO 4 DE FECHA 07/07/2025 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 NO. INTERNO 1424-2024.
SUSPENSIÓN. 16 DIAS
TODO LO DEMAS NO SE MODIFICA CONTINUA VIGENTE.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 02/08/2024 HASTA 08/08/2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SECOP LL CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y NO. INTERNO 1424, CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	20.000,00
PATRONAL	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ORIENTE LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	20.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	20.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.000,00
TOTAL A PAGAR	$	23.000,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cuidemos los suelos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	COQ-100000848	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	600009004	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/08/2024	24:00 Horas Del	08/08/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACI N ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA. TAMARA Y HATO COROZAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE CASANARE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SAC, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE CASANARE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE CASANARE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

Asegurado/Beneficiario adicional. Departamento de Casanare, Nit. 892099216-0
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - FASA - MP

Anexo No. 04. 4408

Reuniones y/o comités técnicos de dirección

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4409

Gobernación de Casanare

ACTA DE COMITÉ N°. 7.

FECHA: Yopal, Casanare. 10 de junio de 2025.

LUGAR: Dirección técnica de Cobertura Educativa

ASISTENTES:

DR. CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TÉCNICA DE COBERTURA EDUCATIVA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
MARTHA BRIÑEZ ARDILA - DELEGADA CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

INVITADOS:

ZULMA CRISTINA DUARTE / PROFESIONAL DE APOYO SED - TÉCNICO
DINA PATRICIA CAYCEDO / PROFESIONAL DE APOYO SED - ADMINISTRATIVO

Realiza apertura del comité el Doctor Carlos David Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura Educativa, mediante Decreto 0058 del 01 de abril de 2025, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de Interventoría y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, e informa que el objeto del comité Aprobar Suspensión N°. 4. al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024, para lo cual establece el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quorum.
2. Seguimiento, monitoreo y control por parte de la Interventoría al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.
3. Aprobar la Suspensión N°. 4. al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024.
4. Proposiciones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. Verificación de Quórum

De acuerdo a la cláusula segunda, actividades del contratista se realiza verificación de quorum donde se encuentran los integrantes para realización de comité de Dirección.

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA	
		SI	NO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA	DR. CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO	X	
INTERVENTORÍA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	X	
OPERADOR CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL	MARTHA BRIÑEZ ARDILA - DELEGADA	X	

2. Seguimiento, monitoreo y control por parte de Interventoría al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.

El Dr. Carlos David Cuesta Briceño, menciona que la Interventoría tiene dentro de sus obligaciones contractuales realizar el seguimiento, monitoreo y control de al Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016 de 2024 y N°. Interno 1424 de 2024, por lo que concede el uso de la palabra a la Interventoría para que socialice la visita técnica realizada al Resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal.

La profesional de apoyo del Componente Técnico, manifiesta que en cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizó acompañamiento en sitio por parte los profesionales técnicos en la Institución C.E. SIUKARO del Resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal bajo la modalidad establecida, esto es ración preparada en sitio en cuatro (4) tiempos de consumo (Desayuno, refrigerio, almuerzo y Cena).

En la visita técnica al Resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal se evidenció el cumplimiento operativo de las adecuadas condiciones higiénicas en área de preparación y almacenamiento, igualmente el personal dinamizador auxiliar de alimentos aplican los protocolos del Plan de Saneamiento Básico.

De lo anterior, se notificó en el sitio y por medio de correo electrónico el acta de visita técnica para que el operador CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, adelante las acciones de mejora correspondientes para dar cumplimiento cabal al objeto contractual.

Se reporta por parte de la Interventoría la ejecución fisca de **81,34%** y ejecución financiera de **73,84%** para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.

Así mismo, desde el Componente Administrativo de la Interventoría, se recuerda las obligaciones contractuales del Operador respecto de las condiciones laborales del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos y personal contrato por prestación de servicios, donde la suspensión N°. 4. y reinicio N°. 4. del personal debe constatar en acta.

3. Aprobar Suspensión N°. 4. al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.

El Dr. Carlos David Cuesta Briceño, explica al comité en pleno las condiciones por las cuales se hace necesario realizar la Suspensión N°. 4. al Contrato Interadministrativo N°.

441

SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024, socializando que la secretaria de educación de Casanare a través de la Resolución N°. 3293 de fecha 31 octubre de 2024, Por la cual se fija el Calendario Académico A para el año 2025, para los establecimientos educativos oficiales que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare, en su parte resolutiva artículo 4. establece:

> *"(...) Receso estudiantil. En los establecimientos educativos oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil distribuidos de la siguiente manera: (...)*
>
> - *Dos (2) Semanas: 23 de junio al 06 de julio 2025.*

En razón a lo anterior, se deberá realizar la Suspensión N°. 4. al Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016 de 2024 y N°. Interno 1424 de 2024 a partir del 21 de junio de 2025 hasta el 06 de julio de 2025 (16 días), tiempo en el cual no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE a las residencias escolares para la comunidad Indígena, por lo anterior es procedente realizar la suspensión N°. 4. al Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016 de 2024 y N°. Interno 1424 de 2024.

En consecuencia, para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024, el tiempo de suspensión será de dieciséis (16) días, estableciéndose como fecha de reinicio el día siete (07) de julio de 2025, de igual forma se estipula la nueva fecha de terminación del Contrato Interadministrativo el día ocho (8) de agosto de 2025.

Por último, se recomienda al Operador realizar las modificaciones contractuales en la plataforma SECOP II de manera oportuna y realizar la actualización a las garantías contractuales una vez se suscriban el acta de suspensión y reinicio N°. 4.

El contratista CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, a través de su delegada manifiesta estar de acuerdo según lo dispuesto en el calendario académico A para la vigencia 2025.

4. Proposiciones y varios

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-9

ACTA DE COMITÉ N°. 7.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016 de 2024 y N°. Interno 1424 de 2024.

Firmas en señal de aprobación del acta,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORÍA

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
DELEGADA
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

Elaboró:

Zulma Cristina Duarte Bohórquez.
Profesional Apoyo SED - Técnico

Dina Patricia Cayoedo.
Profesional Apoyo SED - Administrativo

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
19-09-2024
V. 04

Seguimiento Prestación del Servicio

TEMA: Comité Técnico #7 · Suspensión y Reinicio #4. CTO 1424.
FECHA: Junio 10 / 2025 HORA: 10:am a
DEPENDENCIA/LUGAR: Cobertura Educativa CIUDAD/MCIPIO: Yopal.
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Carlos David Cuesta B. FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Maria Alejandra Aviles.	Prof. Apoyo	Interventoria	Residenciasesoriasgmail.com	3116631150	Maria A.
2	Yolisbeth Perez Pinto	Prof Apoyo	Interventoria	Residenciasesoriasgmail.com	3209096768	
3	Maritza Bañez D.	Prof. Apoyo	Operador	ovadsecasanare@gmail.com	3504961893	
4	Zulma Castiblanco	Prof Apoy	SED	[illegible]	3214879484	
5	EDIMIRA BERNAL	INTER)	INTER	asesoriayoro@hotmail.com	3112634	
6	Carlos D. Cuesta Briceño.	Dir. Cobert.	SED.	coberturaeducasanare.gov.co	3095316718	
7	Dra Patricia Cepeda	Prof Apoyo	SED	[illegible]@hotmail.com	3129779990	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Anexo No. 05.

4414

Certificación contador aportes al SGSS representante legal

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4415

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

El representante legal del CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL identificado con NIT. 900.023.118 - 4 no devenga sueldo en el mes de junio de 2025, que le permita cotizar salud, ya que la labor que representa es social en cuanto a la firma de convenios y gestión ante las entidades públicas, privadas para desarrollar los programas y proyectos del Plan Salvaguarda del pueblo U'WA.

De igual manera el representante está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su articulo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al SISBEN de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el articulo 5° de la ley 691 de 2001.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los cuatro (04) días del mes de julio de 2025.

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

4416

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
67B96CB4F640B457

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRIÑEZ ARDILA** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde hace mas de 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. ....

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado

VALIDO PARA CTO INTERADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

4417

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160828-T

MARTHA
BRIÑEZ ARDILA
C.C. 474419[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 223 FECHA 04/08/2011
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 171598

Martha Briñez A.

FIRMA DEL TITULAR 87196

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

VALIDO PARA CTO INTERADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

Anexo No. 06. 4418

Pago de honorarios auxiliar operativo

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4419

CUENTA DE COBRO No.18

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118-4

Debe a:

Fecha: Junio 30 de 2025
Nombre Y Apellidos: Alirio Cáceres Jaimes
Documento de identidad: 6.965.247 de Hato Corozal
Dirección y Ciudad: Resguardo indigena Chaparral y Barro Negro

Concepto: Prestación de servicio como Auxiliar operativo, para el contrato interadministrativo 1424 de 2024, en los comedores escolares del Centro Educativo Indigena SIUKARO. Correspondiente al periodo de servicio del 1 al 20 de junio de 2025.

Valor en letras: Un millón cuatrocientos mil pesos M/Cte

Valor en pesos: $ 1.400.000

Alirio Cáceres

Nombre y apellido: Alirio Cáceres Jaimes
CC No. 6965247 de Hato Corozal

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del articulo 383 del ET.

4420



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6965247

CACERES JAIMES
APELLIDOS

ALIRIO
NOMBRES

Alirio Cáceres



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1982

TAMARA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-MAY-2001 HATO COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-4632000-70101251-M-0006965247-20020208 02552 020388 01 108404730

4421

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141044883853

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 9 6 5 2 4 7	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 9 6 5 2 4 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Hato Corozal 1 2 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CACERES	JAIMES	ALIRIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Paz de Ariporo 2 5 0

41. Dirección principal
VDA GUARAQUE FCA EL MEREY

42. Correo electrónico alirocaceresjaimes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 4 4 6 9 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 6 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CACERES JAIMES ALIRIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-01-2025 10:55:09AM

4472

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 06 2025

ALIRIO CACERES JAIMES

UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE 1.400.000

COMPROBANTE DE EGRESO	**6299**

BENEFICIARIO
ALIRIO CACERES JAIMES

NIT	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
6965247 5	RESGUARDO CHAPARRAL	Sácama	3222446907

POR CONCEPTO DE
PAGO CTO 1424-2024_ HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO JUNIO - 2025 DSO 3811

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 30 de junio de 2025	30-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_ HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO JUNIO - 2025 DSO 3811	CTO PAE	0	1.400.000
24905401	PAGO CTO 1424-2024_ HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO JUNIO - 2025 DSO 3811	CTO PAE	1.400.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	$ 1.400.000	$ 1.400.000

Valor en Letras
UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Alirio Cáceres
CC/NIT 6965247

PAGADO

4423

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar **DSO 3811**

Nit 900023118 **Cuenta de Cobro No**

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
ALIRIO CACERES JAIMES		
NIT o C.C.	6965247 5	Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081936106 que habilita desde DSO 3472 hasta DSO 5000. Vence 2025-10-22
DIRECCION	RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Sácama	3222446907	

FECHA OPERACIÓN	**POR CONCEPTO DE**
30/06/2025	CTO 1424-2024_ HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO JUNIO - 2025

Descripción	**Centro de Costos**	**Valor**
Honorarios Laborales	CTO PAE	1.400.000

Valor en Letras
UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**1.400.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**1.400.000**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio Alirio caceres **c.c.** 6965247

Anexo No. 07.

4424

Acta de suspensión contrato prestación de servicio

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 2 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - No.1401-02

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sàcama, Tamara Y Hato Coroza, a los 20 días del mes de junio de 2025, reunidos, de una parte el señor YUBIGILDO CAMARGO DUARTE mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.556.274, expedida en Sácama – Casanare, en su condición de CONTRANTE del Contrato Prestación de Servicios - No. 1402 con fecha de inicio de 4 de marzo de 2024 y por otra parte, al señor ALIRIO CACERES JAIMES, mayor de edad, identificada con la cédula No. 6.965.247 expedida en Hato Corozal - Casanare, en su calidad de CONTRATISTA del mencionado contrato, manifiestan:

1º) Que prestaron el consentimiento para la celebración del Contrato Prestación de Servicios - No.1424-01 cuyo objeto es: Prestar los servicios personales como Auxiliar Operativo del contrato interadministrativo 1424 de 2024, con fecha de inicio según acta del 2 de agosto de 2024.

2º) Que es de conocimiento tanto del CONTRATANTE como del CONTRATISTA que el Contrato Prestación de Servicios se suspenderá de acuerdo al Acta de suspensión No.1 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 No. Interno 1424 de 2024-07-25 atendiendo las consideraciones a continuación descritas; que, que, mediante resolución 3293 del 31 de octubre de 2024, la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2025, donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... dos (2) semana: del 23 de junio de 2025 al 06 de julio de 2025, en razón a lo anterior, durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE y se encuentra procedente realizar la suspensión que aplicara a partir del día 21 de junio de 2025; quedando exoneradas durante ese tiempo las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y remunerar el servicio prestado.

3º) Que el señor **ALIRIO CACERES JAIMES**, accede a esta pretensión, deduciendo de la misma que el período de suspensión del contrato no tiene la consideración de período de efectiva prestación del servicio y, consecuentemente, para computarlo como de duración del vínculo. Y, en virtud de todo ello,

ACUERDAN

Primero. - Durante el citado período de suspensión del Contrato Prestación de Servicios, las partes quedan exoneradas de sus respectivas obligaciones de prestar y remunerar la prestación, sin que compute a ningún efecto.

Segundo. - Al vencimiento de la suspensión mencionada en la resolución 3293 del 31 de octubre de 2024 por la cual se establece el calendario académico para la vigencia 2025; el CONTRATISTA, sin necesidad de comunicación alguna, habrá de incorporarse el día 7 de julio de 2025 a su obligación contractual derivada del contrato de prestación de servicios con el CONTRATANTE.

En prueba de conformidad de lo que antecede firman el presente documento, en fecha y lugar arriba indicados.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
CONTRANTE

Alirio Caceres.
ALIRIO CACERES JAIMES
CONTRATISTA

Anexo No. 08.

4426

Aportes al SGSS auxiliar operativo

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

427

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	6965247	ALIRIO CACERES JAIMES		Resguardo indigena chaparral y tierra neg	3229080920	cacescasanare@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			CASANARE	SACAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	1	04/07/2025	67981724	$487.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSC28	Capresoca EPS	891856080-7	210.000	0		0		0	0	0	0	210.000	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	268.000	0	0	0	0	0	0		268.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Retirado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-03	Positiva Seguros	800011032-6	6.930				6.930	0	0	6.930			00	6.930	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IDE, LIBA, SSP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	210.000	210.000
Pensión	1	268.000	268.000
Riesgos Laborales	1	6.930	6.930
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	487.000	487.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

4428

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	6965247	ALIRIO CACERES JAIMES	Reaguanbi indigena chaparral y barro neg	3229080920	cesarcasanare@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			CASANARE	SACAMA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	1	04/07/2025	87681724	$467.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																PENSION							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Ubicación	Sueldo	Integral	Extranjero sin cédula	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP		Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotizantes	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	6965247	CACERES JAIMES ALIRIO	00	X			N																05-14	1.600.000	168.000	0	0	0	0	46SC25	1.600.000	210.400	14-03	1.600.000	1	6.600		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Anexo No. 09. 4429

Certificación contador aportes al SGSS auxiliar operativo

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4430

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

El Cabildo Indígena Chaparral Barro Negro identificado con NIT No. 900.023.118 - 4, verifico que el señor Alirio Cáceres Jaimes identificado con CC No. 6.965.247se encuentra a PAZ Y SALVO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1955 de 2019 , en cuanto al pago de aportes al Sistema de Salud, Pensión y ARL como se evidencia en los documentos en fisico adjuntos, para el personal contratado por Orden de Prestación de Servicios bajo el marco del contrato interadministrativo 1424 de 2024, mediante planilla asistida No. 87981724, correspondiente al mes de junio de 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los cuatro (04) dias del mes de julio de 2025.

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

4431

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No

6 7 B 9 6 C B 4 F 6 4 0 B 4 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRIÑEZ ARDILA** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores desde los ultimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA D.C. los 29 dias del mes de Mayo de 2025 con vigencia de: 3 Meses, contados a partir de la fecha de su expedicion

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado

VALIDO PARA PROCESO ADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No 350 4461993

4432

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T





VALIDO PARA PROCESO INTERADMINISTRATIVO 142 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

Anexo No. 10.

4433

Pago de nómina dinamizadoras auxiliares de alimentos

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit : 900023118 - 4

Nómina # 140 correspondiente al periodo del 01/06/2025 al 20/06/2025

4434

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Días Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transporte	Recargo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestamos	Otros Deducidos	Total Descuento	Neto a Pagar
PUESTO DE TRABAJO CTO PAE																		
	NANCY DUARTE CRISTANCHO CC 1193576541	711.750	20	474.500	0	0	133.333	0	0	607.833	37.990	37.990	0	0	0	0	75.920	531.913
	RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA CC 1006488375	1.423.500	12	569.500	0	0	80.000	0	0	649.500	22.776	22.776	0	0	0	0	45.552	603.948
Total CTO PAE		2.135.250	32	1.043.000	0	0	213.333	0	0	1.257.333	60.736	60.736	0	0	0	0	121.472	1.135.761
TOTAL GENERAL		2.135.250		1.043.000	0	0	213.333	0	0	1.257.333	60.736	60.736	0	0	0	0	121.472	1.135.761

4435

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

20 06 2025

NANCY DUARTE CRISTANCHO

QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE 531.913

COMPROBANTE DE EGRESO	**6309**

BENEFICIARIO
NANCY DUARTE CRISTANCHO

NIT			**POR CONCEPTO DE**
1193578541			PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES DE JUNIO DE 2025 140
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
RESGUSRDO CHCPARRAL	Sácama	3229290920	

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**ELABORADO POR**	**CHEQUE No.**
viernes, 20 de junio de 2025	20-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES DE JUNIO DE 2025 140	CTO PAE	0	531.913
24010103	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES DE JUNIO DE 2025 140	CTO PAE	531.913	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	**$ 531.913**	**$ 531.913**

Valor en Letras	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE	
REVISADO POR	Nancy Duarte Cristancho
APROBADO POR	CC/NIT 1193578541

4436

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

20 06 2025

RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA

SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE 603.848

COMPROBANTE DE EGRESO	**6311**

BENEFICIARIO			
RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA			
NIT			**POR CONCEPTO DE**
1006499375			PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES DE JUNIO DE 2025 140
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
RESGUARDO INDGENA CHA	Sácama	3219759963	

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**ELABORADO POR**	**CHEQUE No.**
viernes, 20 de junio de 2025	20-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES DE JUNIO DE 2025 140	CTO PAE	0	603.848
24010103	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES DE JUNIO DE 2025 140	CTO PAE	603.848	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	**$ 603.848**	**$ 603.848**

Valor en Letras	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE	
REVISADO POR	
APROBADO POR	CC/NIT 1006499375

4437

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

20 06 2025

RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA

CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS **54.117**

COMPROBANTE DE EGRESO	**6287**

BENEFICIARIO	
RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA	
NIT	**POR CONCEPTO DE**
1006499375	PAGO DE LIQUIDACION PRIMA SEMESTRE 1 DE 2025
DIRECCION **CIUDAD** **TELEFONO**	
RESGUARDO INDGENA CHA Sácama 3219759963	

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**ELABORADO POR**	**CHEQUE No.**
viernes, 20 de junio de 2025	20-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO DE LIQUIDACION PRIMA SEMESTRE 1 DE 2025	CTO PAE	0	54.117
25110601	PAGO DE LIQUIDACION PRIMA SEMESTRE 1 DE 2025	CTO PAE	54.117	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	**$ 54.117**	**$ 54.117**

Valor en Letras	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS	
REVISADO POR	
APROBADO POR	CC/NIT 1006499375

4438

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Resolución INCORA 095 del 10 de Diciembre de 1986

NIT. 900.023.118 - 4

PRIMA DE SERVICIO - PRIMER SEMESTRE 2025

NOMBRE:	Ruth Karina Joropo Yaguidua
C.C:	1.006.499.375
CARGO:	Dinamizador Auxiliar de Alimentos
CAUSA DE LA LIQUIDACIÓN:	Prima de Servicios Primer Semestre 2025

PERIODO DE LIQUIDACION CONTRATO		SALARIO BASE DE LIQUIDACION		
Fecha Final	20/06/2025	Sueldo Mensual contratado:	$	1.423.500
Fecha De Inicio Contrato	09/06/2025	Auxilio de Transporte por mes:	$	200.000
Fecha de Suspension		Base para liquidación	$	1.623.500
Fecha terminacion Suspension		Base para Liquidar Vacaciones	$	1.423.500
Total Tiempo Suspension		Jornada Laboral	Tiempo completo	
Total Tiempo	12			

PRIMA DE SERVICIOS SEGUNDO SEMESTRE

Fecha Final	20/06/2025
Fecha De Inicio	09/06/2025
Total Dias Liquidacion	12

Base: $ 1.623.500

$$\frac{1.623.500 * 12}{360} \quad \$ \quad 54.117$$

TOTAL NETO	$	54.117

VALOR EN LETRAS:
CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISITE PESOS M/CTE

Declaro que he recibido la suma de dinero aquí expresada, por concepto de prima de servicio primer semestre año 2024; motivo por el cual declaro al empleador a paz y salvo por el concepto en mencion.

Ruth Karina Joropo Yaguidua
C.C. No. 1.006.499.375

4439

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

20 06 2025

NANCY DUARTE CRISTANCHO

TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE 341.906

COMPROBANTE DE EGRESO 6288

BENEFICIARIO
NANCY DUARTE CRISTANCHO

NIT			POR CONCEPTO DE
1193578541			PAGO DE LIQUIDACION PRIMA SEMESTRE 1 DE 2025
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
RESGUSRDO CHCPARRAL	Sácama	3229290920	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
viernes, 20 de junio de 2025	20-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO DE LIQUIDACION PRIMA SEMESTRE 1 DE 2025	CTO PAE	0	341.906
25110601	PAGO DE LIQUIDACION PRIMA SEMESTRE 1 DE 2025	CTO PAE	341.906	0

4440

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Resolución INCORA 095 del 10 de Diciembre de 1986

NIT. 900.023.118 - 4

PRIMA DE SERVICIO - PRIMER SEMESTRE 2025

NOMBRE:	Nancy Duarte Cristancho
C.C:	1.193.578.541
CARGO:	Dinamizador Auxiliar de Alimentos
CAUSA DE LA LIQUIDACIÓN:	Prima de Servicios Primer Semestre 2025

PERIODO DE LIQUIDACION CONTRATO		SALARIO BASE DE LIQUIDACION		
Fecha Final	20/06/2025	Sueldo Mensual contratado:	$	711.750
Fecha De Inicio Contrato	27/01/2025	Auxilio de Transporte por mes:	$	200.000
Fecha de Suspension 1	12/04/2025	Base para liquidación	$	911.750
Fecha terminacion Suspension 1	20/04/2025	Base para Liquidar Vacaciones	$	711.750
Total Tiempo Suspension	-9	Jornada Laboral	Medio Tiempo	
Total Tiempo	135			

PRIMA DE SERVICIOS PRIMER SEMESTRE

Fecha Final	20/06/2025			
Fecha De Inicio	27/01/2025			
Total Dias Liquidacion	135			
Base:	$ 911.750	$\frac{911.750 * 135}{360}$	$	341.906

TOTAL NETO	$ 341.906

VALOR EN LETRAS:

TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE

Declaro que he recibido la suma de dinero aquí expresada, por concepto de prima de servicio primer semestre año 2025; motivo por el cual declaro al empleador a paz y salvo por el concepto en mencion.

Nancy Duarte Cristancho

Nancy Duarte Cristancho

C.C. No. 1.193.578.541

Anexo No. 11. 4491

Carta de renuncia ADDA

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

Carta de Renuncia Voluntaria

4442

Resguardo Chaparral, 06 de junio de 2025

JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO
Ciudad

Asunto: Carta de renuncia

Estimado señor Yubigildo Camargo.

Representante legal

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante usted la Renuncia al cargo que ocupó actualmente como auxiliar dinamizador de alimentos en la sede educativa Siukaro - Residencias Agradezco todas las oportunidades brindadas; pero motivos personales me llevan a tomar la decisión de presentar mi carta de renuncia a partir del día 6 de junio de 2025.

Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración.

Atentamente,

Yeferson adrian S.C
JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO
CC.1.006.559.400 de Hato Corozal

Anexo No. 12.

4443

Aceptación carta de renuncia ADDA

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL y BARRONEGRO DE SACAMA, TANARA Y HATO COROZAL
Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118 – 4

Resguardo indígena Chaparral y Barro Negro, 06 de junio de 2025

Señor:
JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO
CC. No. 1.006.559.400
Ciudad

Asunto: **Aceptación Renuncia al Cargo**

De acuerdo a la referencia me permito informar que ha sido aceptada la carta de renuncia al cargo que venía desempeñando como Auxiliar Dinamizador de Alimentos, en la sede educativa Siukaro - Residencias, conforme al oficio radicado el día 06 de junio de 2025.

Agradecemos la colaboración prestada a la organización.

Cordialmente,

Yubigildo Camargo Duarte
Representante Legal

Anexo No. 13.

4445

Liquidación de contrato de trabajo

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit : 900023118 - 4

4446

Nómina # 143 correspondiente al periodo del 01/06/2025 al 06/06/2025

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Días Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transporte	Recargo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestamos	Otros Deducibles	Total Descuento	Neto a Pagar
PUESTO DE TRABAJO CTO PAE																		
	JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO CC 1006559400	1.423.500	6	284.700	0	0	40.000	0	0	324.700	11.388	11.388	0	0	0	0	22.776	301.924
Total CTO PAE		1.423.500	6	284.700	0	0	40.000	0	0	324.700	11.388	11.388	0	0	0	0	22.776	301.924
TOTAL GENERAL		1.423.500		284.700	0	0	40.000	0	0	324.700	11.388	11.388	0	0	0	0	22.776	301.924

4497

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

12 06 2025

JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO

TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE **301.924**

COMPROBANTE DE EGRESO	6283

BENEFICIARIO
JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO

NIT
1006559400

DIRECCION **CIUDAD** **TELEFONO**
RESGUARDO INDIGENA CH Támara

POR CONCEPTO DE
Cto 1424-2024_Pago Nómina por liquidación de contrato 143

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
jueves, 12 de junio de 2025	12-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	Cto 1424-2024_Pago Nómina por liquidación de contrato 143	CTO PAE	0	301.924
24010103	PAGO Nómina por liquidación de contrato 143	CTO PAE	301.924	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	$ 301.924	$ 301.924

Valor en Letras
TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Jeferson adrian PAGADO

CC/NIT 1006559400

4448

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

06 06 2025

JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO

UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE 1.382.029

COMPROBANTE DE EGRESO	6320

BENEFICIARIO
JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO

NIT			POR CONCEPTO DE
1006559400			PAGO DE LIQUIDACION DE CONTRATO
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
RESGUARDO INDIGENA CH	Támara		

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
viernes, 6 de junio de 2025	06-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO DE LIQUIDACION DEFINITIVA DE CONTRATO	CTO PAE		1.382.029
25110301	PAGO DE LIQUIDACION DEFINITIVA: Intereses sobre cesantías al 06/06/2025	CTO PAE	22.591	0
25110401	PAGO DE LIQUIDACION DEFINITIVA: Vacaciones al 06/06/2025	CTO PAE	239.228	
25110601	PAGO DE LIQUIDACION DEFINITIVA: Prima de servicios al 06/06/2025	CTO PAE	560.105	
251502	PAGO DE LIQUIDACION DEFINITIVA: Cesantias 06/06/2025	CTO PAE	560.105	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	$ 1.382.029	$ 1.382.029

Valor en Letras
UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Jeferson adrian

CC/NIT 1006559400

PAGADO

4409

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Resolución INCORA 095 del 10 de Diciembre de 1986

NIT. 900.023.110 - 4

LIQUIDACION CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA O LABOR

NOMBRE:	jeferson Adrian Salon Camargo
C.C:	1.006.559.400
CARGO:	Dinamizador Auxiliar de Alimentos
CAUSA DE LA LIQUIDACIÓN:	Renuncia Voluntaria

PERIODO DE LIQUIDACION CONTRATO		SALARIO BASE DE LIQUIDACION		
Fecha Final	06/06/2025	Sueldo Mensual contratado:	$	1.423.500
Fecha De Inicio Contrato	27/01/2025	Auxilio de Transporte por mes:	$	200.000
Fecha de Suspension 1	12/04/2025	Base para liquidación	$	1.666.427
Fecha terminacion Suspension 1	20/04/2025	Base para Liquidar Vacaciones	$	1.423.500
Total Tiempo Suspension	-9	Jornada Laboral	Tiempo completo	
Total Tiempo	121			

CESANTIAS

Dias Liquidacion 121

Base: $ 1.666.427

$$\frac{1.666.427 * 121}{360} = \$\ 560.105$$

INTERES DE CESANTIAS

Dias Liquidacion 121

Base: $ 560.105

$$\frac{560.105 * 12\%}{360} = \$\ 22.591$$

PRIMA DE SERVICIOS SEGUNDO SEMESTRE

Total Dias Liquidacion 121

Base: $ 1.666.427

$$\frac{1.666.427 * 121}{360} = \$\ 560.105$$

VACACIONES

Dias Liquidacion 121

Per. Pendientes: 0

Base: 1.423.500

$$\frac{1.423.500 * 121}{720} = \$\ 239.228$$

TOTAL NETO $ 1.382.029

VALOR EN LETRAS:

UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Declaro que he recibido la suma de dinero aquí expresada, por liquidacion final de salarios y prestaciones sociales motivo por el cual declaro al empleador a paz y salvo por todo concepto de orden laboral, especialmente por los conceptos de cesantias, intereses a la misma , vacaciones, dotaciones, salarios tanto en dinero como en especie, viaticos, bonificaciones, trabajo suplementario o de horas extras, recargos nocturnos, trabajo de dominicales o festivos, descansos compensatorios, aportes al sistema de seguridad social integral, indemnizacion por terminacion unilateral y sin justa causa del contarto de trabajo, indemnizacion moratoria y cualquier otro derecho laboral, asi como autorizo cualquier descuento que se hubiere efectuado a mis salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Jeferson adrian S.C.

Jeferson Adrian Salon Camargo

C.C. No. 1.006.559.400

Anexo No. 14. 4450

Paz y salvo ADDA

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4451

PAZ Y SALVO

Yo, **JEFFERSON ADRIÁN SALÓN CAMARGO,** identificada con la cédula No. 1.006.559.400 expedida en Hato Corozal - Casanare, certifico que el CABILDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO, identificado con NIT. 900.023.118-4 se encuentra a **PAZ Y SALVO** en todo concepto según lo relacionado a pagos laborales, acorde al contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024

El presente Paz y Salvo es válido para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 al 6 de junio de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma a los 6 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente:

Yeferson adrian salón C

JEFFERSON ADRIÁN SALÓN CAMARGO
CC. 1.006.559.400
Auxiliar dinamizador de alimentos

Anexo No. 15.

4952

Actas de suspensión Contratos de obra o labor

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 2 - CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA LABOR 4453

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sàcama, Tamara Y Hato Coroza, a los 20 días del mes de junio de 2025, reunidos, de una parte el señor **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.556.274, expedida en Sácama – Casanare, en su condición de EMPLEADOR del contrato de trabajo de obra o labor No. 1424 - 03 con fecha de inicio del 27 de enero de 2025 y por otra parte, la señora **NANCY DUARTE CRISTANCHO**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 1.006.559.400 expedida en Hato Corozal, en su calidad de TRABAJADOR del mencionado contrato, manifiestan:

1°) Que prestaron el consentimiento para la celebración del contrato de trabajo de obra o labor No. 1424 -03 cuyo objeto es: Prestar los servicios personales como Auxiliar Dinamizador de Alimentos del contrato interadministrativo 1424 de 2024.

2°) Que es de conocimiento tanto del Empleador como del Trabajador que el contrato de trabajo de obra o labor se suspenderá de acuerdo al Acta de suspensión No.4 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 No. Interno 1424 de 2024 atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución 3293 del 31 de octubre de 2024, la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2025, donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... dos (2) semana: del 23 junio de 2025 al 06 de julio de 2025, en razón a lo anterior, durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE y se encuentra procedente realizar la suspensión que aplicara a partir del día 21 de junio de 2025; quedando exoneradas durante ese tiempo las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y remunerar el servicio prestado.

3°) Que la señora **NANCY DUARTE CRISTANCHO**, accede a esta pretensión, deduciendo de la misma que el período de suspensión del contrato no tiene la consideración de período de efectiva prestación del servicio y, consecuentemente, para computarlo como de duración del vínculo. Y, en virtud de todo ello,

ACUERDAN

Primero. - Durante el citado período de suspensión del contrato de trabajo de obra o labor, las partes quedan exoneradas de sus respectivas obligaciones de prestar y remunerar la prestación, sin que compute a ningún efecto.

Segundo. - Al vencimiento de la suspensión mencionada en la resolución 3293 del 31 de octubre de 2024 por la cual se establece el calendario académico para la vigencia 2025; el TRABAJADOR, sin necesidad de comunicación alguna, se incorporará el día 7 de julio de 2025 a sus obligaciones contractual derivada del contrato de trabajo de obra o labor con el EMPLEADOR.

En prueba de conformidad de lo que antecede firman el presente documento, en fecha y lugar arriba indicados.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal

Nancy Duarte Cristancho
NANCY DUARTE CRISTANCHO
Trabajador

ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 1 - CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA LABOR

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sàcama, Tamara Y Hato Coroza, a los 20 días del mes de junio de 2025, reunidos, de una parte el señor **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.556.274, expedida en Sácama – Casanare, en su condición de EMPLEADOR del contrato de trabajo de obra o labor No. 1424 - 05 con fecha de inicio del 09 de junio de 2025 y por otra parte, la señora **RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 1.006.499.375 expedida en Cravo Norte - Arauca, en su calidad de TRABAJADOR del mencionado contrato, manifiestan:

1º) Que prestaron el consentimiento para la celebración del contrato de trabajo de obra o labor No. 1424 -05 cuyo objeto es: Prestar los servicios personales como Auxiliar Dinamizador de Alimentos del contrato interadministrativo 1424 de 2024.

2º) Que es de conocimiento tanto del Empleador como del Trabajador que el contrato de trabajo de obra o labor se suspenderá de acuerdo al Acta de suspensión No.4 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 No. Interno 1424 de 2024 atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución 3293 del 31 de octubre de 2024, la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2025, donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... dos (2) semana: del 23 junio de 2025 al 07 de julio de 2025, en razón a lo anterior, durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE y se encuentra procedente realizar la suspensión que aplicara a partir del día 21 de junio de 2025; quedando exoneradas durante ese tiempo las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y remunerar el servicio prestado.

3º) Que la señora **RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA**, accede a esta pretensión, deduciendo de la misma que el período de suspensión del contrato no tiene la consideración de período de efectiva prestación del servicio y, consecuentemente, para computarlo como de duración del vínculo. Y, en virtud de todo ello,

ACUERDAN

Primero. - Durante el citado período de suspensión del contrato de trabajo de obra o labor, las partes quedan exoneradas de sus respectivas obligaciones de prestar y remunerar la prestación, sin que compute a ningún efecto.

Segundo. - Al vencimiento de la suspensión mencionada en la resolución 3293 del 31 de octubre de 2024 por la cual se establece el calendario académico para la vigencia 2025; el TRABAJADOR, sin necesidad de comunicación alguna, se incorporará el día 7 de julio de 2025 a sus obligaciones contractual derivada del contrato de trabajo de obra o labor con el EMPLEADOR.

En prueba de conformidad de lo que antecede firman el presente documento, en fecha y lugar arriba indicados.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal

RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA
Trabajador

Anexo No. 16.

4455

Aportes al SGSS dinamizadoras auxiliares de alimentos

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

4456

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900327118-4	Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral y Barrona		Resguardo Indígena Chaparral Barronegro	3504401593	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	R - Inferior de 200 s	RESIDENCIAS	RES	CASANARE	SÁCAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	87981275	$910.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSC25	Capresoca EPS	891856096-7	300.300	0		0		0	0	0	0	326.300	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800229739-4	273.500	0	0	0	0	0	0		273.500	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	167.200	0	0	0	0	0	0		167.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-03	Positiva Seguros	800011153-0	9.500				9.500	0	0	9.500			95	9.595	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Comfacasanare	891800382-8	72.200	0	0	72.200	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
36.100	0	0	36.100	3
ICBF				
54.200	0	0	54.200	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	326.300	326.300
Pensión	2	440.700	440.700
Riesgos Laborales	1	9.500	9.500
CCF	1	72.200	72.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	54.200	54.200
MEN	0	0	0
SENA	1	36.100	36.100
TOTALES	7	919.000	919.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

4457

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	RECONOCIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900023119-4	Cabildo Indigena Del Resguardo Chaparral y Barronia	Resguardo Indigena Chaparral Barronegro	3004461583	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	N - menos de 300 c	RESIDENCIAS	RES	CASANARE	SÁCAMA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IPC
					3	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	87981273	$912.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Ubicación	Salario	Integral	Extranjero	Colombiano en el exterior	Sueldo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Pensión provisional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización Valor (EPS)	Cód. ARL	IBC ARL	Tipo de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	[illegible]	JOSEFA TAGUASUA RUTH KARINA	1	X				14	X																23-14	566.400	51.200	0	0	0	0	EPSC05	566.400	71.200	14-23	566.400	1	3.696	CCF69	566.400	22.656	566.400	11.400	17.100	0	0
2	CC	[illegible]	JOSEFA TAGUASUA RUTH KARINA	1	X				16							1										23-14	474.500	70.000	0	0	0	0	EPSC20	474.500	60.400	14-23	474.500	1	3	CCF59	474.500	0	0	0	0	0	0
3	CC	[illegible]	SALON CAMARGO JEFERSON ADRIAN	1	X				16	X																220301	284.700	40.000	0	0	0	0	EPS025	284.700	35.000	14-23	284.700	1	1.500	CCF69	284.700	11.400	284.700	5.700	8.550	0	0
4	CC	1102078441	DUARTE CRISTANCHO NANCY	1	X				14																	220301	948.000	151.800	0	0	0	0	EPS025	948.000	118.700	14-23	948.000	1	5.000	CCF69	948.000	36.000	948.000	18.000	28.500	0	0
5	CC	1102078441	DUARTE CRISTANCHO NANCY	1	X				14							X										220301	474.000	75.850	0	0	0	0	EPS025	474.000	40.400	14-23	474.500	1	5	CCF59	474.500	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Anexo No. 17.

4450

Certificación contador aportes al SGSS ADDA

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4459

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

MARTHA BRIÑEZ ARDILA identificado con cédula de ciudadania número 47.441.913 de Yopal - Casanare con tarjeta profesional No. 160828 -T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL NIT No. 900.023.118-4, representada legalmente por YUBIGILDO CAMARGO DUARTE con cédula de ciudadania número 1.006.559.274 de Sácama - Casanare.

CERTIFICAMOS que el CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se encuentra al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, correspondiente al mes de junio de 2025 según planilla No. 87981275; Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados, en ejecución del contrato No. 1424 de 2024, cuyo objeto es "Implementar el Servicio de Alimentación Escolar en las Residencias Escolares Oficiales del Resguardo Indigena Chaparral y Barronegro de Sacama. Tamara y Hato Corozal".

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Articulo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los cuatro (04) días del mes de julio de 2025.

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indigena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

4460

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
678960B4F6408457

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRIÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores desde los ultimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 29 dias del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

VANESA MILENA BARRETO PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado

VALIDO PARA PROCESO INTERNO ADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

4461

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T





VALIDO PARA PROCESO INTERADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

24462

Anexo No. 18

Reporte cupos SIMAT

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4463

Gmail **RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>**

Beneficiarios SIMAT Junio - Comunidad Indígena Chaparral

1 mensaje

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 14:11

Para: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <UWASCASANARE@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos remitir beneficiarios de la estrategia PAE Residencias escolares registrados en el SIMAT con corte al 19 de mayo de 2025. ello para la atención con el servicio de alimentación escolar del periodo de junio de 2025, en los formatos consolidado y detallado.

Adicionalmente, dando cumplimiento a la circular 0072 del 5 de marzo de 2025 "**PARÁMETROS ETARIOS FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE"** se ajustó el número de beneficiarios mayores de 21 años.

Atentamente,

Dina Patricia Caycedo Parra
Zulma Cristina Duarte Bohórquez
Profesionales de apoyo a la supervisión

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/ o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

--
--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Asesoría y consultoría

PAE Mayo 19 2025 Chaparral Residencias.xlsx
21K

4464

CORTE DE SIMAT 19 DE MAYO DE 2025 PARA PRESTACION DEL SERVICIO MES DE JUNIO 2025

MUNICIPIO	NOMBRE_EE	NOMBRE_SEDE	Total General
TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	SIUKARO	39
Total Tamara			39

4465

Anexo No. 19.

Formato certificación de raciones por rectora

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4466

Aprender / Gobernación de Casanare / Educación	**CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

DATOS GENERALES

OPERADOR	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL			**CONTRATO N°**	1424 DE 2024
CENTRO EDUCATIVO	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIUKARO			**CÓDIGO DANE**	385400001019
DEPARTAMENTO:	CASANARE			**CÓDIGO DANE**	85
MUNICIPIO:	TAMARA			**CÓDIGO DANE**	315
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 DE JUNIO DE 2025	Hasta	JUNIO 20 DE 2025	
NOMBRE RECTOR:	CAROLINA CAMARGO SALON				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CENTRO EDUCATIVO SIUKARO - RESIDENCIAS ESCOLARES	DESAYUNO, REFRIGERIO, ALMUERZO, CENA	39	18	702	
TOTAL		**39**	**18**	**702**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS DESAYUNO, REFRIGERIO, ALMUERZOS, CENA	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS		702		39
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	0	702	0	39

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro y control diario de asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se diligencia en cada institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO - SACAMA CASANARE

FECHA:	DÍA	4 DE JULIO DE 2025	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

CAROLINA CAMARGO SALON
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR

Anexo No. 20.

446

Formato planillas de registro y control diario de asistencia

Cabildo Indigena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

Alimentos para Aprender | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Educación 4468

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE CÓDIGO DANE: 85 NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA: SIUKARO - RESIDENCIAS ESCOLARES

MUNICIPIO: SACAMA CÓDIGO DANE: 315 CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO: 285400001019

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL MES DE ATENCIÓN: JUNIO AÑO: 2025

CONTRATO No. 1424 DE 2024

N°	Tipo de documento	Número de documento de identidad	Primer nombre del NNAJ	Segundo nombre del NNAJ	Primer apellido del NNAJ	Segundo apellido del NNAJ	Edad	Parentesco Etnia	Sexo	Grado Educativo	Tipo de complemento	FECHA DE ENTREGA - Inscribir el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 — Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario	Total días de consumo
1	TI	1.119.667.397	YENIFFER	HELENA	ALBARRACIN	SALON	14	UWA	F	8	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
2	TI	1.118.146.366	DAYRA	RUSUSY	CACERES	DUARTE	14	UWA	F	8	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
3	TI	1.118.649.439	LUZ	MARINELA	CACERES	SALON	15	UWA	F	8	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
4	TI	1.115.961.686	ANA	VICTORIA	CAMARGO	CAMARGO	11	UWA	F	6	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
5	TI	1.118.146.546	CLAUDIA	YURLEY	CAMARGO	CAMARGO	14	UWA	F	4	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
6	TI	1.118.649.405	JOEL	ALBERTO	CAMARGO	CAMARGO	16	UWA	M	8	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
7	TI	1.118.146.513	BRAYAN	STIVEN	CAMARGO	SALON	11	UWA	M	5	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
8	CC	1.118.146.296	DICSON	-	CAMARGO	SALON	19	UWA	M	3	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
9	TI	1.118.146.351	ERIN	FABIAN	CAMARGO	SALON	15	UWA	M	9	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
10	TI	1.118.146.297	JHON	ALEX	CAMARGO	SALON	17	UWA	M	5	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
11	TI	1.118.146.633	AYLEN	-	CERINZA	CACERES	8	UWA	F	4	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
12	TI	1.115.883.024	YINRETH	-	CERINZA	CACERES	10	UWA	F	5	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
13	TI	1.118.146.480	HAIDER	-	CERINZA	-	12	UWA	M	8	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
14	RC	1.118.146.723	BRICEIDA	KATHERINE	CHAPARRO	SALON	6	UWA	F	-	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
15	TI	1.118.146.509	CLAUDIA	PATRICIA	CHAPARRO	SALON	12	UWA	F	5	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
16	RC	1.118.146.642	JOSE	HENRY	CHAPARRO	SALON	10	UWA	M	2	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
17	TI	1.118.146.352	LUZ	MILA	CHAPARRO	SALON	15	UWA	F	8	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
18	TI	1.118.146.577	RICARDO	JIMENO	CHAPARRO	SALON	7	UWA	M	-	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18
19	TI	1.118.649.455	BELCY	KATHERINE	CRISTANCHO	CAMARGO	14	UWA	F	8	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18

Alimentos para Aprender | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Educación 4469

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE **CÓDIGO DANE:** 85 **NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:** SIJKARO - RESIDENCIAS ESCOLARES

MUNICIPIO: SACAMA **CÓDIGO DANE:** 315 **CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:** 285400001019

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL **MES DE ATENCIÓN:** JUNIO **AÑO:** 2025

CONTRATO No. 1424 DE 2024

N°	Tipo de documento	Número de documento de identidad	Primer nombre del titular	Segundo nombre del titular	Primer Apellido del titular	Segundo apellido del titular	Edad	Pertenencia Étnica	Sexo	Grado Educativo	Tipo de complemento	FECHA DE ENTREGA - Escriba el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 — Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario	Total días de consumo
20	TI	1.115.859.699	NAUDY	YINETH	JAIMES	CACERES	13	UWA	F	6	APS		18
21	TI	1.115.863.394	YADDY	-	JAIMES	CACERES	10	UWA	F	4	APS		18
22	TI	1.118.148.605	JONATHAN	STIVEN	JAIMES	SALON	9	UWA	M	1	APS		18
23	TI	1.119.998.922	JHEIDY	NICOLLE YU	MARIN	CACERES	15	UWA	F	9	APS		18
24	TI	1.118.148.519	SISUM	ALEJANDRO	PAREDES	CERINZA	12	UWA	M	6	APS		18
25	RC	1.118.650.821	BRAYAN	DUMAN	PAZU	HIPOLITO	8	UWA	M	2	APS		18
26	TI	1.222.119.790	HEIDY	KATERIN	PAZU	HIPOLITO	10	UWA	F	4	APS		18
27	TI	1.118.649.452	ANA	LISETH	PAZU	SALON	14	UWA	F	7	APS		18
28	TI	1.118.650.585	DAIANA	KARITO	PAZU	VALENCIA	8	UWA	F	3	APS		18
29	TI	1.118.650.697	NASLY	-	PAZU	VALENCIA	7	UWA	F	1	APS		18
30	TI	1.222.119.651	DUPERLY	SALOME	SALON	CACERES	10	UWA	F	4	APS		18
31	TI	1.118.146.453	LIZNEY	JULIETH	SALON	CAMARGO	13	UWA	F	8	APS		18
32	TI	1.118.146.256	ANGEL	DAIBAN	SALON	JAIME	16	UWA	M	9	APS		18
33	TI	1.116.867.995	BRAYAN	ELIECER	SALON	SALON	11	UWA	M	4	APS		18
34	TI	1.129.204.044	BRIYITH	EPIETA	SALON	SALON	16	UWA	F	9	APS		18
35	TI	1.115.858.790	HENRY	RITARKUP	SALON	SALON	13	UWA	M	7	APS		18
36	TI	1.029.656.141	NATALIA	-	SALON	SALON	13	UWA	F	7	APS		18
37	TI	1.119.667.739	YINETH	DIOSELINA	SALON	-	11	UWA	F	7	APS		18

Alimentos Aprender | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Educación 4470

Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

DEPARTAMENTO: CASANARE **CÓDIGO DANE:** 85 **NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO INDIGENA:** SEIKARO - RESIDENCIAS ESCOLARES

MUNICIPIO: SACAMA **CÓDIGO DANE:** 315 **CÓDIGO DANE DE CENTRO EDUCATIVO:** 285400001019

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL **MES DE ATENCIÓN:** JUNIO **AÑO:** 2025

CONTRATO No. 1424 DE 2024

N°	Tipo de documento	Número de documento de identidad	Primer nombre del NNAJ*	Segundo Nombre del NNAJ	Primer Apellido del NNAJ	Segundo apellido del NNAJ	Edad	Pertenencia Etnica	Sexo	Grado Escolar	Tipo de complemento	FECHA DE ENTREGA - Escribe el día hábil al cual corresponde la entrega del Complemento Alimentario: 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 — Número de días de atención - Marque con una X el día que el Titular de Derecho recibe el complemento alimentario	Total días de consumo
38	TI	1.118.146.498	JAMES	PORAKUANO	SALÓN	SALON	12	UWA	M	6	APS	X X X X X X V X X X X X X X X X X X	18
39	RC	1.118.146.669	HECTOR	ALEJANDRO	VALENCIA	JAIMES	7	UWA	M	1	APS	X X X X X X X X X X X X X X X X X X	18

*NNAJ: Niño, niña, adolescente o joven

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS ICBF: — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS ICBF: — PREPARADA EN SITIO: ☐ — INDUSTRIALIZADA: ☐ — CATERING: ☐

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS CAJT: — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS CAJT: — PREPARADA EN SITIO: ☐ — INDUSTRIALIZADA: ☐ — CATERING: ☐

RACIONES MENSUALES PROGRAMADAS (DESAYUNO,ALMUERZO,COMA): 702 — RACIONES MENSUALES ENTREGADAS (DESAYUNO,ALMUERZO,COMA): 702 — PREPARADA EN SITIO: X — INDUSTRIALIZADA: ☐ — CATERING: ☐ — OLLA COMUNITARIA: ☐

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL OPERADOR : YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO : CAROLINA CAMARGO SALON

Observaciones:

NOTA: El operador responsable de prestar el servicio en los establecimientos educativos debe tener en cuenta:

- El archivo de este documento impreso y debidamente diligenciado debe reposar en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa PAE y estar disponibles para consulta de los veedores y/o supervisores del mismo.

La firma del presente documento da fe la veracidad del contenido del mismo para el seguimiento, monitoreo y control del programa.
El presente formato no debe tener tachones, ni enmendaduras para garantizar la validez del mismo.
En pro cura del cuidado del medio ambiente hacer uso racional de los recursos.

Anexo No. 21.

4471

Formato plan de rutas

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Alimentos para Aprender

RUTAS, PERIODICIDAD Y DÍAS DE ENTREGA DE VÍVERES E INSUMOS DE ASEO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.**	**1424-2024**
ETC: GOBERNACION DE CASANARE	**MUNICIPIO: SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL - CASANARE**	**MES: JUNIO 2025**

RUTA: 1

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - SEDE	CUPOS ADJUDICADOS POR SEDE	VIVERES			INSUMOS DE ASEO		GAS*	
		PERIODICIDAD DE ENTREGA	Entrega MP Ciclo de Menú Semana 3 y 4	Entrega MP Ciclo de Menú Semana 1	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA
SIUKARO - RESIDENCIAS	39	Cada 15 días	30/05/2025	13/06/2025	30 Días	30/05/2025	30 Días	30/05/2025

Nota: Se suministran materias primas primera entrega el dia 30/05/2025 correspondiente a las semanas 3 y 4 periodo del 1 al 13 de junio de 2025 y segunda entrega el 13/06/2025 correspondiente a la semana 1 periodo del 14 al 20 de junio de 2025.

FIRMA:

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE REPRESENTANTE DEL OPERADOR:

*EN CASO QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO CUENTE CON SERVICIO DE GAS POR RED

Anexo No. 22.

4473

Formato remisiones de entrega de materias primas

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4424

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RACIÓN PREPARADA EN SITIO- RESIDENCIAS ESCOLARES

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO		**FECHA DE:**	JUNIO 14 DE 2025
		HASTA	JUNIO 20 DE 2025
ETC: GOBERNACION DE CASANARE		**MUNICIPIO O VEREDA:** SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL	
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIUKARO		**SEDE EDUCATIVA:** SIUKARO - RESIDENCIAS ESCOLARES	

RANGO DE EDAD	No. BENEFICIARIOS	No DE RACIONES ADJUDICADAS	No DE RACIONES ATENDIDAS	No DE DÍAS A ATENDER	No DE MENÚ	SEMANA DEL CICLO DE MENÚS ENTREGADO	TOTAL RACIONES
09-13 años Y 11 Meses	39	195	195	5	Del 1 al 5 y 27.28	1	Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena: 195

ALIMENTO	CANTIDAD ALIMENTOS POR NÚMERO DE RACIONES	UND-MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
	09-13 AÑOS			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
Aceite de palma	5,5	LT	5,5	5,5	✓		✓			✓			✓	
Achiote, seco	0,50	KL	0,50	0,50	✓		✓			✓			✓	
Ajo	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Arroz blanco	19,50	KL	19,50	19,50	✓		✓			✓			✓	
Arveja verde seca	3,5	KL	3,5	3,5	✓		✓			✓			✓	
Avena en Hojuelas	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Azúcar blanca	8	KL	8	8	✓		✓			✓			✓	
Banano común	9	KL	9	9	✓		✓			✓			✓	
Café, molido	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Cebolla cabezona	7	KL	7	7	✓		✓			✓			✓	
Cebolla junca	5	KL	5	5	✓		✓			✓			✓	
Chocolate con azúcar	3	KL	3	3	✓		✓			✓			✓	
Cilantro, crudo	0,5	KL	0,5	0,5	✓		✓			✓			✓	
Cuchuco de cebada	1,0	KL	1,0	1,0	✓		✓			✓			✓	
Cuchuco de maíz	1,00	KL	1,00	1,00	✓		✓			✓			✓	
Envuelto de yuca, precocido	39	UND	39	39	✓		✓			✓			✓	
Fecula de maíz	1,0	KL	1,0	1,0	✓		✓			✓			✓	
Frijol	1,0	KL	1,0	1,0	✓		✓			✓			✓	
Galletas dulces, sin relleno	78	UND	78	78	✓		✓			✓			✓	
Galletas saladas, tipo cracker	39	UND	39	39	✓		✓			✓			✓	
Guayaba	9,5	KL	9,5	9,5	✓		✓			✓			✓	
Habichuela	3	KL	3	3	✓		✓			✓			✓	
Harina de maíz blanco, precocida	2,5	KL	2,5	2,5	✓		✓			✓			✓	

4475

ALIMENTO	CANTIDAD ALIMENTOS POR NÚMERO DE RACIONES	UND-MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
	09-13 AÑOS			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
Huevo	468	UND	468	468	✓		✓			✓			✓	
Leche entera	133	LT	133	133	✓		✓			✓			✓	
Lenteja común	1,0	KL	1,0	1,0	✓		✓			✓			✓	
Limón	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Limón, crudo	2	KL	2	2	✓		✓			✓			✓	
Lulo	8	KL	8	8	✓		✓			✓			✓	
Mandarina	9	KL	9	9	✓		✓			✓			✓	
Mango común	34,5	KL	34,5	34,5	✓		✓			✓			✓	
Mantequilla	0,5	KL	0,5	0,5	✓		✓			✓			✓	
Manzana común	8	KL	8	8	✓		✓			✓			✓	
Mayonesa	0,5	KL	0,5	0,5	✓		✓			✓			✓	
Magolla	156	UND	156	156	✓		✓			✓			✓	
Naranja	11,0	KL	11,0	11,0	✓		✓			✓			✓	
Pan blanco	78	UND	78	78	✓		✓			✓			✓	
Panela	2	KL	2	2	✓		✓			✓			✓	
Papa pastusa	46	KL	46	46	✓		✓			✓			✓	
Papaya, madura	13	KL	13	13	✓		✓			✓			✓	
Pasta alimenticia, Espagueti	8	KL	8	8	✓		✓			✓			✓	
Pasta alimenticia, fideos	2	KL	2	2	✓		✓			✓			✓	
Pepino Cohombro	3	KL	3	3	✓		✓			✓			✓	
Pimentón rojo	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Piña	18	KL	18	18	✓		✓			✓			✓	
plátano hartón, maduro	19	KL	19	19	✓		✓			✓			✓	
Plátano hartón, verde	24	KL	24	24	✓		✓			✓			✓	
Pollo, contramuslo	4	KL	4	4	✓		✓			✓			✓	
Pollo, pechuga	9	KL	9	9	✓		✓			✓			✓	
Pollo, pierna	10,0	KL	10,0	10,0	✓		✓			✓			✓	
ponqué blanco, regular	39,0	UND	39,0	39,0	✓		✓			✓			✓	
Remolacha	4,0	KL	4,0	4,0	✓		✓			✓			✓	
Repollo blanco	4	KL	4	4	✓		✓			✓			✓	
Res, carne magra	25	KL	25	25	✓		✓			✓			✓	
Res, carne semigorda	9,0	KL	9,0	9,0	✓		✓			✓			✓	
Sal	1,0	KL	1,0	1,0	✓		✓			✓			✓	

4476

ALIMENTO	CANTIDAD ALIMENTOS POR NÚMERO DE RACIONES	UND-MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
	09-13 AÑOS			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
Tomate	10,00	KL	10,00	10,00	✓		✓			✓			✓	
Tomate de árbol amarillo	4	KL	4	4	✓		✓			✓			✓	
Tostados o calados	39,0	UND	39,0	39,0	✓		✓			✓			✓	
Yuca blanca	16,0	KL	16,0	16,0	✓		✓			✓			✓	
Zanahoria	16	KL	16	16	✓		✓			✓			✓	

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): ALIRIO CACERES JAIMES	FIRMA: Alirio caceres
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): JEFERSON ADRIAN SALON	NOMBRE RESPONSABLE CENTRO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON
FIRMA: Yeferson adrian S.C	CARGO: RECTORA CENTRO EDUCATIVO FIRMA:

4477

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RACIÓN PREPARADA EN SITIO RESIDENCIAS ESCOLARES

OPERADOR: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO

FECHA DE: JUNIO 2 DE 2025

HASTA JUNIO 13 DE 2025

ETC: GOBERNACION DE CASANARE

MUNICIPIO O VEREDA: SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIUKARO

SEDE EDUCATIVA: SIUKARO - RESIDENCIAS ESCOLARES

RANGO DE EDAD	No. BENEFICIARIOS	No DE RACIONES ADJUDICADAS	No DE RACIONES ATENDIDAS	No DE DÍAS A ATENDER	No DE MENÚ	SEMANA DEL CICLO DE MENÚS ENTREGADO	TOTAL RACIONES
09-13 años Y 11 Meses	39	468	468	12	Del 11 al 20 y 25.26	3 y 4 ✓	Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena: 468

ALIMENTO	CANTIDAD ALIMENTOS POR NÚMERO DE RACIONES	UND-MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
	09-13 AÑOS			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
Aceite de palma	8,5	LT	8,5	8,5	✓		✓			✓			✓	
Achiote, seco	0,5	KL	0,5	0,5	✓		✓			✓			✓	
Ahuyama	5	KL	5	5	✓		✓			✓			✓	
Ajo	0,5	KL	0,5	0,5	✓		✓			✓			✓	
Arroz blanco	35,5	KL	35,5	35,5	✓		✓			✓			✓	
Arveja verde seca	3,5	KL	3,5	3,5	✓		✓			✓			✓	
Avena en Hojuelas	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Azúcar blanca	13	KL	13	13	✓		✓			✓			✓	
Banano común	18	KL	18	18	✓		✓			✓			✓	
Café, molido	0,5	KL	0,5	0,5	✓		✓			✓			✓	
Cebolla cabezona	8	KL	8	8	✓		✓			✓			✓	
Cebolla junca	8,5	KL	8,5	8,5	✓		✓			✓			✓	
Chocolate con azúcar	4	KL	4	4	✓		✓			✓			✓	
Cilantro, crudo	0,5	KL	0,5	0,5	✓		✓			✓			✓	
Crema de leche	0,5	KL	0,5	0,5	✓		✓			✓			✓	
Cuchuco de cebada	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Envuelto de maíz mute, precocido	39	UND	39	39	✓		✓			✓			✓	
Envuelto de yuca, precocido	39	UND	39	39	✓		✓			✓			✓	
Fecula de maíz	1,5	KL	1,5	1,5	✓		✓			✓			✓	
Frijol	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Galletas dulces, sin relleno	39	UND	39	39	✓		✓			✓			✓	
Galletas saladas, tipo cracker	78	UND	78	78	✓		✓			✓			✓	
Garbanzo	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Guayaba	19	KL	19	19	✓		✓			✓			✓	

4478

ALIMENTO	CANTIDAD ALIMENTOS POR NÚMERO DE RACIONES	UND-MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
	09-13 AÑOS			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
Habichuela	4,5	KL	4,5	4,5	✓		✓			✓			✓	
Harina de maíz blanco, precocida	2,5	KL	2,5	2,5	✓		✓			✓			✓	
Harina de plátano	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Harina de trigo	3	KL	3	3	✓		✓			✓			✓	
Huevo	711	UND	711	711	✓		✓			✓			✓	
Leche entera	234	LT	234	234	✓		✓			✓			✓	
Lenteja común	1,5	KL	2	2	✓		✓			✓			✓	
Limón	1,5	KL	1,5	1,5	✓		✓			✓			✓	
Limón, crudo	1,5	KL	1,5	1,5	✓		✓			✓			✓	
Lulo	12	KL	12	12	✓		✓			✓			✓	
Maíz amarillo	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Mandarina	27	KL	27	27	✓		✓			✓			✓	
Mango común	36	KL	36	36	✓		✓			✓			✓	
Mantequilla	0,5	KL	0,5	0,5	✓		✓			✓			✓	
Manzana común	7,5	KL	7,5	7,5	✓		✓			✓			✓	
Maracuyá	7,5	KL	7,5	7,5	✓		✓			✓			✓	
Mayonesa	0,5	KL	0,5	0,5	✓		✓			✓			✓	
Mogolla	39	UND	39	39	✓		✓			✓			✓	
Naranja	15	KL	15	15	✓		✓			✓			✓	
Pan blanco	78	UND	78	78	✓		✓			✓			✓	
Pan de dulce	39	UND	39	39	✓		✓			✓			✓	
Panela	4,5	KL	4,5	4,5	✓		✓			✓			✓	
Papa pastusa	82	KL	82	82	✓		✓			✓			✓	
Papaya, madura	21,5	KL	21,5	21,5	✓		✓			✓			✓	
Pasta alimenticia, conchitas	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Pasta alimenticia, Espagueti	9	KL	9	9	✓		✓			✓			✓	
Pasta alimenticia, fideos	0,5	KL	0,5	0,5	✓		✓			✓			✓	
Pasta alimenticia, fideos	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Pasta alimenticia, Macarrones	2	KL	2	2	✓		✓			✓			✓	
Pepino Cohombro	4,5	KL	4,5	4,5	✓		✓			✓			✓	
Pimentón rojo	1	KL	1	1	✓		✓			✓			✓	
Piña	18	KL	18	18	✓		✓			✓			✓	
plátano hartón, maduro	41,5	KL	41,5	41,5	✓		✓			✓			✓	
Plátano hartón, verde	30,5	KL	30,5	30,5	✓		✓			✓			✓	
Pollo, contramuslo	8	KL	8	8	✓		✓			✓			✓	
Pollo, pechuga	24	KL	24	24	✓		✓			✓			✓	
Pollo, pierna	10	KL	10	10	✓		✓			✓			✓	
Polvo para hornear	0,5	KL	0,5	0,5	✓		✓			✓			✓	
ponqué blanco, regular	78	UND	78	78	✓		✓			✓			✓	

4479

ALIMENTO	CANTIDAD ALIMENTOS POR NÚMERO DE RACIONES	UNID-MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
	09-13 AÑOS			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
Remolacha	3	KL	3	3	✓		✓			✓			✓	
Repollo blanco	11	KL	11	11	✓		✓			✓			✓	
Res, carne magra	35,5	KL	35,5	35,5	✓		✓			✓			✓	
Res, carne semigorda	22	KL	22	22	✓		✓			✓			✓	
Roscas horneadas	78	UND	78	78	✓		✓			✓			✓	
Roscón, relleno de bocadillo	78	UND	78	78	✓		✓			✓			✓	
Sal	1,5	KL	1,5	1,5	✓		✓			✓			✓	
Sandía, cruda	16	KL	16	16	✓		✓			✓			✓	
Tomate	27	KL	27	27	✓		✓			✓			✓	
Tomate de árbol amarillo	16	KL	16	16	✓		✓			✓			✓	
Tostadas o calados	156	UND	156	156	✓		✓			✓			✓	
Yuca blanca	26,5	KL	26,5	26,5	✓		✓			✓			✓	
Zanahoria	22	KL	22	22	✓		✓			✓			✓	

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): ALIRIO CACERES JAIMES	FIRMA: Alirio caceres
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): JEFERSON ADRIAN SALON	NOMBRE RESPONSABLE CENTRO EDUCATIVO: CAROLINA CAMARGO SALON
FIRMA: Yeferson adnan s.c.	CARGO RECTOR CENTRO EDUCATIVO FIRMA

Anexo No. 23.

4480

Formato entrega elementos de limpieza y desinfección

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4481

Resguardo Indígena Chaparral Barro Negro, mayo 30 de 2025.

ACTA DE ENTREGA No.28

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales del Contrato Interadministrativo No. 1424 de 2024, que tiene como objeto: "Prestar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Resguardo Indígena Chaparral Barronegro En Modalidad Residencias Escolares". El CABILDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO NIT: 900.023.118-4 se hace entrega correspondiente al ÍTEM DE ASEO Y DESINFECCIÓN en la etapa de alistamiento según resolución 18858 de 2018, a la señora: a la señora JEFERSON ADRIAN SALON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.559.400 ; quien labora como manipuladora de alimentos en la sede educativa Siukaro – Residencias, que se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción de Implementos	Und	Cant.
1	Esponja de fibra abrasiva multiusos (Cuatro unidades mensuales para cada unidad aplicativa)	Und	4
2	Lavalozo en crema por 450 gr. (Cuatro unidades mensuales para cada 100 cupos).	Und	2
3	Esponja espiral de Alambre para lavado de ollas. (Cuatro unidades mensuales para cada unidad aplicativa.)	Und	4
4	Desinfectante líquido (Blanqueador) por 1 Litro. (3,5 litros mensuales por cada 100 cupos)	Litro	1
5	Detergente en polvo para aseo general inoloro y biodegradable por 1000 gr.(4 kilos mensuales por cada 100 cupos)	Kilo	2
6	Jabón antibacterial líquido para desinfección de manos con dispensador y con identificación de producto, inoloro. En presentación de 500 ml. (1 unidad mensual por cada manipulador de alimentos)	Und	2
7	Una Bolsa para basura, plástica de color negro, de 70 cm x 100 cm. (Una bolsa diaria por cada SEDE educativa beneficiada)	Und	19
8	Una Bolsa para basura, plástica de color verde, de 70 cm x 100 cm. (Una bolsa diaria por cada SEDE educativa beneficiada)	Und	19
9	Una Bolsa para basura, plástica de color blanco, de 70 cm x 100 cm. (Una bolsa diaria por cada SEDE educativa beneficiada)	Und	19
10	Rollo de Papel Higiénico Triple hoja por 34 m (Dos rollos mensuales x manipuladora)	Rollo	4
11	Par de Guantes desechables transparentes para manipulación de alimentos. (Tres pares por manipuladora diario durante la vigencia del contrato)	Par	109

Para constancia firman:

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
CC. 1.006.559.274 de Sácama
Empleador

Yeferson adrian Salon C.
JEFERSON ADRIAN SALON
CC. 1.006.559.400
Empleado

Anexo No. 24

4482

. Formato entrega pimpinas de gas

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4483

Resguardo Indígena Chaparral Barro Negro, 30 mayo de 2025.

ACTA DE ENTREGA No. 27

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024, que tiene como objeto: "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal"; El CABILDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO con NIT: 900.023.118-4, hace entrega de los cilindros de gas propano para efectuar el proceso de cocción de los alimentos, a la señora: JEFERSON ADRIAN SALON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.559.400; quien labora como manipulador de alimentos en la sede educativa Siukaro – Residencias correspondiente a la prestación de servicio del mes de junio de 2025, que se relacionan a continuación:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS
1	200	LB	Cilindro de gas propano de 100 LB

Para constancia firman:

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
CC. 1.006.559.274 de Sácama
Empleador

Yeferson adrian Salon C
JEFERSON ADRIAN SALON
CC. 1.006.559.400
Empleado

Anexo No. 25.

4484

Compras locales

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4685

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | CASANARE | Territorios para Aprender

FORMATO DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

INFORMACION GENERAL

Fecha de Reporte: Julio 04 de 2025 **Mes:** JUNIO DE 2025

1. Información de Operador

Nombre del Operador	NIT	Dirección	Teléfono Fijo
CABILDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO - SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL	900.023.118-4	CALLE 16 No.17-35	0
Nombre de Representante Legal	**Documento de Identificación**	**Teléfono Contacto 1**	**Teléfono Contacto 2**
YUBIGILDO CAMARGO DUARTE	1.006.559.274 de Sácama	3229290920	3227001827

2. Información de Entidad Territorial

Entidad Territorial Certificada que Atiende	NIT	Municipio Reportado	NIT
GOBERNACION DE CASANARE	892.099.216 - 6	SACAMA	

3. Información de Titulares de Derecho Atendidos

Numero de Titulares de Derecho Atendidos por Grupo de Edad 4 - 6 años 11 meses	Numero de Titulares de Derecho Atendidos por Grupo de Edad 7 - 12 años 11 meses	Numero de Titulares de Derecho Atendidos por Grupo de Edad 13 - 17 años 11 meses
0	39	
Atencion a Grupos Etnicos	**Tipo de Grupos Étnicos Atendidos**	**Ciclo de Menú aprobado SI / No**
SI	PUEBLO UWA	SI

4. Información de Productos Adquiridos

Item	Numero Beneficiarios Atendidos	Nombre Especifico del Alimento	Bien y Servicio Adquirido	Grupo de Alimento al que corresponde	Nombre Especifico del Alimento	El alimento adquirido es cultivado o SI / No	Unidad de Medida (kilos/litros / Unidad)	Cantidad total del producto adquirido localmente para atender el mes	Nombre de la Asociación y/o Cooperativa Proveedora	No de Anexo de Factura o Cuenta de Cobro	Valor de Factura o Cuenta de Cobro	Municipio Sede de la Asociación o Cooperativa	Representante de la Asociación o Cooperativa	Email del Proveedor	Teléfono del Proveedor
1	39	Envuelto de yuca o maiz , precocido	Bien	1. Cereales, Tuberculos, raices y Platano	Envuelto de yuca o maiz , precocido	SI	UND	60	Libardo Archila	17	$ 150.000	Sacama	N/A	N/A	3203002476
2	39	Huevo de gallina	Bien	4. Carnes, huevos y Leguminosas secas	Huevo de gallina	No	UND	800	Huber Camargo Salon	17	$ 624.000	Sacama	N/A	N/A	3203002476
3	39	Huevo de gallina	Bien	4. Carnes, huevos y Leguminosas secas	Huevo de gallina	No	UND	700	Nancy Duarte Cirilancho	17	$ 546.000	Sacama	N/A	N/A	3203002476
4	39	Papaya	Bien	2. Verduras y frutas	Papaya	No	KL	15	Alicia Salon Duartes	17	$ 42.000	Sacama	N/A	N/A	3203002476
5	39	Yuca	Bien	1. Cereales, Tuberculos, raices y Platano	Yuca	SI	KL	60	Alicia Salon Duartes	17	$ 288.000	Sacama	N/A	N/A	3203002476
6	39	Limón	Bien	2. Verduras y frutas	Limón	No	KL	10	Miriam Salon	17	$ 28.000	Sacama	N/A	N/A	3203002476
7	39	Huevo de gallina	Bien	2. Verduras y frutas	Huevo de gallina	No	UND	200	Miriam Salon	17	$ 156.000	Sacama	N/A	N/A	3203002476
8	39	Plátano hartón, maduro	Bien	1. Cereales, Tuberculos, raices y Platano	Plátano hartón, maduro	SI	KL	80	Wilber Salon Camargo	17	$ 312.000	Sacama	N/A	N/A	3203002476
9	39	Plátano hartón, verde	Bien	1. Cereales, Tuberculos, raices y Platano	Plátano hartón, verde	SI	KL	80	Wilber Salon Camargo	17	$ 312.000	Sacama	N/A	N/A	3203002476
10	39	Pollo	Bien	4. Carnes, huevos y Leguminosas secas	Pollo	No	KL	40	Gladis Freico Salon	17	$ 720.000	Sacama	N/A	N/A	3203002476
11	39	Carne Res	Bien	4. Carnes, huevos y Leguminosas secas	Carne Res	No	KL	35	Maria Ignacia Archila	17	$ 1.015.000	Sacama	N/A	N/A	3203002476
					TOTAL						$ 4.193.000				

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE

NOMBRE REPRESENTANTE DEL OPERADOR:

4486

CUENTA DE COBRO Nº 0017

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

Nit. No. 900.023.118-4

DEBE A:

Fecha:	30 de junio de 2025
Nombres y Apellidos:	Libardo Archila
C.C No.	6965299
Dirección:	Resguardo Indigena Barro Negro

POR CONCEPTO DE: Siministro de Envuelto de yuca o maiz , precocido

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Envuelto de yuca o maiz , precocido	UND	60	2.500	150.000

La Suma de:	**$ 150.000**

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones por asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

Libardo salon

LIBARDO ARCHILA

CC No. 23.710.409 de Hato Corozal - Casanare

CONTABILIZADO

4987

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.965.299



APELLIDOS
ARCHILA

NOMBRES
LIBARDO

Libardo salah



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1975
HATO COROZAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-OCT-2002 HATO COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-4533000-7211827 M 19730429-20031001 00337 032744M 01 1220240215

4488

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 06 2025

LIBARDO ARCHILA

CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

150.000

COMPROBANTE DE EGRESO	6301

BENEFICIARIO
LIBARDO ARCHILA

NIT
6965299

POR CONCEPTO DE
PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3813

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
RESGUARDO INDIGENA CH	Sácama	3209538505

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 30 de junio de 2025	30-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3813	CTO PAE	0	150.000
24010101	PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3813	CTO PAE	150.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	$ 150.000	$ 150.000

Valor en Letras
CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Libardo salon

CC/NIT 6965299

4489

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar **DSO 3813**

NIT 900023118

Cuenta de Cobro No.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
LIBARDO ARCHILA		
NIT o C.C.	6965299	Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081936108 que habilita desde DSO 3472 hasta DSO 5000. Vence 2025-10-22
DIRECCION	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Sácama	3209538505	
FECHA OPERACIÓN	**POR CONCEPTO DE**	
30/06/2025	CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025	

Descripción	**Centro de Costos**	**Valor**
Compras de productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	CTO PAE	150.000

Valor en Letras

CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**150.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**150.000**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio Libardo salon **c.c.** 6965299

4490

CUENTA DE COBRO Nº 0017

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Nit. No. 900.023.118-4

DEBE A:

Fecha: 30 de junio de 2025
Nombres y Apellidos: Huber Camargo Salon
C.C No. 1118146134
Dirección: Resguardo Indigena Barro Negro

POR CONCEPTO DE: Siministro de Huevo de gallina

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Huevo de gallina	UND	800	780	624.000

La Suma de: **$ 624.000**

SON: SEISCIENTOS VEITNICUATRO MIL PESOS M/CTE

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones por asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del articulo 383 del ET.

Huber camargo
HUBER CAMARGO SALON
CC No. 1.118.146.134 de Sacama Casanare

CONTABILIZADO

4491

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.146.134

CAMARGO SALON

APELLIDOS

HUBER

NOMBRES

Huber Camargo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1973

SACAMA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-DIC-2006 SACAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-4881500-00154562 M 1118146134 20090417 0010722204H 1 2219463289

4492

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 06 2025

HUBER CAMARGO SALON

SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE

624.000

COMPROBANTE DE EGRESO	6302

BENEFICIARIO			POR CONCEPTO DE
HUBER CAMARGO SALON			PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3814
NIT			
1118146134 5			
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
RESGUARDO INDIGENA CH	Sácama		

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 30 de junio de 2025	30-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3814	CTO PAE	0	624.000
24010101	PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3814	CTO PAE	624.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	$ 624.000	$ 624.000

Valor en Letras	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE	
REVISADO POR	
APROBADO POR	Huber camargo
	CC/NIT 1118146134

4493

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar **DSO 3814**

Nit 900023118 **Cuenta de Cobro No.**

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
HUBER CAMARGO SALON		
NIT o C.C.	1118146134 5	Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081936108 que habilita desde DSO 3472 hasta DSO 5000 Vence 2025-10-22
DIRECCION	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Sácama		

FECHA OPERACIÓN	**POR CONCEPTO DE**
30/06/2025	CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025

Descripción	Centro de Costos	Valor
Compras de productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	CTO PAE	624.000

Valor en Letras
SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**624.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**624.000**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio Huber Camargo **c.c.** 1118196734

4494

CUENTA DE COBRO Nº 0017

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

Nit. No. 900.023.118-4

DEBE A:

Fecha:	30 de junio de 2025
Nombres y Apellidos:	Nancy Duarte Cristancho
C.C No.	1193578541
Dirección:	Resguardo Indigena Barro Negro

POR CONCEPTO DE: Siministro de Huevo de gallina

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Huevo de gallina	UND	700	780	546.000

La Suma de: **$ 546.000**

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones por asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

Nancy Duarte Cristancho

NANCY DUARTE CRISTANCHO

CC No. 1.006.559.782 de Sacama Casanare

CONTABILIZADO

4495

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.193.578.541
DUARTE CRISTANCHO
APELLIDOS
NANCY
NOMBRES

Nancy Duarte cristancho
FIRMA

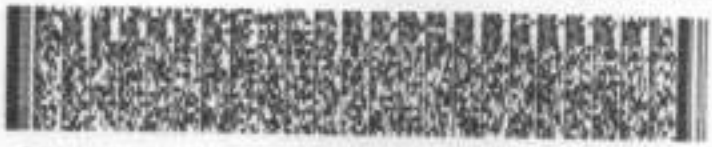




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1996
HATO COROZAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-JUL-2014 SACAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-4681500-00685947-F-1193578541-20150410 0043824210A 1 41573191

4496

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 06 2025

NANCY DUARTE CRISTANCHO

QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

546.000

COMPROBANTE DE EGRESO	**6304**

BENEFICIARIO
NANCY DUARTE CRISTANCHO

NIT			**POR CONCEPTO DE**
1193578541			PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3815
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
RESGUSRDO CHCPARRAL	Sácama	3229290920	

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**ELABORADO POR**	**CHEQUE No.**
lunes, 30 de junio de 2025	30-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3815	CTO PAE	0	546.000
24010101	PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3815	CTO PAE	546.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	**$ 546.000**	**$ 546.000**

Valor en Letras	
QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
REVISADO POR	Nancy Duarte Cristancho
APROBADO POR	CC/NIT 1193578541

4497

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar **DSO 3815**

NIT 900023118

Cuenta de Cobro No.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
NANCY DUARTE CRISTANCHO		
NIT o C.C.	1193578541	Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081936108 que habilita desde DSO 3472 hasta DSO 5000. Vence 2025-10-22
DIRECCION	RESGUSRDO CHCPARRAL Y BARRO NEGRO	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Sácama	3229290920	

FECHA OPERACIÓN	POR CONCEPTO DE
30/06/2025	CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025

Descripción	Centro de Costos	Valor
Compras de productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	CTO PAE	546.000

Valor en Letras
QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**546.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**546.000**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio Nancy Duarte Cristancho c.c. 1193578541

4498

CUENTA DE COBRO Nº 0017

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

Nit. No. 900.023.118-4

DEBE A:

Fecha: 30 de junio de 2025

Nombres y Apellidos: Alicia Salon Duartes

C.C No. 1118146129

Dirección: Resguardo Indigena Barro Negro

POR CONCEPTO DE: Suministro de Yuca

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Papaya	KL	15	2.800	42.000
2	Yuca	KL	60	4.800	288.000

La Suma de: **$ 330.000**

SON: TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones por asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

ALICIA SALON DUARTES
CC No. 1.118.146.129 de Sácama Casanare

CONTABILIZADO

4499

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.146.129
SALON DUARTES
APELLIDOS
ALICIA
NOMBRES

NO FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1949
SACAMA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.43 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-DIC-2006 SACAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-1500-00154562-F-1118146129-20060417 0010725190H 1 9913463059

4500

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 06 2025

ALICIA SALON DUARTE

TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

330.000

COMPROBANTE DE EGRESO	**6305**

BENEFICIARIO
ALICIA SALON DUARTE

NIT
1118146129

DIRECCION | **CIUDAD** | **TELEFONO**
RESGUARDO INDIGENA CH | Sácama |

POR CONCEPTO DE
PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3816

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 30 de junio de 2025	30-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3816	CTO PAE	0	330.000
24010101	PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3816	CTO PAE	330.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	**$ 330.000**	**$ 330.000**

Valor en Letras
TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC/NIT 1118146129

4501

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar **DSO 3816**

Nit 900023118 **Cuenta de Cobro No.**

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
ALICIA SALON DUARTE		
NIT o C.C.	1118146129	Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081936108 que habilita desde DSO 3472 hasta DSO 5000. Vence 2025-10-22
DIRECCION	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Sácama		

FECHA OPERACIÓN	POR CONCEPTO DE
30/06/2025	CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025

Descripción	Centro de Costos	Valor
Compras de productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	CTO PAE	330.000

Valor en Letras
TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	330.000
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
TOTAL DOCUMENTO	330.000

Firma del Vendedor o quien presta el servicio_____ **C.C.** 1118146129

4502

CUENTA DE COBRO Nº 0017

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

Nit. No. 900.023.118-4

DEBE A:

Fecha: 30-06-2025

Nombres y Apellidos: Miriam Salon

C.C No. 23710410

Dirección: Resguardo Indigena Barro Negro

POR CONCEPTO DE: Siministro de Sandia- Limón - Mango

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Limón	KL	10	2.800	28.000
2	Huevo de gallina	UND	200	780	156.000

La Suma de: **$ 184.000**

SON: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones por asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

CONTABILIZADO

MIRIAM SALON

CC No. 23.710.409 de Hato Corozal - Casanare

4503

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 23.710.410

SALON
APELLIDOS

MIRIAM
NOMBRES

NO FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1976
HATO COROZAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

03-OCT-2002 HATO COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

4504

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 06 2025

MIRIAM SALON

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

184.000

COMPROBANTE DE EGRESO **6306**

BENEFICIARIO
MIRIAM SALON

NIT
23710410

DIRECCION | **CIUDAD** | **TELEFONO**
RESGUARDO INDIGENA CH | Sácama | 3209538505

POR CONCEPTO DE
PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3817

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 30 de junio de 2025	30-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3817	CTO PAE	0	184.000
24010101	PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3817	CTO PAE	184.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	$ 184.000	$ 184.000

Valor en Letras
CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

REVISADO POR

APROBADO POR

CC/NIT 23710410.

4505

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

DSO 3817

Nit 900023118

Cuenta de Cobro No.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO			
MIRIAM SALON			
NIT o C.C.	23710410		Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764061936108 que habilita desde DSO 3472 hasta DSO 5000. Vence 2025-10-22
DIRECCION	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO		
CIUDAD		**TELÉFONO**	
Sácama		3209538505	

FECHA OPERACIÓN	POR CONCEPTO DE
30/06/2025	CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025

Descripción	Centro de Costos	Valor
Compras de productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	CTO PAE	184.000

Valor en Letras

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**184.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**184.000**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio_____ c.c. 23710410

4506

CUENTA DE COBRO Nº 0017

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

Nit. No. 900.023.118-4

DEBE A:

Fecha: 30 de junio de 2025

Nombres y Apellidos: Wilber Salon Camargo

C.C No. 1118146324

Dirección: Resguardo Indigena Barro Negro

POR CONCEPTO DE: Siministro de Plátano hartón

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Plátano hartón, maduro	KL	60	5.200	312.000
2	Plátano hartón, verde	KL	60	5.200	312.000

La Suma de: **$ 624.000**

SON: SEISCIENTOS VEITNICUATRO MIL PESOS M/CTE

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones por asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del articulo 383 del ET.

Wilber Jime Salon

WILBER SALON CAMARGO

CC No. 23.710.514 de Hato Corozal - Casanare

CONTABILIZADO

4509

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.146.324
SALON CAMARGO

APELLIDOS
WILBER

NOMBRES
Wilber Jime Salon

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1991
SACAMA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-JUN-2011 SACAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-4881500-00336820-M-1118146324-20110918 6088110341G 1 34730795

4508

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 06 2025

WILBER SALON CAMARGO

SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE 624.000

COMPROBANTE DE EGRESO	6307

BENEFICIARIO
WILBER SALON CAMARGO

NIT			POR CONCEPTO DE
1118146324			PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3818
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
RESGUARDO INDIGENA CH	Támara		

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 30 de junio de 2025	30-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3818	CTO PAE	0	624.000
24010101	PAGO CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025 DSO 3818	CTO PAE	624.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	$ 624.000	$ 624.000

Valor en Letras	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE	
REVISADO POR	wilber Jime salon
APROBADO POR	CC/NIT 1118146324

4509

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar **DSO 3818**

NIT 900023118 **Cuenta de Cobro No.**

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
WILBER SALON CAMARGO		
NIT o C.C.	1118146324	Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081936108 que habilita desde DSO 3472 hasta DSO 5000. Vence 2025-10-22
DIRECCION	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Támara		

FECHA OPERACIÓN	POR CONCEPTO DE
30/06/2025	CTO1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE-JUNIO 2025

Descripción	Centro de Costos	Valor
Compras de productos agricolas o pecuarios sin procesamiento industrial	CTO PAE	624.000

Valor en Letras
SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**624.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**624.000**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio Wilber Jime Salon **c.c.** 1-118146 324

4510

CUENTA DE COBRO Nº 0017

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

Nit. No. 900.023.118-4

DEBE A:

Fecha:	30 de junio de 2025
Nombres y Apellidos:	Gladis Perico Salon
C.C No.	23710514
Dirección:	Resguardo Indigena Barro Negro

POR CONCEPTO DE: Siministro de Pollo

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Pollo	KL	40	18.000	720.000

La Suma de:	**$ 720.000**

SON: SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones por asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

Gladis Perico S

Gladis Perico Salon

CC No.23.710.409 de Hato Corozal - Casanare

4511

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
23710514
NUMERO

PERICO SALON
APELLIDOS

GLADIS
NOMBRES

Gladiz Perico S.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1983
HATO COROZAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

17-MAR-2003 HATO COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-4832000-70115051 F-00237105I4-20030516 07448 031548 02 1223026690

4512

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 06 2025

GLADIS PERICO SALON

SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE **720.000**

COMPROBANTE DE EGRESO	**6318**

BENEFICIARIO			
GLADIS PERICO SALON			
NIT			**POR CONCEPTO DE**
23710514 4			PAGO CTO 1424-_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE- JUNIO 2025 DSO 3827
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
CALLE 04 No.07 - 10	Sácama		

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**ELABORADO POR**	**CHEQUE No.**
lunes, 30 de junio de 2025	30-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE- JUNIO 2025 DSO 3827	CTO PAE	0	720.000
24010101	PAGO CTO 1424-_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE- JUNIO 2025 DSO 3827	CTO PAE	720.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	**$ 720.000**	**$ 720.000**

Valor en Letras

SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Gladis Perico

CC/NIT 23 710 514

PAGADO

45B

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar **DSO 3827**

Nit 900023118 **Cuenta de Cobro No.**

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
GLADIS PERICO SALON		
NIT o C.C.	23710514 4	Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081936108 que habilita desde DSO 3472 hasta DSO 5000. Vence 2025-10-22
DIRECCION	CALLE 04 No.07 - 10	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Sácama		

FECHA OPERACIÓN	POR CONCEPTO DE
30/06/2025	CTO 1424-_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE- JUNIO 2025

Descripción	Centro de Costos	Valor
Compras de productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	CTO PAE	720.000

Valor en Letras
SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**720.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**720.000**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio Gladis Perico S **C.C.** 23.710.514

4514

CUENTA DE COBRO Nº 0017

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

Nit. No. 900.023.118-4

DEBE A:

Fecha:	30 de junio de 2025
Nombres y Apellidos:	Maria Ignacia Archila
C.C No.	23710409
Dirección:	Resguardo Indigena Barro Negro

POR CONCEPTO DE: Siministro de Carne Res

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Carne Res	KL	35	29.000	1.015.000

La Suma de:	**$ 1.015.000**

SON: UN MILLÓN QUINCE MIL PESOS M/CTE

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones por asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

María Ignacia Archila

María Ignacia Archila

CC No.23710409 de Hato Corozal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
23.710.409
APELLIDOS
ARCHILA
NOMBRES
MARIA IGNACIA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1952
HATO COROZAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-OCT-2002 HATO COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

4516

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 06 2025

MARIA IGNACIA ARCHILA

UN MILLON QUINCE MIL PESOS M/CTE **1.015.000**

COMPROBANTE DE EGRESO	**6317**

BENEFICIARIO
MARIA IGNACIA ARCHILA

NIT			**POR CONCEPTO DE**
23710409			PAGO CTO 1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE- JUNIO 2025 DSO 3826
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
RESGUARDO INDIGENA CH	Hato Coroz	3209538505	

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**ELABORADO POR**	**CHEQUE No.**
lunes, 30 de junio de 2025	30-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE- JUNIO 2025 DSO 3826	CTO PAE	0	1.015.000
24010101	PAGO CTO 1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE- JUNIO 2025 DSO 3826	CTO PAE	1.015.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	**$ 1.015.000**	**$ 1.015.000**

Valor en Letras
UN MILLON QUINCE MIL PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

María Ignacia PAGADO

CC/NIT 23710409

457

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar **DSO 3826**

Nit 900023118

Cuenta de Cobro No.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
MARIA IGNACIA ARCHILA		
NIT o C.C.	23710409	Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081936108 que habilita desde DSO 3472 hasta DSO 5000. Vence 2025-10-22
DIRECCION	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Hato Corozal	3209538505	

FECHA OPERACIÓN	**POR CONCEPTO DE**
30/06/2025	CTO 1424-2024_SUMINISTRO MATERIA PRIMA PAE- JUNIO 2025

Descripción	**Centro de Costos**	**Valor**
Compras de productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	CTO PAE	1.015.000

Valor en Letras

UN MILLON QUINCE MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**1.015.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**1.015.000**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio María Ignacia A. **c.c.** 23.710.409.

Anexo No. 26.

4518

Certificación de pago a productores locales

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4519

YO **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** SUSCRITO COMO AUTORIDAD MAYOR INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO, RECONOCIDO MEDIANTE CONSTANCIA DE FECHA DEL 12 DE ENERO DEL 2024 DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LAS LEYES NORMAS, DECRETOS, CONVENIOS INTERNACIONALES Y DEMAS NORMAS APLICABLES A LA JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA EN COLOMBIA.

CERTIFICO QUE:

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 No. Interno 1424 de 2024 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2025, dio cumplimiento a lo establecido en artículo 7 la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 del 2020 y adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo, cumpliendo con el porcentaje mínimo de compras que se encuentra establecido en el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos; para realizar el suministro de materias primas a la institución educativa Siukaro y sus sedes anexas.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los cuatro (04) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Autoridad Mayor del Cabildo

Anexo No. 27

4520

Registro fotográfico de la ejecución

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4









Fecha de registro: Junio 02 de 2025

C.E.I. Siuakaro_Sede Residencias Escolares: Beneficiarios tomando servicio de alimenacion









Fecha de registro: Junio 13 de 2025

C.E.I. Siuakaro Sede Residencias Escolares: Recepción de materia prima



Fecha de registro: Junio 03 de 2025

Semana No. 3. – Menú 12. _ Almuerzo



Fecha de registro: Junio 20 de 2025

Semana No. 1. - Menú No. 5 _ Desayuno



Fecha de registro: Junio 16 de 2025

Semana No. 1. - Menú No. 1 - Desayuno



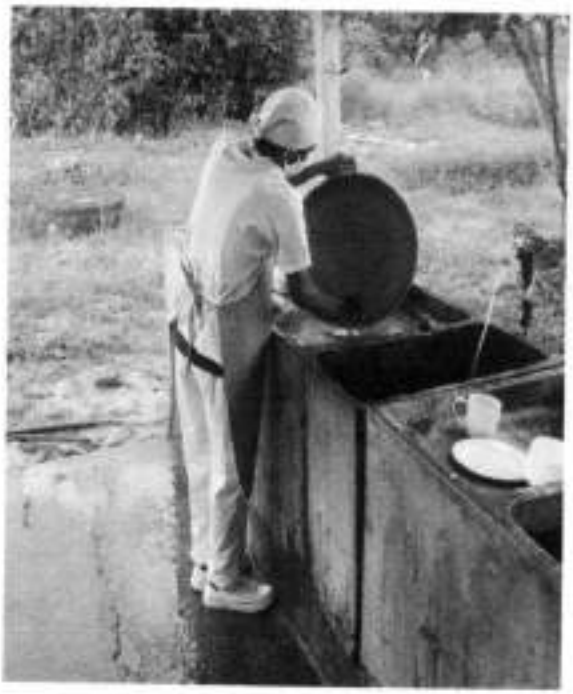
Fecha de registro: Junio 18 de 2025

Semana No. 1. - Menú No.3 Desayuno









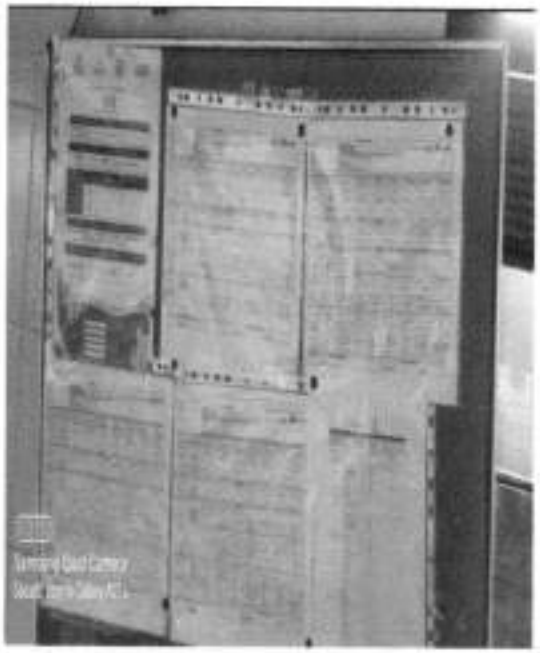
Fecha de registro: Junio 11 de 2025

C.E.I. Siuakaro_Sede Residencias Escolares: Jornada de aseo comedor escolar









Fecha de registro: Junio 19 de 2025

Publicaciones Fichas técnica del contrato

Anexo No. 28.

4526

Informe ejecutivo mensual

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4527

RESGARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO
HATO COROZAL, SACAMA Y TAMARA -CASANARE
Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118 – 4

Oficio No.2025-07-01

Yopal, 8 de julio de 2025.

Yoe Jos6.
09-07-2025.
11:00 Am

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
RL. Contrato de consultoria No.1445 de 2024
interventoriaresidenciaescolar@gmail.com
La Ciudad

Contrato: Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 No. Interno 1424 de 2024, objeto "Prestar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Resguardo Indigena Chaparral Barronegro En Modalidad Residencias Escolares".

Asunto: Radicado ejecutivo No.9.

Cordial saludo, mediante el presente me permito radicar informe ejecutivo No.9 correspondiente al periodo del 1 al 20 de junio de 2025 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 No. Interno 1424 de 2024.

Cordialmente,

Yobigildo Camargo Duarte
Representante Legal

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024

4528

INFORME EJECUTIVO No. 9

DEL PERIODO

DEL 1 AL 20 DE JUNIO DE 2025

PRESENTADO A:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

OBJETIVO: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRO NEGRO
SACAMA – CASANARE
2025

4529

INTRODUCCIÓN

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal, quien representa al pueblo indígena UWA, el cual vela por sus derechos, entre ellos el derecho a la educación y quien fue abalado por la mesa de concertación de educación del Departamento, asumió la responsabilidad de ejecutar el contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024 del programa PAE para la estrategia residencias escolares, en el marco de la resolución No.018858 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, donde se dan los lineamientos para el programa de alimentación escolar para pueblos indígenas PAE.

Por tal razón en presente informe ejecutivo No.9, se detalla el proceso de entrega, en la modalidad ración preparada en sitio, en el periodo del 1 al 20 de junio 2025, proceso llevado a cabo en el centro educativo Siukaro del resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro, cumpliendo con el objeto en el marco del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024, cuyo objetivo es: "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal", el cual responde a la estrategia de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la educación que se está impartiendo en las instituciones y sedes educativas del resguardo.

INFORME EJECUTIVO MENSUAL No.9

4530

1. ANTECEDENTES:

1.1 Inicio:

El pasado 25 de julio de 2024, el Representante Legal del Cabildo indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro y la Entidad territorial – Departamento de Cansare, firmaron las apartes a través de SECOP II, el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024 cuyo objeto es: "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal"; por valor de Trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. ($ 328.732.226,00), y un plazo contractual de 284 días que en meses equivale a nueve (9) meses y catorce (14) días. Conforme lo anterior, fue suscrita el acta de inicio el día 2 de agosto de 2024, con el fin de dar inicio a la prestación del servicio a partir de este día.

1.2. Suspensión 1.

El día 4 de octubre de 2024, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 1 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024, atendiendo las consideraciones a continuación descritas: Que, mediante resolución No. 2344 de 26 de octubre de 2023 la secretaría de Educación fijo calendario escolar para el año 2024, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... una (1) semana: del 7 al 13 de octubre 2024", Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del día sábado 5 de octubre de 2024 hasta el día lunes 14 de octubre de 2024, reiniciando la prestación del servicio el día 15 octubre de 2024.

1.3. Reinicio 1

El día 15 de octubre de 2024 se reúnen la interventoría del contrato, el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el fin de aprobar la orden de reinicio del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

4531

1.4. Suspensión 2.

El dia 30 de noviembre de 2024, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión No.2 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024, por terminación del calendario académico vigencia 2024 según resolución 2344 de 26 octubre 2023, por el cual la Secretaria de Educación de Casanare informa que la prestación del servicio de alimentación escolar para los estudiantes focalizados en la estrategia de Residencias Escolares será hasta el 30 de noviembre de 2024.

1.5. Reinicio 2

El 20 de enero de 2025, se reunieron la interventoría del contrato, el Secretario de Educación, en su calidad de supervisor, y el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el objetivo de aprobar la orden para el reinicio del proyecto contratado y establecer una nueva fecha de terminación, dado que se han solucionado las condiciones que ocasionaron la suspensión. Además, se destacó que entre el 20 y el 26 de enero de 2025, se realizará la etapa de alistamiento en los comedores oficiales del Centro Educativo Indígena Siukaro, en la modalidad Residencias, lo que permitirá el inicio de la prestación del servicio el 27 de enero de 2025, según lo estipulado en la Resolución de Calendario Académico No. 3293, fechada el 31 de octubre de 2024.

1.6. Suspension 3.

El día 11 de abril de 2025, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 3 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024, atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución No. 3293 de 31 octubre de 2024 la secretaría de Educación fijo calendario escolar para el año 2025, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... Una (1) semana: 14 a 20 de abril 2025". De conformidad con lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del 12 hasta el 20 de abril de 2025, se estará reiniciando la prestación del servicio a partir del día 21 de abril de 2025.

1.7. Reinicio 3.

El día 21 de abril de 2025 se reúnen la interventoría del contrato, el director técnico de cobertura educativa y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena

del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el fin de aprobar la orden de reinicio del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión. 4532

1.8. Suspension 4.

El día 20 de junio de 2025, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 4 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024, atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución No. 3293 de 31 octubre de 2024 la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2025, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... Dos (2) semana: del 23 de junio 2025 al 06 de julio de 2025". De conformidad con lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del 21de junio de 2025 al 06 de julio de 2025, se estará reiniciando la prestación del servicio a partir del día 07 de julio de 2025.

1.9. Reinicio 3.

El día 7 de julio de 2025 se reúnen la interventoría del contrato, el director técnico de cobertura educativa y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el fin de aprobar la orden de reinicio del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

2. PRESENTACIÓN:

Mediante el presente informe ejecutivo, se consigna la información correspondiente al avance del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024 en el periodo comprendido del 27 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025. Lo anterior, dando cumplimiento a la **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES;** obligaciones y deberes del contratista, numeral 13. Así mismo dando a conocer a la Gobernación de Casanare un breve resumen de avance de los componentes operativo, administrativo y financiero del contrato en mención.

4533

3. INFORMACION CONTRACTUAL

Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024	
Fecha De Suscripción	Julio 25 de 2024
Contratante	Departamento De Casanare
Nit. No:	892.099.216-6
Contratista	Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal.
Nit. No:	900.023.118-4
Valor	Trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. ($ 328.732.226.00)
Objeto	"Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal"
Plazo Inicial	Doscientos ochenta y cuatro (284) días.
Fecha De Inicio	Agosto 2 de 2024
Fecha De Terminación Inicial	Mayo 15 de 2025
Suspensión No.1	Octubre 5 de 2024
Tiempo De Suspensión	10 días (Contados a partir de la fecha de suspensión)
Reinicio No. 1	Octubre 15 de 2024
Suspensión No. 2	Diciembre 1 de 2024
Tiempo De Suspensión	49 días (Contados a partir de la fecha de suspensión)
Reinicio No. 2	Enero 20 de 2025
Suspensión No.3	Abril 12 de 2025
Tiempo De Suspensión	Nueve (09) días.
Reinicio No.3	Abril 21 de 2025
Suspensión No.4	Junio 21 de 2025
Tiempo De Suspensión	16 días (Contados a partir de la fecha de suspensión)
Reinicio No.4	Julio 7 de 2025
Fecha De Terminación Final	Agosto 8 de 2025
Periodo Del Informe	Del 1 al 20 de junio de 2025
Interventoría	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Contrato Consultoría No.	1445 de 2024

3.1. Ejecución del Plazo contractual

El pasado 25 de julio de 2024, el Representante Legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sacama, Tamara y Hato Corozal y la Entidad territorial – Departamento de Cansare, firmaron las apartes a través de SECOP II, el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 con numero interno 1424 de 2024 y un plazo contractual de 284 días que en meses equivale a nueve (9) meses y catorce (14) días. Conforme lo anterior, fue suscrita el acta de inicio el día 2 de agosto de 2024, con el fin de dar inicio a la prestación del servicio a partir de este día.

A continuación, se presenta la ejecución del plazo contractual ejecutado para el periodo del 1 al 20 de junio de 2025. Siendo así, a corte del mes de junio de 2025, se han ejecutado 251 días del plazo contractual que equivale al 88,38% del plazo contractual, como se detalla a continuación: 434

PLAZO CONTRACTUAL				
DIAS CONTRATADOS				284,00
MESES DE EJECUCION	DIAS EJECUTADOS	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
AGOSTO – 2024	29	10,21%	255	89,79%
SEPTIEMBRE - 2024	30	10,56%	225	79,23%
OCTUBRE - 2024	20	7,04%	205	72,18%
NOVIEMBRE - 2024	30	10,56%	175	61,62%
ENERO - 2025	11	3,87%	164	57,75%
FEBRERO - 2025	30	10,56%	134	47,18%
MARZO-2025	30	10,56%	104	36,62%
ABRIL - 2025	21	7,39%	83	29,23%
MAYO-2025	30	10,56%	53	18,66%
JUNIO - 2025	20	7,04%	33	11,62%
TOTAL	**251**	**88,38%**	**33**	**11,62%**

4. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

A continuación, se relaciona el talento humano que se encuentra laborando en la ejecución del contrato interadministrativo No.1424 de 2024.

4.1. Talento Humano que labora para el Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro

En el periodo de ejecución del presente informe, correspondiente del 1 al 20 de junio 2025, el talento humano que labora para el Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, está compuesto por un (1) auxiliar operativo y dos (2) dinamizadora auxiliar de alimentos contratados con una dedicación uno de tiempo completo y uno de medio tiempo; pertenecientes al Resguardo Chaparral y Barro Negro.

4.2. Información administrativa del personal

4.2.1. Información administrativa del auxiliar operativo

4.2.1.1. Periodo del 1 al 20 de junio 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, dando cumplimiento a lo establecido en el literal 7.3 numeral 7 de la resolución 18858 de 2018, vinculo a través de contrato de prestación de servicios al señor Alirio Cáceres Jaimes a partir

del 27 de enero de 2025. Dichos soportes de vinculación hacen parte del informe fase de alistamiento. 4535

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
Alirio Cáceres Jaimes	6.965.247	Auxiliar Operativo

4.2.1.2. Novedades administrativas del auxiliar operativo

Para el periodo de ejecución del 1 al 20 de junio 2025, se presenta suspensión No.4 al contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024, por receso escolar en cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 3293 de 31 octubre de 2024, por lo anterior se hace necesario suspender el contrato de prestación de servicios del auxiliar operativo para el periodo comprendido del 21 de junio 2025 al 6 de julio de 2025, con reinicio de actividades el día 7 de julio de 2025.

4.3. Información administrativa Dinamizadoras Auxiliares de alimentos

4.3.1. Vinculación personal dinamizador auxiliares de alimentos

De acuerdo a las condiciones en marco del contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024 y dando cumplimiento a la Resolución 18858 de 2018 y a la Resolución 2674 de 2013, el Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, realizo vinculación del personal dinamizador auxiliar de alimentos a partir del 27 de enero de 2025, mediante contrato de obra o labor contratada para laboral en el programa de alimentación escolar en el Resguardo Chaparral y Barro Negro con jurisdicción en los municipios de Sácama, Tamara y Hato Corozal.

Personal Dinamiza Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos						
Ítem	**Nombre Del Empleado**	**C.C. No.**	**Cargo**	**Sede Siukaro**	**Jornada Laboral**	**Periodo Laborado**
1	Jefferson Adrián Salón Camargo	1006559400	ADDA	Residencias	Tiempo Completo	Junio 1 al 6 de 2025
2	Nancy Duarte Cristancho	1.193.578.541	ADDA	Residencias	Medio tiempo	Junio 1 al 20 de 2025
3	Ruth Karina Jorapa Yaguldua	1.006.499.375	ADDA	Residencias	Tiempo completo	Junio 9 al 20 de 2025

4.3.2. Periodo del 1 al 20 de junio 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el respectivo pago de nómina al personal dinamizador auxiliar de alimentos el cual refleja la vinculación de dos (02) dinamizadores uno de tiempo completo y otro de medio tiempo, por el periodo laborado del 1 al 20 de junio 2025, se realizó el pago de la nómina la cual refleja 20 días laborados. **Ver Anexo. Pago de nómina dinamizadora auxiliar de alimentos.**

4536

4.3.3. Novedades de nómina.

Es de precisar que, para el periodo de ejecución del 1 al 20 de junio de 2025, se presenta cambio de personal por renuncia voluntaria por parte del señor Jefferson Adrián Salón Camargo, quien fue liquidada conforme lo establecido por la ley. (Soportes se adjunta en acta parcial 8).

Por lo anterior, se vincula a la señora Ruth Karina Joropa Yaguidua identificada con cedula de ciudadanía 1.006.499.375 a partir del 9 de junio de 2025 para realizar las actividades de dinamizadora auxiliar de alimentos en la sede Siukaro - Residencias; los soportes en mención se adjuntan en acta parcial No.9.

Es de precisar que, para el presente periodo, se realiza suspensión por dieciés (16) días al contrato de prestación de servicios del coordinador operativo el cual se da a partir del 21 de junio 2025 hasta el 6 de julio de 2025, siendo reiniciadas las actividades a partir del 7 de julio de 2025. Lo anterior es motivado por la suspensión No.4 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024.

En la siguiente tabla se relaciona el personal dinamizador auxiliar de alimentos que se encuentra laborando a corte del 20 de junio de 2025.

Personal Dinamiza Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos						
Ítem	**Nombre Del Empleado**	**C.C. No.**	**Cargo**	**Sede Siukaro**	**Jornada Laboral**	**Periodo Laborado**
1	Jefferson Adrián Salón Camargo	1006559400	ADDA	Residencias	Tiempo Completo	Junio 1 al 6 de 2025
2	Nancy Duarte Cristancho	1.193.578.541	ADDA	Residencias	Medio tiempo	Junio 1 al 20 de 2025
3	Ruth Karina Joropa Yaguidua	1.006.499.375	ADDA	Residencias	Tiempo completo	Junio 9 al 20 de 2025

5. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

5.1. Aportes al SGSS Representante Legal

El señor representante legal del Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, Yubigildo Camargo Duarte identificado con cedula de ciudadanía 1.006.559.274 de Sácama - Casanare, está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al Sisbén de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 691 de 2001 que reza "Los miembros de los Pueblos Indígenas participarán como afiliados al Régimen Subsidiado, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, excepto en los siguientes casos: 1. Que esté vinculado mediante

contrato de trabajo. 2. Que sea servidor público, 3. Que goce de pensión de jubilación", por lo anterior, el representante legal no realiza aportes al sistema de seguridad social y parafiscales para el mes de junio de 2025. 4537

5.2. Aportes al sistema de seguridad social Coordinador Operativo

5.2.1. Periodo del 1 al 20 de junio 2025

El Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del 1 al 20 de junio 2025, aporta la planilla de pago de seguridad social en la cual se evidencia cotización por los periodos en mención.

Número de Panilla	Pensión	Salud
87981724	Junio – 2025	Junio - 2025

Ver soporte Planilla de aportes al SGSS auxiliar operativo.

5.3. Aportes al sistema de seguridad social personal auxiliar dinamizador de alimentos

5.3.1. Periodo del 1 al 20 de junio 2025.

El Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, conforme lo dispone la normatividad en Colombia, realizó los pagos al sistema de Seguridad Social (salud, riesgos laborales y pensión) y los aportes parafiscales (caja de compensación familiar, ICBF y SENA), de acuerdo a los días laborados por las dinamizadoras auxiliares de alimentos. El IBC sobre el cual se realizaron las cotizaciones corresponde de manera proporcional según los días laborados a un salario mínimo mensual legal vigente, a continuación, se relaciona la planilla de pago:

Ítem	Planilla	Pensión	Salud
1	84058169	Enero – 2025	Febrero - 2025
2	84217679	Febrero – 2025	Marzo - 2025
3	85054519	Marzo – 2025	Abril - 2025
4	85900302	Abril - 2025	Mayo - 2025
5	86919950	Mayo – 2025	Junio - 2025
6	87981275	Junio - 2025	Julio - 2025

Ver soporte aportes al SGSS dinamizadoras auxiliares de alimentos.

6. NFORMACION OPERATIVA

La secretaria de educación departamental, mediante la dirección de cobertura educativa y su equipo PAE, designaron priorización de sedes educativas en los cuales se encuentran focalizados los titulares de derecho conforme lo establece el SIMAT, para el periodo del 1 al 20 de junio 2025, se emitió un (1) corte SIMAT con fecha del 19 de mayo de 2025.

4538

6.1. SIMAT del 1 al 20 de junio 2025.

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	GRADOS												Total general
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
TÁMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	SIUKARO	2	3	2	1	6	5	6	4	6	4			39
TOTAL TAMARA															**39**

7. INFORMACION FINANCIERA

De acuerdo a la asignación de cupos para del 1 al 20 de junio 2025, se tiene proyección de valor de raciones entregadas en la modalidad ración preparada en sitios, según presupuesto asignado para el contrato interadministrativo No. 1424 de 2024. Como se relaciona a continuación:

7.1. Periodo del 1 al 20 de junio 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo entrega de alimentación escolar según modalidad ración preparada en sitio de complemento alimentario almuerzo para 39 estudiantes matriculados en la estrategia de residencias escolares; conforme lo anterior se entregaron un total de 702 raciones en 18 días de servicio correspondientes al periodo del 1 al 20 de junio 2025, como se relacionan a continuación:

No	SEDE	CERTIFICADO		TOTAL RACIONES SERVIDAS JUN-2025	VALOR RACION ($)	VALOR TOTAL MES JUN-2025
		SIMAT 19/05/2025	DIAS			
SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA RESIDENCIASESCOLARES MODALIDAD PREPARADO EN SITIO						
1	SIUKARO - RESIDENCIAS ESC.	39	18	702	$ 27.355,00	$ 19.203.210,00
COMPONENTE 1		**39**	**18**	**702**	**$ 27.355,00**	**$ 19.203.210,00**

En total para el periodo de servicio del del 1 al 20 de junio 2025, se prestaron servicios por valor de $ 19.203.210.

Sin otro particular,

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante legal
Resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit : 900023118 - 4

4539

Nómina # 140 correspondiente al periodo del 01/06/2025 al 20/06/2025

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Días Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transporte	Recargo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestamos	Otras Deducidos	Total Descuento	Neto a Pagar
PUESTO DE TRABAJO CTO PAE																		
	NANCY DUARTE CRISTANCHO CC 1193578541	711.750	20	474.500	0	0	133.333	0	0	607.833	37.960	37.960	0	0	0	0	75.920	531.913
	RUTH KARINA JORDPA YAGUDUA CC 1006486375	1.423.500	12	569.400	0	0	80.000	0	0	649.400	22.776	22.776	0	0	0	0	45.553	603.848
Total CTO PAE		2.135.250	32	1.043.900	0	0	213.333	0	0	1.257.233	60.736	60.736	0	0	0	0	121.472	1.135.761
TOTAL GENERAL		2.135.250		1.043.900	0	0	213.333	0	0	1.257.233	60.736	60.736	0	0	0	0	121.472	1.135.761

4540

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

20 06 2025

RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA

SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE **603.848**

COMPROBANTE DE EGRESO	**6311**

BENEFICIARIO			
RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA			
NIT			**POR CONCEPTO DE**
1006499375			PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES DE JUNIO DE 2025 140
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
RESGUARDO INDGENA CHA	Sácama	3219759963	

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**ELABORADO POR**	**CHEQUE No.**
viernes, 20 de junio de 2025	20-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES DE JUNIO DE 2025 140	CTO PAE	0	603.848
24010103	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES DE JUNIO DE 2025 140	CTO PAE	603.848	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	**$ 603.848**	**$ 603.848**

Valor en Letras	
SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
REVISADO POR	
APROBADO POR	CC/NIT 1006499375

4541

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

20 06 2025

NANCY DUARTE CRISTANCHO

QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE

531.913

COMPROBANTE DE EGRESO	**6309**

BENEFICIARIO
NANCY DUARTE CRISTANCHO

NIT
1193578541

DIRECCION | **CIUDAD** | **TELEFONO**
RESGUSRDO CHCPARRAL | Sácama | 3229290920

POR CONCEPTO DE
PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES DE JUNIO DE 2025 140

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
viernes, 20 de junio de 2025	20-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES DE JUNIO DE 2025 140	CTO PAE	0	531.913
24010103	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES DE JUNIO DE 2025 140	CTO PAE	531.913	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	$ 531.913	$ 531.913

Valor en Letras
QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nancy Duarte Cristancho

CC/NIT 1193578541

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit : 900023118 - 4

4542

Nómina # 143 correspondiente al periodo del 01/06/2025 al 06/06/2025

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Dias Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transporte	Recargo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestamos	Otras Deducidos	Total Descuento	Neto a Pagar
PUESTO DE TRABAJO CTO PAE																		
	JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO CC 1006559400	1.423.500	6	284.700	0	0	40.000	0	0	324.700	11.388	11.388	0	0	0	0	22.776	301.924
Total CTO PAE		1.423.500	6	284.700	0	0	40.000	0	0	324.700	11.388	11.388	0	0	0	0	22.776	301.924
TOTAL GENERAL		1.423.500		284.700	0	0	40.000	0	0	324.700	11.388	11.388	0	0	0	0	22.776	301.924

4543

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

12 06 2025

JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO

TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

301.924

COMPROBANTE DE EGRESO	**6283**

BENEFICIARIO
JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO

NIT
1006559400

DIRECCION | **CIUDAD** | **TELEFONO**
RESGUARDO INDIGENA CH | Támara |

POR CONCEPTO DE
Cto 1424-2024_Pago Nómina por liquidación de contrato 143

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**ELABORADO POR**	**CHEQUE No.**
jueves, 12 de junio de 2025	12-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	Cto 1424-2024_Pago Nómina por liquidación de contrato 143	CTO PAE	0	301.924
24010103	PAGO Nómina por liquidación de contrato 143	CTO PAE	301.924	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	**$ 301.924**	**$ 301.924**

Valor en Letras
TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Jefrison adrian
CC/NIT 1006559400

PAGADO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

4544

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900021118-4	Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral y Barronegro		Resguardo Indígena Chaparral Barronegro	3504467560	uwaicasanare@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B - menos de 250 c	RESIDENCIAS	R03	CASANARE	SÁCAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	97881270	$919.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSC26	Capresoca EPS	891856000-7	306.300	0		0		0	0	0	0	306.300	3

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23	Porvenir	800229739-4	273.500	0	0	0	0	0	0		273.500	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	167.200	0	0	0	0	0	0		167.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-4	9.500				9.500	0	0	9.500			66	9.500	3

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Confecasanare	844000085-8	72.200	0	0	72.200	3

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
36.108	0	0	36.108	3
ICBF				
54.208	0	0	54.208	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	306.300	306.300
Pensión	2	440.700	440.700
Riesgos Laborales	1	9.500	9.500
CCF	1	72.200	72.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	54.208	54.208
MEN	0	0	0
SENA	1	36.108	36.108
TOTALES	7	919.000	919.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

4545

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
RI	900031118-4	Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral y Barronegro		Resguardo Indígena Chaparral Barronegro	3004461580	[illegible]@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	R - Ingresos de IRS y	RESIDENCIAS	RES	CASANARE	SÁCAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA-MES-AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	97961270	$919.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranj.	Cotiz.	Pensión.	Cotiz. Exclusiva	Extranjería	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Indemniz. o Mesada	Aportes Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006400970	JOVICH YAGUEDUA RUTH KARINA	0	0			0																15-14	558.400	91.000	0	0	0	0	EPSC25	386.400	77.200	14-03	558.400	1	3.000	CCF59	558.400	22.600	503.400	11.400	17.100	0	0
2	CC	1006400970	JOVICH YAGUEDUA RUTH KARINA	1	0			0									1							33-11	570.000	78.600	0	0	0	0	EPM220	474.000	95.400	14-03	474.000	1	0	CCF59	474.000	0	0	0	0	0
3	CC	1006004460	SALON LAMANOO JETFROM AZWAH	1	0			M	1															230081	284.760	45.600	0	0	0	0	EPM220	284.760	57.000	14-03	284.760	1	1.000	CCF59	284.760	11.460	284.760	5.700	8.600	0	0
4	CC	1100575541	OLIARTE CRISTANCHO NANCY	1	0			M																230081	948.000	151.600	0	0	0	0	EPSC25	948.000	189.600	14-03	948.000	1	5.000	CCF59	948.000	38.000	948.000	19.000	28.500	0	0
5	CC	1100575541	OLIARTE CRISTANCHO NANCY	1	0			M									1							030081	474.000	76.000	0	0	0	0	EPSC25	474.000	48.400	14-03	474.000	1	0	CCF59	474.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

4546

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 06 2025

ALIRIO CACERES JAIMES

UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

1.400.000

COMPROBANTE DE EGRESO	**6299**

BENEFICIARIO
ALIRIO CACERES JAIMES

NIT
6965247 5

POR CONCEPTO DE
PAGO CTO 1424-2024_ HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO JUNIO - 2025 DSO 3811

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
RESGUARDO CHAPARRAL	Sácama	3222446907

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 30 de junio de 2025	30-jun.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_ HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO JUNIO - 2025 DSO 3811	CTO PAE	0	1.400.000
24805401	PAGO CTO 1424-2024_ HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO JUNIO - 2025 DSO 3811	CTO PAE	1.400.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	$ 1.400.000	$ 1.400.000

Valor en Letras
UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Alirio Cáceres

CC/NIT 6965247

PAGADO

4547

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar **DSO 3811**

Nit 900023118 Cuenta de Cobro No

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO			
ALIRIO CACERES JAIMES			
NIT o C.C.	6965247 5		Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081936108 que habilita desde DSO 3472 hasta DSO 5000. Vence 2025-10-22
DIRECCION	RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO		
CIUDAD		**TELÉFONO**	
Sácama		3222446907	

FECHA OPERACIÓN	POR CONCEPTO DE
30/06/2025	CTO 1424-2024_ HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO JUNIO - 2025

Descripción	Centro de Costos	Valor
Honorarios Laborales	CTO PAE	1.400.000

Valor en Letras
UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	1.400.000
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
TOTAL DOCUMENTO	1.400.000

Firma del Vendedor o quien presta el servicio Alirio caceres **c.c.** 6965247

4548

CUENTA DE COBRO No.18

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118-4

Debe a:

Fecha: Junio 30 de 2025
Nombre Y Apellidos: Alirio Càceres Jaimes
Documento de identidad: 6.965.247 de Hato Corozal
Dirección y Ciudad: Resguardo indígena Chaparral y Barro Negro

Concepto: Prestación de servicio como Auxiliar operativo, para el contrato interadministrativo 1424 de 2024, en los comedores escolares del Centro Educativo Indígena SIUKARO. Correspondiente al periodo de servicio del 1 al 20 de junio de 2025.

Valor en letras: Un millón cuatrocientos mil pesos M/Cte

Valor en pesos: $ 1.400.000

Alirio Cáceres
Nombre y apellido: Alirio Cáceres Jaimes
CC No. 6965247 de Hato Corozal

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.

4549



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6965247

CACERES JAIMES
APELLIDOS

ALIRIO
NOMBRES

Alirio Caceres
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1982

TAMARA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-MAY-2001 HATO COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-4652900-70101251-M-0006965247-20020208 02552 020388 01 108404730

4550

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 1410448838 53

(415)7707212489984(8020) 000014104488385 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 9 6 5 2 4 7	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 9 6 5 2 4 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Hato Corozal 1 2 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CACERES	JAIMES	ALIRIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Paz de Ariporo 2 5 0

41. Dirección principal: VDA GUARAQUE FCA EL MEREY

42. Correo electrónico: aliriocaceresjaimes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 4 4 6 9 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 6 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CACERES JAIMES ALIRIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-01-2025 10:35:09AM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	6965347	ALIRIO CACERES JAIMES		Resguardo indígena chaparral y barro neg	3208680903	yesicacaresre@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
DIRECA	1 - Independiente			CASANARE	SÁCAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	1	04/07/2025	87961724	$487.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	210.800	0		0		0	0	0	0	210.000	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	258.800	0	0	0	0	0	0		258.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-03	Positiva Seguros	860011153-6	8.800				8.800	0	0	8.800			88	8.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, MP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	210.000	210.000
Pensión	1	258.800	258.800
Riesgos Laborales	1	8.800	8.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	487.600	487.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

452

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	6952917	ACERO CACERES JAIMES		Resguardo indígena chopamal y barro neg	3229060805	jairacasamare@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I — Independiente			CASANARE	SÁCAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	04/ST/2025	97681734	$467.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Versión	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Pensionado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP			Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo subcuenta de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	6952917	CACERES JAIMES ALIRIO	39	N		N																	25-11	1.160.000	208.800	0	0	0	0	CPS035	1.550.000	279.000	14-03	1.300.000	1	8.600		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Anexo No. 29.

4553

Capacitación de personal

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

INFORME DE CAPACITACIÓN

4554

FECHA: 20 de junio de 2025 **HORA:** Desde 08:00 am – 04:00 pm

LUGAR: CE SIUKARO PRINCIPAL

TEMAS TRATADOS

1. Educación en la implementación de documentos nutricionales del PAE, ciclos de menú, guías de preparación y minuta patrón.
2. Proceso de recepción y almacenamiento de materia prima de acuerdo a lineamientos técnicos de la resolución 2674 de 2013.

OBJETIVO

Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva del personal manipulador de alimentos, para aportar conocimientos específicos en documentos nutricionales, además de habilidades y actitudes para garantizar el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos del programa de alimentación escolar - PAE

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Uno de los ejes integradores de la capacitación fueron los mecanismos para la gestión de las actividades con las dinamizadoras de alimentos, para esto se implementó un mecanismo/formato de la ficha técnica además del cronograma, para encuadre de los requerimientos de cada tema de acuerdo a los objetivos del programa de alimentación escolar y en sí, de la capacitación. De esta manera se establecieron los pormenores en relación a los objetivos de cada temática

En seguida se sistematiza los principales contenidos temáticos del componente de formación.

1. Especificando los documentos nutricionales aplicados en el programa, es necesario e importante que el personal dinamizador cuente con un sistema de capacitación del cual le permita retroalimentarse periódicamente y continúe aplicándolos en los procesos estandarizados.
   Se explica al personal dinamizador el marco teórico hasta la funcionalidad de los formatos del componente nutricional, ocupando conceptos como:

- Guías de preparación
- Componentes
- Grupos de alimentos
- Nombre de las preparaciones
- Nombre de los ingredientes
- Procesos de preparación

Ciclos de menú.
- Rangos de pesos
- Semanas
- Numero de ciclos.
- Tiempos de comida (desayuno, refrigerios, almuerzo y cena)

2. El proceso de recepción de la materia prima es un factor importante en la operación, dado que se puede realizar una respectiva verificación y clasificación d ellos alimentos de acuerdo a las condiciones en las que se recibe, contando con el listado o remisión de materia prima. Documento relevante para el inicio de la prestación del servicio según el tiempo para el que va proyectada la materia prima y así cumplir con las preparaciones posteriores acorde al ciclo de menú.
   Por consiguiente, se toman remisiones de materia primas como ejemplo una explicación más especifica, tomando como enfoque la información del encabezado de este listado.

METODOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación se desarrolló con énfasis en los requerimientos técnicos establecidos por la contraparte técnica del resguardo indígena de chaparral y barro negro. cómo se detalla a continuación:

PARTICIPANTES

La capacitación de documentación nutricional con enfoque diferencial, estuvo dirigido para 7 dinamizadoras de alimentos contratadas para el programa de alimentación escolar para pueblos indígenas.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Esta actividad se llevó a cabo el día 28 de junio del 2025 de la siguiente manera:

4556

- Guías de preparación
- Componentes
- Grupos de alimentos
- Nombre de las preparaciones
- Nombre de los ingredientes
- Procesos de preparación

Ciclos de menú.
- Rangos de pesos
- Semanas
- Numero de ciclos.
- Tiempos de comida (desayuno, refrigerios, almuerzo y cena)

2. El proceso de recepción de la materia prima es un factor importante en la operación, dado que se puede realizar una respectiva verificación y clasificación d ellos alimentos de acuerdo a las condiciones en las que se recibe, contando con el listado o remisión de materia prima. Documento relevante para el inicio de la prestación del servicio según el tiempo para el que va proyectada la materia prima y así cumplir con las preparaciones posteriores acorde al ciclo de menú.
   Por consiguiente, se toman remisiones de materia primas como ejemplo una explicación más específica, tomando como enfoque la información del encabezado de este listado.

METODOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación se desarrolló con énfasis en los requerimientos técnicos establecidos por la contraparte técnica del resguardo indígena de chaparral y barro negro. cómo se detalla a continuación:

PARTICIPANTES

La capacitación de documentación nutricional con enfoque diferencial, estuvo dirigido para 7 dinamizadoras de alimentos contratadas para el programa de alimentación escolar para pueblos indígenas.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Esta actividad se llevó a cabo el dia 21 de junio del 2025 de la siguiente manera:

455

- El día sábado 21, se efectuó la capacitación en el comedor escolar de la Institución educativa indígena Siukaro. Desde las 08:00 a las 16:00hrs. Con la asistencia de 7 dinamizadoras de alimentos e interesados.
- De 08:00 am a 08:30 am, se desarrollaron juegos y dinámicas para lograr obtener toda la atención del personal dinamizador durante la capacitación
- De 08:30 am a 11:00 am se impartieron charlas educativas referentes al marco teórico de las temáticas tratadas, detallando la importancia del porque ejecutar estos procesos estandarizados referente al programa de alimentación escolar.
- De 11:00 am a 01:00 pm, se explicó al personal por medio de presentaciones y documentos físicos todo el paquete nutricional.
- De 01:00 pm a 02:00 pm, se toma un breve descanso para el almuerzo de los participantes.
- De 02:00 pm a 03:00 pm, se realizaron ejercicios prácticos a todo el personal para evaluar lo aprendido durante la capacitación.
- De 03:00 pm a 04:00 pm, se cierra la actividad con la charla practica de recepción y almacenamiento de alimentos.

METODOLOGÍA TEÓRICA-PRÁCTICA

La capacitación tuvo una duración de 8 horas presenciales en donde se utilizaron metodologías de trabajo participativas, expositivas, interactivas y dirigidas a la práctica. El Enfoque de la capacitación fue experiencial en donde se promovieron actividades didácticas grupales e individuales con la finalidad de que los/as participantes comprender aún más y aplicar de manera práctica la incorporación de lo aprendido

CONCLUSION

El personal dinamizador por medio de las actividades prácticas desarrolladas durante la jornada de capacitación demostró entender aún más el manejo y aplicación de los documentos nutricionales. Sobre todo, en respetar los menús programados y cumplirlo de acuerdo a los requerimientos exigidos. También, que una buena recepción de los alimentos puede ser un factor importante para el cumplimiento de estos.

MARNOL AHUÉ PEÑA
Capacitador

PUEBLO U' WA TERRITORIO DE VIDA	**INFORME DE CAPACITACION**	COLOMBIA VIDA	CASANARE	Aprende
		Código	F-PC-001	Versión 004 Pagina 1 de 1

4556

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CAPACITACION CONTINUA



FOTOGRAFÍA No. 1

FECHA: 21/06/2025

UBICACIÓN: CE Siukaro

Registro fotográfico capacitación a dinamizadores auxiliares de alimentos.



FOTOGRAFÍA No. 2

FECHA: 21/06/2025

UBICACIÓN: CE Siukaro

Registro fotográfico capacitación a dinamizadores auxiliares de alimentos



FOTOGRAFÍA No. 3

FECHA: 21/06/2025

UBICACIÓN: CE Siukaro

Registro fotográfico capacitación a dinamizadores auxiliares de alimentos.



FOTOGRAFÍA No. 4

FECHA: 21/06/2025

UBICACIÓN: CE Siukaro

Registro fotográfico capacitación a dinamizadores auxiliares de alimentos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CAPACITACION CONTINUA

	ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
NOMBRE	CALIDAD	NOMBRE	CALIDAD	NOMBRE		GOBERNADOR
FECHA	29/01/2024	FECHA	29/01/2024	FECHA		29/01/2024



FOTOGRAFÍA No. 5

FECHA: 21/06/2025

UBICACIÓN: CE Siukaro

Registro fotográfico capacitación a dinamizadores auxiliares de alimentos.



FOTOGRAFÍA No. 6

FECHA: 21/06/2025

UBICACIÓN: CE Siukaro

Registro fotográfico capacitación a dinamizadores auxiliares de alimentos



FOTOGRAFÍA No. 7

FECHA: 21/06/2025

UBICACIÓN: CE Siukaro

Registro fotográfico capacitación a dinamizadores auxiliares de alimentos.



FOTOGRAFÍA No. 8

FECHA: 21/06/2025

UBICACIÓN: CE Siukaro

Registro fotográfico capacitación a dinamizadores auxiliares de alimentos.

Anexo No. 30

4560

Plan de mejora

Cabildo Indigena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

ANEXO 4.1. PLAN DE MEJORA

4561

OPERADOR: CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

INSTITUCION EDUCATIVA: CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIUKARO - SEDE RESIDENCIAS

FECHA DE ENTREGA sábado, 10 de mayo de 2025

ETC	MUNICIPIO	FECHA DE VISITA MEN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	HALLAZGO	COMPROMISO ACTA DE VISITA MEN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACCIÓN DE MEJORA OPERADOR	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DEL COMPROMISO	OBSERVACIONES
Gobernacion De Casanare	Tamara	viernes, 9 de mayo de 2025	Siukaro - Residencias Escolares	Item 14	El personal dinamizador auxiliar de alimentos no presenta afectaciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas y cuenta con certificacion medica en la cual se acredite la aptitud para la manipulacion de alimentos.	10/06/2025	Se adjunta al presente Plan de Mejora documentos requridos, de igual forma se archivan en la carpeta administrativa que reposa en la sede educativa Siukaro - Residencias	10/06/2025	CIERRE TOTAL	**Ver Certifiocdo adjunto**
				Item 17	El personal dinamizador auxiliar de alimentos acredita formacion en educacion sanitaria, principios	10/06/2025	Se adjunta al presente Plan de Mejora documentos requridos, de igual forma se archivan en la carpeta administrativa que reposa en la sede educativa Siukaro - Residencias	10/06/2025	CIERRE TOTAL	**Ver Certifiocdo adjunto**

4562

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare,12 de junio de 2025.

Oficio No. INTERPAE-RESG-CHAP-027-2025-1

Señor:
YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo indígena del resguardo Chaparral y Barronegro
La Ciudad.

REF.: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA EN MODALIDAD RESIDENCIAS ESCOLARES.

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Interventoría No. 1445 de 2024, cuyo objeto es: **"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, me permito informar los reportes de visita realizada por el equipo interventor, para la ejecución del contrato en mención, mediante los cuales se evalúa la calidad y cumplimiento de los servicios de entrega de raciones alimentarias modalidad residencias escolares, ofrecidos por la empresa contratista.

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	PORCENTAJE	CONCEPTO
10-06-2025	Támara	C.E rural Indígena Siukaro	Siukaro	93.3%	Bueno

Dado que las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control son de significativa importancia para el desarrollo del programa y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con la diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Interventoría No. 1445 de 2024

Anexos: 5 folios.

4563

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN 02	
	FORMATO DE CONDICIONES DE DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	VIGENTE DESDE: MAYO 2024	

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Entidad territorial:	GOBERNACIÓN DE CASANARE		Municipio:	Tamara	
Fecha de la visita:	10/06/2025	Hora inicio:	11:30am	Institución educativa:	Sikuko
Operador:	Resguardo Caporely Barro Negro	Hora terminación:	1:10Pm	Sede educativa:	Sikuko - Residencia
Contrato Interadministrativo No.	1424 - 2024	Tipo de complemento:	Residencia	N° de servicios:	39

Califique según nivel de cumplimiento: Cumple (1) - No cumple (0) - No aplica (N.A) - No observado (N.O)

		Calificación	OBSERVACIONES (Describir la acción Acción de mejora)
Plan de saneamiento			
Programa de Limpieza y Desinfección			
1	Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
2	Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.	1	
3	Los implementos (paños absorbentes, traperos, recogedores, toallas, guantes entre otros) que se utilizan para el aseo, permanecen en adecuadas condiciones de limpieza y en el lugar establecido.	1	
4	Los equipos, utensilios y menaje empleados se limpian y desinfectan antes de cada uso y son de materiales resistentes al uso y a la corrosión.	1	
Control de plagas			
5	Las instalaciones y áreas del comedor escolar no evidencian indicio o presencia de plagas y/o vectores de contaminación.	1	
6	Las instalaciones y áreas del comedor escolar cuentan con barreras físicas que protejan los ambientes de producción contra el ingreso de plagas, animales domesticos y otros vectores que pongan en riesgo la inocuidad de los alimentos.	N.O	
7	Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes soportes: Documentación de la empresa fumigadora, fichas técnicas y certificado de fumigación. Fecha de la ultima fumigación: 23/01/2025	1	
8	El comedor escolar cuenta con los registros de control integrado de plagas y se encuentran diligenciados de forma adecuada y oportuna.	1	
Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos			
9	Existe al interior del servicio de alimentación, recipientes de material sanitario, para la recolección de residuos sólidos, en buen estado, en cantidad suficiente, bien ubicados e identificados conforme a la norma sanitaria vigente.	1	
10	La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.	1	
11	El manejo de los residuos líquidos y sólidos no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con estos.	1	
Abastecimiento de agua			
12	Existe un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación y es usado para el servicio de comedor escolar.	1	
13	Se realiza la limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable. Fecha de la última limpieza y desinfección realizada: 4/06/2025	1	
Dinamizador auxiliar de Alimentos			
14	El personal dinamizador auxiliar de alimentos no presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas y cuenta con certificación médica en la cual se acredite la aptitud para la manipulación de alimentos.	0	No cuenta con certificación médica.
15	Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	

4564

16	Cumple con las buenas practicas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1	
17	El personal dinamizador auxiliar de alimentos acredita formación en educación sanitaria, principios basicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higienicas en manipulación de alimentos.	0	No cuenta con acreditación formación en BPM.
Almacenamiento			
18	Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la resolución 2674 de 2013 y normatividad sanitaria vigente.	N.O	
19	Se almacenan los productos de acuerdo con las características de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.	1	
20	Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacío, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las caracteristicas de calidad o inocuidad de los productos.	1	
21	El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.	1	
22	Se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima. Aplicando KARDEX diferencial para pueblos indigenas.	1	
23	La materia prima no conforme se encuentra en un área especifica, está debidamente identificada para evitar su uso.	1	
Preparación, ensamble y distribución			
24	Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.	1	
25	Se lavan y desinfectan los empaques, los alimentos o materias primas crudas como frutas, verduras y hortalizas y productos de pesca con agua potable, antes de su preparación y en los tiempos establecidos de desinfección.	1	
26	Los procedimientos de operación como: lavar, pelar, cortar, clasificar, extraer, batir, entre otros, se realizan de manera que se protejan los alimentos y materias primas de posibles riesgos de contaminación.	1	
27	Los tiempos de exposición de los alimentos se encuentran dentro de lo establecido en la normatividad vigente y no generan posibles riesgos de contaminación. Adicionalmente, los procesos de descongelación requeridos se realizan de forma controlada para evitar el desarrollo de microorganismos.	1	
28	Todos los complementos están libres de contaminación física, biológica, química y cumplen con las caracteristicas de calidad o inocuidad.	1	
29	Se reportan las necesidades de los equipos, según lo establecidos en los manuales del fabricante y se garantizael cuidado, buen uso y buen estado de la totalidad de equipos y utensilios dispuestos para la operación.	1	
Participación ciudadana			
30	El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano)	1	
31	Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato y traducido al dialecto o lenguaje indigena del territorio	1	
Obligaciones contractuales			
32	La entrega de elementos de aseo se realiza conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida (Formato anexo check list elementos de aseo).	1	

INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de condiciones operativas							Porcentaje de Cumplimiento:	93,3 %
Concepto técnico:	Muy bueno	95% - 100%	Bueno ✓	85% - 94,9%	Aceptable	70% - 84,9%	Deficiente	<69%
Como complemento de la verificación de requerimientos alimentarios y nutricionales, decribir el numero del ciclo de menu y la semana a la cual corresponde.							Semana 4 - Menú 17	

4565

Observaciones generales de la visita
Se realiza visita técnica de la protección de Jurado en la I.E. Siloé.
- Se evidencia área limpia y ordenada.
- Se evidencia que la manipuladora Karina Jurado NO cuenta con certificado de aptitud y educación en BPM; ella se encuentra en proceso de contratación.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:

NOMBRE: Luys Molina
CEDULA: 43617281
TELEFONO: 311 222 9097
CARGO: Prof de Apoyo

FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:

NOMBRE: Nancy Duarte C.
CEDULA: 1.193.578.511
TELEFONO: 3115866478
CARGO: Dinamizadora.

4586

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 01
	FORMATO DE CONTROL DE ENTREGA DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	CÓDIGO: FO-AT-VRPS-01
		VIGENTE DESDE: MAYO 2024

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ENTIDAD TERRITORIAL:	Gobernación de casanare	Municipio:	Tamara
Fecha de la visita:	10 06 10 25	Institución educativa:	Sikuani
Operador:	Resguardo Indígena Caño Negro.	Sede educativa:	Sikuani - Residentes
Contrato interadministrativo No.	1424 - 2024	No. de manipuladoras:	2

Califique según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica)

	INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CANTIDAD ENTREGADA	CALIFICACIÓN
1	Escoba plastica con mango de madera y cerdas de fibra dura. Una en cada unidad aplicativa.	Una	Una	C
2	Trapero tipo copa con cabo de madera e hilaza de algodón. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
3	Cepillo largo de cerdas duras con mango de madera, para limpieza de pisos. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
4	Cepillo plastico de manos de cerdas duras. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
5	Recogedor de basuras plastico, con mango de madera. Una en cada unidad aplicativa.	1	1	C
6	Esponja de fibra abrasiva multiusos. Cuatro unidades mensuales por cada unidad aplicativa.	2	2	C
7	Lavaloza en crema por 450 g. Cuatro unidades mensuales para cada 100 cupos.	2	2	C
8	Esponja espiral de alambre para lavado de ollas. Cuatro unidades mensuales por cada unidad aplicativa.	2	2	C
9	Desinfectante liquido (blanqueador) por 1 litro. (3,5 litros mensuales por cada 100 cupos)	1.5 L	1.5 L	C
10	Detergente en polvo para aseo general inoloro y biodegradable por 1000 g. (4 kilos mensuales por cada 100 cupos)	1.5 Kg	16 Kg	C
11	Jabón antibacterial liquido para desinfección de manos con dispensador y con identificación del producto, inoloro. En presentación de 500 ml (1 unidad mensual por cada manipulador de alimentos).	1	1	C
12	Una bolsa para basura, plastica color negro de 70 cm x 100 cm (una bolsa diaria por cada SEDE educativa)	15	17	C
13	Una bolsa para basura, plastica color verde de 70 cm x 100 cm (Unidad)	15	17	C
14	Una bolsa para basura, plastica color blanco de 70 cm x 100 cm (Unidad)	15	17	C
15	Par de guantes domesticos de caucho (Dos pares por manipuladora)	2	4	C
16	Rollo de papel higienico triplehoja por 34 m (Dos rollos mensuales por manipuladora)	2	4	C
17	Un par de guantes desechables transparentes para manipulación de alimentos (tres pares por manipuladora diariariamente)	90	97	C
Porcentaje de cumplimiento:				100 %

Observaciones:

ESPECIFIQUE EL MES DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ASEO:

Fecha de entrega 30 de mayo 2025

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Jenys Molina	
Nombre: Jenys Molina	Nombre: Nancy Prente C.
Documento: 9361781	Documento: 1.193.516.511
Cargo: Prof. de Apoyo	Cargo: Dinamizadora

4567

Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REQUERIMIENTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES RACIÓN PREPARADA EN SITIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	CÓDIGO: FO-AT-VRPS-01
		VIGENTE DESDE: MAYO 2024

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUFCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ENTIDAD TERRITORIAL:	GOBERNACIÓN DE CASANARE		Municipio:	Tamara	
Fecha de la visita:	10/06/2025	Institución educativa:	Siukaro		
Operador:	Consorcio Chaparral y Boro Negro	Sede educativa:	Siukaro - Residencia		
Contrato interadministrativo No.	1424-2024	Tipo de complemento:	Residencias escolares: X	No. De servicios:	39

Información de las raciones entregadas

Descripción del menú:	Semana 4 - Menú 17 (sopa de fideos con carne, huevo frito, frijoles sudados, arroz blanco, patacón, pico de gallo y jugo de fruta de árbol).

Califique según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica) N/O (No observado)

Requerimientos alimentario y nutricional

	Cumplimiento de la minuta patrón	Calificación
1	Se cuenta con la totalidad de la materia prima correspondientes al cálculo de las minutas aprobadas, multiplicadas por el número de servicios y tipo de menú.	C
2	El menu del día es acorde a lo establecido en el ciclo de menus y minuta patron adoptada.	C
3	El ciclo de menú se ejecuta bajo las especificaciones técnicas definidas.	C
4	El menú entregado según el tipo de complemento corresponde a lo programado y aprobado.	C
5	En caso de presentarse intercambios, estos se realizan de acuerdo al componente, a la frecuencia y cuentan con documento soporte de aprobación.	N.A
6	Los alimentos preparados cumplen con las características organolépticas propias de la preparación o alimentos que hacen parte del menú servido.	C
7	Todas las preparaciones que se incluyen en el ciclo de menús, cuentan con su respectiva receta estandarizada.	C
8	El menú entregado a los estudiantes tiene aspecto atractivo y buena presentación.	C
9	Se cuenta con elementos de estandarización tanto para servido como para preparacion.	C
10	Se cumple con los horarios de distribución establecidos para el servicio y no se generan retrasos durante el suministro.	C
11	En el ciclo de minutas incluye alimentos y/o preparaciones propias del territorio	C
12	La aceptabilidad de los alimentos preparados es adecuada.	C
13	El desperdicio de alimentos en la etapa de descomide es bajo.	C
Porcentaje de cumplimiento:		100%

Observaciones

Se realiza verificación de requerimiento Nutricional, dando cumplimiento del 100%.

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:	FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:
Nombre: Jenny Molina	Nombre: Nancy Duque C.
Documento: 1.061.728	Documento: 1.193.578.511
Cargo: Prof de Apoyo	Cargo: Dinamizadora

Generado por: **CRONHIS**. Fecha Impresión:2025-06-7 05:14:53 PM

RED SALUD CASANARE E.S.E.

NIT: 844004197
CRA 11 # 3-71 TELÉFONO -

4968

CERTIFICADO MÉDICO

Id. Ingreso: 29233 **Fecha Ingreso:** 2025-06-7

No. Doc: CC.1006499375 **Nombre:** RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA **Sexo:** F **Fecha Nacimiento:** 1998-02-18 **Edad(A-M-D):** 027-04-09

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **EPS:** PARTICULAR

Régimen: PARTICULAR **E. Civil:** **Municipio:** SACAMA **Dirección:** RESGUARDO INDIGENA **Teléfono:** 3136995054

Profesional que expide: JHON ALEXANDER PEÑA CARDOZO **No.Documento:** 1010009337

SE CERTIFICA QUE LA PACIENTE CON CEDULA DE CIUDADANIA 1006499375 EXPEDIDA EN CRAVO NORTE, ARAUCA ACTUALMENTE NO PADECE DE NINGUNA ENFERMEDAD SUPCEPTIBLE DE CUARENTENA,INFECCTO CONTAGIOSA O DE OTRO TIPO QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA SALUD PUBLICA, ASI MISMO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO GENERAL, PARA PODER REALIZAR SUS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA VIDA LABORAL.

Para constancia se firma el día viernes, 7 de junio de 2024

Alexander Peña
CC 1010009337
Médico General
Sácama

JHON ALEXANDER PEÑA CARDOZO
MEDICO. RM 1010009337
Profesional Encargado

Libertad y Orden

4569

HANDERSON STIWEL PLAZAS VARGAS

NIT: 1.010.224.948-6

CUMPLIENDO CON EL DECRETO 3075 DE 1997 Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE:

RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA

Cedula de Ciudadanía N° **1.006.499.375**

CURSO:

LA CAPACITACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRÁCTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una intensidad de 10 horas

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN TÁMARA CASANARE EL DIA 07 DE JUNIO DEL 2025

INGENIERO DE ALIMENTOS

HANDERSON STIWEL PLAZAS VARGAS

TP:091062-0507567

NIT: 1.010.224.948-6

Email: handersonstiwel1995@gmail.com

4570

Anexo No. 31.

Soportes vinculación dinamizador auxiliar de alimentos PAE

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4571

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE: RUTH KARINA

APELLIDOS: JOROPA YAGUIDUA

IDENTIFICACION: .1.006.499.375 DE CRAVO - NORTE

FECHA DE NACIMIENTO: 18 DE FEBRERO DEL 1999

EDAD: 24 AÑOS

LUGAR DE NACIMIENTO: DE CRAVO - NORTE

DIRECCION: RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO

CIUDAD: SACAMA

ESTADO CIVIL: UNION LIBRE

CELULAR: 3219759963

E-MAIL: karinajoya18@gmail.com

PERFIL

Soy una persona capacitada en trabajo sociable, y creativo con gran iniciativa y puntualidad me caracterizó por ser responsable, humilde y correcta en mis labores, mi desempeño se podría definir como excelente ya que tengo mucho compromiso con mis obligaciones.

4512

FORMACIÒN ACADEMICA FORMAL

FORMACIÓN

- **Título:** Diplomado en formación política para el liderazgo y la gobernabilidad del resguardo caño mochuelo: Línea territorio y diversidad - Ciclo 11
  Institución: La universidad de colegio mayor Nuestra Señora del Rosario en el centro de estudios intercultural, la escuela intercultural de diplomacia indígena (EIDI), la organización Nacional de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana (OPIAC), la agencia de Estados Unidos para el desarrollo (USAID) y el Cabildo indígena caño mochuelo
  Semestres: 154 horas
  Ciudad: Resguardo indígena caño Mochuelo - Hato corozal – Casanare
  Año: 2020

FORMACIÓN SECUNDARIA

- **Título:** Bachiller Académico
  Institución: Resguardo indígena caño Mochuelo
  Ciudad: Hato corozal – Casanare
  Año: 2017

FORMACION PRIMARIA

- **Título:** Formación Básica Primaria
  Institución: Resguardo indígena caño Mochuelo
  Ciudad: Hato corozal – Casanare
  Año: 2010

EXPERIENCIA LABORAL

- **CARGO:** Auxiliar de cocina
  TIEMPO: 24 meses
  JEFE INMEDIATO: Carlos Arturo Paredes Cáceres
  ENTIDAD: Independiente
  CELULAR: 3135995054

REFERENCIAS PERSONALES

- **KENYA JOROPA**
  Independiente
  CEL. 3138540360

- **JOSE SERAFIN**
  Independiente
  CEL. 3118990409

4577

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:58 AM horas del 09/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006499375**

Apellidos y Nombres: **JOROPA YAGUIDUA RUTH KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ata@policia.gov.co

45-3

REFERENCIAS FAMILIARES

- **KATERINE JOROPA**
  Independiente
  CEL.3103895393

- **RIKY JOROPA**
- Independiente
  CEL: 3124256558

Para efectos legales las afirmaciones en la presente hoja de vida son veraces y me declaro garante de la información suministrada que puede ser usada para verificación.



RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA
C.C 1.006.499.375 DE CRAVO – NORTE
CL. 3219759963

4574



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.006.499.375

JOROPA YAGUIDUA

APELLIDOS

RUTH KARINA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1999

CRAVO NORTE
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAY-2017 CRAVO NORTE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P 4001500 00913112 F 1006499375 20170613 00558 07115G 1 39396329

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273416193

PIB
12:00:18
Hoja 1 de 01

4575

Bogotá DC, 09 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006499375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Milán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4596

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de junio de 2025, a las 12:03:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006499375
Código de Verificación	1006499375250609120327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CGR

4598

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:05:38 horas del 09/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006499375,** Apellidos y Nombres **JOROPA YAGUIDUA RUTH KARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CABILDO INDIGENA DEL RESGURDO CHAPARRAL Y BARRONEG**, con NIT **900023118-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

4529

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2025 11:55:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006499375** y Nombre: **RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117451302** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

4580

PUEBLO U'WA
TERRITORIO DE VIDA

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1988
NIT. 900.023.118 – 4

YO **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** SUSCRITO COMO AUTORIDAD MAYOR INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO, RECONOCIDO MEDIANTE CONSTANCIA DE FECHA DEL 12 DE ENERO DEL 2024 DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LAS LEYES NORMAS, DECRETOS, CONVENIOS INTERNACIONALES Y DEMAS NORMAS APLICABLES A LA JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA EN COLOMBIA.

CERTIFICO QUE:

Que la señora RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA, identificada con CC No. 1.006.499.375 de Cravo Norte - Arauca, es indígena del pueblo étnico SALIBA y tiene asentamiento en el Resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro con jurisdicción den los municipios de Sàcama, Tamara y Hato Corozal del Departamento de Casanare, de acuerdo al Censo Poblacional indígena para el año 2023.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de julio 2024.

Cordialmente,

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Autoridad Mayor del Cabildo

Libertad y Orden

4581

HANDERSON STIWEL PLAZAS VARGAS

NIT: 1.010.224.948-6

CUMPLIENDO CON EL DECRETO 3075 DE 1997 Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE:

RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA

Cedula de Ciudadanía N° **1.006.499.375**

CURSO:

LA CAPACITACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRÁCTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Con una intensidad de 10 horas

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN TÁMARA CASANARE EL DIA 07 DE JUNIO DEL 2025

INGENIERO DE ALIMENTOS

HANDERSON STIWEL PLAZAS VARGAS

TP:091062-0507567

NIT: 1.010.224.948-6

Email: handersonstiwel1995@gmail.com

Generado por: **CRONHIS**. Fecha Impresión:2025-06-7 05:14:53 PM

RED SALUD CASANARE E.S.E.

NIT: 844004197
CRA 11 # 3-71 TELÉFONO -

4582

CERTIFICADO MÉDICO

Id. Ingreso: 29233 **Fecha Ingreso:** 2025-06-7

No. Doc: CC.1006499375 **Nombre:** RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA **Sexo:** F **Fecha Nacimiento:** 1998-02-18 **Edad(A-M-D):** 027-04-09

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **EPS:** PARTICULAR

Régimen: PARTICULAR **E. Civil:** **Municipio:** SACAMA **Dirección:** RESGUARDO INDIGENA **Teléfono:** 3135995054

Profesional que expide: JHON ALEXANDER PEÑA CARDOZO **No.Documento:** 1010009337

SE CERTIFICA QUE LA PACIENTE CON CEDULA DE CIUDADANIA 1006499375 EXPEDIDA EN CRAVO NORTE, ARAUCA ACTUALMENTE NO PADECE DE NINGUNA ENFERMEDAD SUPCEPTIBLE DE CUARENTENA,INFECCTO CONTAGIOSA O DE OTRO TIPO QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA SALUD PUBLICA, ASI MISMO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO GENERAL, PARA PODER REALIZAR SUS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA VIDA LABORAL.

Para constancia se firma el día viernes, 7 de junio de 2024

Alexander Peña
CC 1010009337
Medico General
Sacama

JHON ALEXANDER PEÑA CARDOZO
MEDICO. RM 1010009337
Profesional Encargado

4583

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CASANARE

Aprender

CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA O LABOR No.1424-05

DATOS EMPLEADOR	
RAZÓN SOCIAL:	Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
NIT N°.:	900.023.118 - 4
DOMICILIO	CALLE 16 No 17 - 35
DATOS TRABAJADOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA
N°. DE IDENTIFICACIÓN	1.006.499.375
LIBRETA MILITAR	N/A
DOMICILIO:	Resguardo Chaparral y Barro Negro
DIRECCIÓN:	Resguardo Chaparral y Barro Negro
TELEFONO:	3219739963
ESTADO CIVIL:	Union libre
LUGAR DE NACIMIENTO:	Cravo Norte
FECHA DE NACIMIENTO:	Febrero 18 de 1.999
NACIONALIDAD:	Colombiana
	CONTRATO
CARGO:	Auxiliar dinamizador de alimentos
VALOR SALARIO:	$ 1.423.500
JORNADA LABORAL:	Tiempo completo
LUGAR DONDE SE CONTRATA:	Sácama - Casanare
LUGAR DONDE DESARROLLAN-ACTIVIDADES:	Centro Educativo Siuakara – Sede Residencias
FECHA INICIO:	Junio 09 de 2025
FECHA TERMINACION:	Agosto 08 de 2025
DURACIÓN:	Un (01) y Veintinueve (29) Dias

Entre los suscritos **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.559.274, expedida en Sácama – Casanare, actuando en nombre y representación del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, identificado con NIT. 900.023.118 - 4, en ejercicio de sus facultades legales según acta de elección de No. 004 de fecha 17 de diciembre de 2023, como autoridad mayor y acta de posesión de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrita por la alcaldía Municipal de Sácama - Casanare y reconocido mediante constancia de fecha del 12 de enero del 2024 de la Coordinación del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, y quien para efectos del presente contrato de trabajo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA** con cédula de ciudadanía No. 1.006.499.375 de Cravo Norte - Arauca, mayor de edad, domiciliada en el Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **TRABAJADOR**, personas con amplia capacidad de hecho y derecho, de manera libre y espontánea hemos convenido celebrar el presente Contrato De Trabajo de Obra o Labor No.1424-05, regido de manera particular por las siguientes clausulas y normas que lo complementan, aclaran o modifican: **CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto:** El Empleador contrata los servicios personales del TRABAJADOR, para desempeñar el cargo de Dinamizador Auxiliar de Alimentos y las funciones que se deriven de esta labor, en el Centro Educativo Siuakara sede Residencias, según Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024, firmado entre la Gobernación de Casanare y el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro. **CLÁUSULA SEGUNDA: Actividades a Desarrollar:** El

4584

Empleado deberá desarrollar las siguientes actividades: **1.** Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos. **2.** Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores. **3.** Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal. **4.** Cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios, y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos, de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidas en el Plan de Saneamiento Básico presentado por el EMPLEADOR, diligenciando los formatos. **5.** Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos. **6.** Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos. **7.** Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS), con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mismos. **8.** Llevar registro diario (kárdex) de ingreso y salida de alimentos. **9.** Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado. **10.** Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los Titulares de Derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de edad en las minutas patrón. **11.** Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo que realice el EMPLEADOR o quien este delegue para tal fin. **12.** y demás que sean necesarias para el desarrollo normal de la operación. **CLÁUSULA TERCERA: Cambio de Actividades**. El Empleado acepta los cambios de labores decididos por el Empleador siempre que sus condiciones laborales se mantengan. **CLÁUSULA CUARTA- Iniciación Y Jornada De Trabajo**: a) El TRABAJADOR iniciará labores a partir del 27 de enero de 2025. con una jornada laboral ordinaria de 46 horas a la semana (b), que se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo. **CLÁUSULA QUINTA -Trabajo Extra, En Dominicales Y Festivos:** El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efectos de su reconocimiento. **CLÁUSULA SEXTA: Obligaciones del Empleado.** El Empleado deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **a).** Colocar al servicio del Empleador su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones encomendadas y en las labores conexas, según ordenes e instrucciones del empleador o sus representantes del contratista para cumplir las directrices estipuladas por las normatividad sanitaria Vigentes y lo dispuesto en la resolución 18858 de 2018 donde se dan los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE para Pueblos Indígenas. **b).** Trabajar durante la vigencia del presente contrato al servicio del Empleador. **c).** Cumplir con la jornada de trabajo dentro de los turnos y horarios señalados por el Empleador. **d).** Las demás consagrados en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: Obligaciones del Empleador.** Son obligaciones del Empleador. **1).** Garantizar al Empleado los elementos mínimos requeridos para llevar a cabo el objeto del contrato, dichos elementos en marco del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024 y en lo dispuesto por la resolución

No. 18858 de 2018. **2).** cumplir con el pago del salario por los servicios prestados por parte del empleado. **3).** Afiliar al Empleado al sistema de seguridad social. **4).** Pagar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social y a las cajas de compensación familiar. **CLÁUSULA OCTAVA: Supervisión.** La supervisión del contrato estará a cargo del representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal o por quien este delegue para tal fin, en aras de verificar el desarrollo del objeto del presente contrato de acuerdo a la cláusula primera y segunda. **CLÁUSULA NOVENA: Suspensión.** El empleador suspenderá el contrato de trabajo en los siguientes eventos: **a).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b).** por mutuo acuerdo entre las partes siempre y cuando de ello no se deriven mayores costos para el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro ni causen perjuicio al desarrollo de las actividades. **c).** Por receso estudiantil establecido al artículo cuarto (4) de resolución de calendario académico No.3293 de 31 de octubre de 2024 establecido por la secretaria de educación de Casanare, y por aquella normatividad que se decrete por parte del Gobierno Nacional. **CLÁUSULA DÉCIMA. - Justas Causas Para Despedir**: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Periodo De Prueba**: Las partes acuerdan tener un periodo de prueba por el término de la quinta parte del total del tiempo del Contrato. Por consiguiente, dentro de dicho periodo, tanto EL EMPLEADOR como EL TRABAJADOR podrán terminar el contrato en forma unilateral, en cualquier tiempo, sin que se cause el pago de indemnización alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Código Sustantivo de Trabajo modificado por el Artículo 3° del Decreto 617 de 1954. En el caso de existir prorroga o nuevo contrato entre las partes se entiende que no existirá para esto nuevo periodo de prueba. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - Terminación Del Contrato Por Parte Del Trabajador**: El TRABAJADOR podrá dar por terminado el contrato de trabajo sin justa causa, mediante aviso escrito entregado al EMPLEADOR. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Terminación del Contrato por parte del Empleador**: Sin prejuicio de lo establecido en la ley y en el reglamento interno de trabajo del EMPLEADOR, las partes califican expresamente como justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo por parte DEL EMPLEADOR las estipulas en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo que describe las siguientes: **1.** El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. **2.** Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo. **3.** Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del empleador, de los miembros de su familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores. **4.** Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. **5.** Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores. **6.** Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en

4586

pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos. **CLAÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Integralidad:** El presente documento anula y reemplaza cualquier contrato de trabajo que se hubiere celebrado con anterioridad al presente y deja sin efecto todos los acuerdos de las partes que fueren contrarios a los expresamente convenidos en el presente documento **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden incorporados al presente contrato el fortalecimiento a las capacidades del talento humano ya brindadas conforme al plan de capacitación, planes de saneamiento básico, manual de control de plagas, manual de higiene y desinfección, y demás que estableciere de manera autónoma el Empleador. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Igualmente se entienden incorporados en el presente contrato, todas las circulares e instrucciones impartidas por el Empleador con anterioridad a la fecha de suscripción del presente contrato, que complementen o desarrollen las previsiones aquí consagradas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Modificaciones al Contrato:** Cualquier modificación que las partes introduzcan al presente contrato deberá constar por escrito debidamente suscrito por las partes contratantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** Este contrato deja sin efecto en su integridad cualquier otro documento, arreglo, convenio realizado con anterioridad a la fecha de su suscripción de este contrato.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Sácama - Casanare a los 09 días del mes de junio de 2025.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal

RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA
Trabajador

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS
FO-AS-06
2024-09-30
V.03

CAPRESOCA E.P.S.
NIT: 891.856.000-7
MOVILIDAD
09 JUN 2025
RECIBIDO

No DE RADICADO	FECHA DE RADICADO

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran en el reverso antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Trámite	2. Tipo de Afiliado	3. Actividad:	3. Régimen	4. Contribución solidaria
A. Afiliación X B. Reporte de Novedades		Cotizante o cabeza de familia X Beneficiario o afiliado adicional	A. Contributivo X B. Subsidiado	SI NO
	B. Colectiva	C. Institucional	D. De Oficio	

5. Tipo de Afiliado	6. Tipo de Cotizante	7. Código
A. Cotizante X B. Cabeza de familia C. Beneficiario D. Afiliación Adicional	A. Dependiente X B. Independiente C. Pensionado	

A. Afiliación

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante, cabeza de familia o beneficiarios cuando aplique o afiliado adicional)

8. Apellidos y Nombres			
Primer Apellido: JORDAN	Segundo Apellido: YAGUDUA	Primer Nombre: RUTH	Segundo Nombre: KARINA

9. Tipo de documento de identidad	10. No de documento de identidad	11. Sexo Biológico	12. Sexo Identificación	13. Nacionalidad
C.C.	1,096,489,370	Femenino X Masculino	T NB Otro Cual:	

14. Lugar de Nacimiento						15. Fecha de Nacimiento:
País:	COLOMBIA	Departamento:	ARAUCA	Municipio:	CRAVO NORTE	FEBRERO 18 DE 1,999

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16. Etnia	17. Comunidad	18. Discapacidad	19. Tiene encuesta SISBEN	20. Calificación SISBEN	21. Grupo de población especial:
INDIGENA	PUEBLO SALIBA	SI NO X Categoría de Discapacidad	NO SI	NIVEL GRUPO	

22. Administradora de Riesgos Laborales	23. Administradora de pensiones:	24. Ingreso Base de Cotización -IBC-	25. Tarifa Contribución Solidaria
ARL: POSITIVA ARL	COLPENSIONES	$ 1,423,500	

26. Residencia Dirección:	Teléfono	Teléfono Celular	Correo electrónico
RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO		3218758969	karinajoya18@gmail.com

Departamento: CASANARE	Municipio/Distrito: SACAMA	Localidad/Comuna: RESGUARDO CHAPARRAL BARRO NEGRO	Zona: Cabecera Municipal / Centro poblado / Rural Disperso X / Resto Rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante

27. Apellidos y Nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

28. Tipo de documento de identidad	29. No de documento de identidad	30. Sexo Biológico	31. Sexo Identificación	32. Nacionalidad	33. Lugar de Nacimiento			34. Fecha de Nacimiento
		Femenino Masculino	T NB Otro Cual:		País:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de os beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y Nombres			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	36. Tipo de documento de identidad	37. No de documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo biológico F	39. Sexo biológico M	40. Sexo Identificación F	40. Sexo Identificación H	40. Sexo Identificación T	40. Sexo Identificación NB	40. Sexo Identificación Otro	40. Sexo Identificación Cual	41. Lugar de nacimiento País	41. Lugar de nacimiento Dpto	41. Lugar de nacimiento Mun	42. Fecha de nacimiento
01															
02															
03															
04															

Datos complementarios del beneficiario

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunidad	46. Grupo de población especial	47. Tiene encuesta SISBEN SI	47. Tiene encuesta SISBEN NO	48. Clasificación SISBEN Nivel	48. Clasificación SISBEN Grupo	49. Discapacidad SI	49. Discapacidad NO	49. Discapacidad Categoría	50. Incapacidad permanente SI	50. Incapacidad permanente NO
01													
02													
03													
04													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio / Distrito	Zona: municipal	Zona: Centro poblado	Zona: disperso	Zona: resto Rural	Teléfono y/o celular	52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01								
02								
03								
04								

	Dirección	Localidad / Comuna	Correo Electrónico
01			
02			
03			
04			

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud	54. Código de la IPS
00		
01		
02		
03		
04		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO

capresoca
Cuidamos para la Gente

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS
FO-AS-08
2024-09-30
V.09

4588

55. Nombre de la razón social CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO	56. Tipo de Documento de Identificación: NIT	57. No de documento de identificación: 900.023.118-4	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones	
Dirección: CL 16 No 17-35 (Correspondencia)	Teléfono:3203302479	Correo electrónico:	Depto: CASANARE	Municipio: SACAMA

V. REPORTE DE NOVEDADES

64. Tipo de Novedad

	1. Modificación de datos básicos de identificación		12. Vinculación a una entidad autorizada para hacer afiliaciones colectivas
	2. Corrección de datos básicos de identificación		13. Desvinculación de una entidad autorizada para hacer afiliaciones colectivas
	3. Actualización del documento de identidad	X	14. Movilidad — X A. Régimen Contributivo; B. Régimen Subsidiado
	4. Actualización y corrección de datos complementarios		
	5. Terminación de la inscripción con la EPS — Código:		15. Traslado — A. Mismo régimen; B. Diferente Régimen
	6. Reporte de pago a través de un tercero — Código:		16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
	7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.		17. Reporte del trámite de protección al cesante
X	8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales		18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
X	9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar		19. Reporte de la calidad de Pensionado
	10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.		20. Ingreso a contribución solidaria
	11. Inscripción a la EPS retorno al país		21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	No documento de identidad	62. Sexo Biológico: Femenino ( ) Masculino ( )	63. Sexo identificación: Femenino ( ) Masculino ( ) T ( ) NB ( ) Otro ( ) Cúal:	64. Fecha de Nacimiento

65. EPS Anterior	66. Fecha de novedad	67. Motivo del traslado	68. Caja de compensación familiar o Pagador de Pensiones
	2025 06 09	Código:	

VII. DECLARACIÓN DE AUTORIZACIONES

- ( ) 69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- ( ) 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- ( ) 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos de los beneficiarios
- ( ) 72. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud
- ( ) 73. **Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.**
- ( ) 74. **Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las 3 entidades públicas que por sus funciones lo requieran.**
- ( ) 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- (X) 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
- ( ) 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y a de realizar los pagos correspondientes
- ( ) 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en contribución solidari, según la encuesta del SISBEN vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y Nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	No del documento de identidad

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS

X	82. Anexo copia del documento de identidad	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	PT
	Cantidad de documentos de identidad anexos									

- ( ) 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- ( ) 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declara la unión marital
- ( ) 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declara el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación data unión marital
- ( ) 86. **Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor**
- ( ) 87. **Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia**
- ( ) 88. **Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres**
- ( ) 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016
- ( ) 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ( ) 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O ENTIDAD RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad territorial		93. Nombre de la institución
Código del municipio	Código del departamento	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo Documento de Identidad:	No Documento de Identidad:	95. Firma del funcionario:

96. Fecha de radicación	97. Fecha de validación	

Observaciones:

Recuerde que, con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

4589

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1006499375,** se encuentra afiliado/a desde **04/03/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de junio de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

4590

ComfaCasanare
Continuamos Sueños

Marque con una equis (x) y verifique instrucciones de diligenciamiento y causales de no aceptación al reverso

Inscripción del trabajador ☐ Modificación ☐
Traslado ☐
Reintegro con el mismo nit: SI ☐ NO ☐
Indique última fecha de retiro:

SGS COLOMBIA

Formato de Inscripción, de Trabajadores

FAPP006

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo y número de identificación	Fecha de expedición	Sexo
CEDULA: 1006499375	2017-05-03	FEMENINO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
JOROPA	YAGUIDUA	RUTH	KARINA

Fecha de nacimiento	Teléfono	Dirección de residencia	Barrio
1999-02-18	3219759963	RESGUARDO INDÍGENA	

Correo Electrónico: karinajoya18@gmail.com

Estado civil: UNION LIBRE

Ciudad	Fecha de ingreso a la empresa	Horas laborales mes	Cargo	Sueldo Básico
SACAMA	2025-06-09	190	COCINEROS	1423500

Tipo de contrato	FIJO	Administra recursos públicos		Servidor público		Nivel de escolaridad	MEDIA

Profesión	SIN ESPECIFICAR	Ocupación	OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICAI

Orientación sexual	HETEROSEXUAL	Vivienda	NO TIENE

Factor de vulnerabilidad: NO APLICA

Pertenencia étnica: NO DISPONIBLE

2. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Teléfono
JUNTA DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA DE CHAPARRAL	

NIT, CC O CE	DEPENDENCIA
900023118	

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tipo y número de identificación	Fecha de expedición	Sexo

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Fecha de nacimiento: EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONOMICA

Caja de compensación a las cual está afiliado(a): Sueldo básico

Datos Personales de Solicitud

Yo, RUTH KARINA JOROPA KARINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1006499375,manifiesto así de manera expresa, que AUTORIZO para el uso y tratamiento de mis datos personales en virtud de la función que le compete el tratamiento de los que fueren recolectados para las finalidades, así como para el envío de mensajes de correos de texto (SMS); de igual forma autorizó de manera irrevocable a la Caja a corroborar con cualquier persona, institución o entidad, la información relativa a mis referencias personales, comerciales, fiscales, judiciales, financieras y cualquier otro dato que a juicio de la organización sea pertinentes para verificar y ampliar información por mi suministrada de acuerdo al manual de políticas y protección de datos establecida por la Caja de Compensación Familiar del Casanare COMFACASANARE de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

IRINA

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por ambas firmas.

Firma del trabajador
C.C. T.I. R.C o C.E. No.(1006499375)

Firma y sello del empleador

ComfaCasanare

Radicado: 2025-06-09-FIDO-Merge.tif
Fecha: 2025-06-09
Hora: 11:55:52
Página: 2 DE 2

La información de este formato está sujeta a verificación

OBSERVACIONES: FORMULARIO SIN BENEFICIARIOS

4591

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	900023118
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC 1006499375	**Nombres y apellidos**	RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA
Fecha de afiliación	2025-06-08	**Estado de afiliación**	Activo
Fecha de inicio cobertura	2025-06-09	**Tipo de vinculación**	Dependiente
Clase de riesgo	1	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

Anexo No. 32.

Certificación de indemnidad personal auxiliar dinamizador de alimentos

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

4593

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

CERTIFICADO DE INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA

El suscrito contador público y el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal identificado con NIT 900.0023.118 - 4, Certifican que del periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 al 6 de julio de 2025; no se presentaron ni allegaron peticiones quejas o reclamos, ni requerimientos, ni situaciones que conlleven a que se presenten vinculaciones laborales reforzadas.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política artículos 13.47.53.54 y 68, y de acuerdo con lo expresado por la Corte Constitucional en la sentencia SU-040 de 2018 "La figura de "estabilidad laboral reforzada" tiene por titulares a: (i) mujeres embarazadas; (ii) personas con discapacidad o en condición de debilidad manifiesta por motivos de salud; (iii) aforados sindicales, y (iv) madres cabezas de familia. En el caso de las personas con discapacidad, "es el derecho que garantiza la permanencia en el empleo en el empleo, luego de haber adquirido la respectiva limitación física, sensorial o psicológica, como medida de protección especial y de conformidad con su capacidad laboral.

Esta certificación se expide conforme a que el Departamento de Casanare será libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o pendientes, que tuviesen relación con el contrato interadministrativos No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016 y numero interno 1424 de 2024, toda vez que, para el mes de julio de 2025, se Liquida al dinamizador auxiliar de alimentos JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO, identificado con la cédula No. 1.006.559.400 expedida en Hato Corozal, vinculado en la ejecución del contrato, lo anterior por renuncia voluntaria al cargo. Conforme lo expuesto se realizó el pago por concepto de nómina y liquidación correspondiente. Así mismo, según el contexto de indemnidad el departamento será ajeno a eventuales reclamaciones y demandas que presente el personal administrativo. No obstante, se deja manifestación expresa que el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, para salir al saneamiento de las acciones que pudiera resultar del ejercicio contractual referido.

La presente se expide en Yopal – Casanare a los a los cuatro (04) días del mes de julio de 2025.

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

Calle 25ª No.14 – 46 Barrio Coviseda - Yopal – Casanare
Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

4594





VALIDO PARA PROCESO INTERADMINISTRATIVO 142 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

Martha Brinez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

4595

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
67B96CB4F640B457

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRIÑEZ ARDILA** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE). Y Tarjeta Profesional No 160828-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores desde los ultimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS .....
.....
.....

Dado en BOGOTA D.C. los 29 dias del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRETO PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado.

VALIDO PARA PROCESO INTERVENTORIA ADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593